



Obligaciones de suministro de información de ejecución presupuestaria 4º Trimestre de las Entidades Locales Ejercicio 2016

Información a comunicar para el cumplimiento de obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Fecha: 01/01/2017



| | | |
|----------|---|-----------|
| 1 | OBJETO..... | 3 |
| 2 | CONSIDERACIONES GENERALES..... | 3 |
| 2.1 | CONTENIDO BÁSICO DE LA COMUNICACIÓN..... | 3 |
| 2.2 | FORMA DE REALIZAR LA COMUNICACIÓN..... | 4 |
| 2.3 | REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS ENTIDADES DEPENDIENTES Y PARTICIPADAS POR UNA ENTIDAD LOCAL..... | 4 |
| 2.4 | CLASIFICACIÓN DE ENTIDADES DEPENDIENTES DE UNA ENTIDAD LOCAL..... | 5 |
| 2.5 | CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS QUE CONTEMPLA LA LEY 2/2012..... | 6 |
| 2.5.1 | <i>Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria (art. 11.4 de la LOEPSF)</i> | 6 |
| 2.5.2 | <i>Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento de la Regla del Gasto (art. 12.de la LOEPSF).</i> | 7 |
| 2.5.3 | <i>Nivel de deuda de la corporación local</i> | 10 |
| 3 | FORMULARIOS A CUMPLIMENTAR Y CONSIDERACIONES ESPECIFICAS A TENER EN CUENTA.. | 11 |
| 3.1 | ENTIDADES CON PRESUPUESTO LIMITATIVO/CONTABILIDAD PUBLICA..... | 11 |
| 3.2 | DATOS DE ENTIDADES SOMETIDAS AL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD DE EMPRESAS O A SUS ADAPTACIONES SECTORIALES..... | 25 |
| 3.2.1 | <i>Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas (Modelo ordinario).</i> | 25 |
| 3.2.2 | <i>Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES).</i> | 26 |
| 3.2.3 | <i>Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Entidades sin fines de lucro (Modelo abreviado).</i> | 27 |
| 3.2.4 | <i>Formularios comunes</i> | 27 |
| 3.3 | OPERACIONES INTERNAS ENTRE ENTIDADES DEL GRUPO Y AJUSTES A CONSIDERAR EN EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CORPORACIÓN LOCAL..... | 36 |
| 3.4 | RESULTADOS DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CORPORACIÓN LOCAL ACTUALIZADO..... | 36 |
| 4 | CIERRE DE COMUNICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN..... | 37 |
| 5 | ANEXOS..... | 38 |



1 Objeto

La Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre que modifica Orden HAP/2105/2012, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante Orden), establece la obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales (art. 16), que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) habilite al efecto (art. 5.1).

Este documento tiene por objeto presentar los formularios base para el cumplimiento de la citada obligación correspondiente al **4º trimestre del ejercicio 2016**.

Dichos formularios son provisionales y están sujetos a los cambios y adaptaciones que surjan en el desarrollo de los Sistemas de Información.

Principales cambios introducidos en la aplicación de la ejecución del 4º trimestre del ejercicio 2016 respecto al del ejercicio 2015.

▪

Se modifica el formulario relativo a la Adquisición de acciones por la entidad local, en el que se añade una nueva columna que recoge los pagos realizados a fin del ejercicio.

Se introducen nuevas validaciones entre los formularios a fin de que los datos sean consistentes entre ellos.

2 Consideraciones Generales

2.1 Contenido básico de la comunicación

Considerando las capacidades de desarrollo e implantación del Sistema de Información disponibles, para soportar la comunicación de las obligaciones trimestrales de suministro de información del trimestre considerado del ejercicio 2016, la Intervención, u órgano que ejerza las funciones, de la Corporación Local (artículo 4.1.b), tiene que comunicar al MINHAP la siguiente información:

1. De cada una de las entidades, que forman parte del sector Administraciones Públicas de acuerdo con la delimitación del SEC aprobado por el Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013,
 - a) Si la Entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública:
 - Actualización del presupuesto en ejecución para el ejercicio corriente o, en su caso, del prorrogado hasta la aprobación del Presupuesto y detalle de ejecución al final del trimestre vencido.
 - Situación del remanente de Tesorería.
 - Calendario y presupuesto de Tesorería.
 - Datos de ejecución de dotación de plantillas y efectivos (*Información requerida por aplicación de lo dispuesto en artículo 16.9 de la Orden*).



- Información que permita relacionar el saldo resultante de ingresos/gastos con la capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas (ajustes SEC).
 - Los Anexos indicados.
- b) Si la Entidad está sujeta al Plan de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales:
- Actualización de Estados Financieros iniciales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias previsionales) para el ejercicio corriente y detalle de ejecución a final del trimestre vencido.
 - Calendario y Presupuesto de Tesorería.
 - Datos de ejecución de dotación de plantillas y efectivos (*Información requerida por aplicación de lo dispuesto en artículo 16.9 de la Orden*).
 - Actualización de la previsión de la Capacidad/Necesidad de financiación de la entidad en el ejercicio corriente calculada conforme a las normas SEC.
 - Los Anexos indicados.
2. Actualización del Informe de la Intervención local de cumplimiento de los objetivos de estabilidad para el grupo de entidades Sector Administraciones Públicas (Corporación Local de acuerdo con la delimitación SEC aprobado por el Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013).

2.2 Forma de realizar la comunicación

De acuerdo con el artículo 5 de la Orden, la obligación de remisión de la información indicada en el punto anterior, se realizará por medios telemáticos.

Para ello se habilitará en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales (www.eell.minhfp.gob.es) el sistema que permita su cumplimiento.

El sistema permitirá la comunicación de la citada información a través de formularios habilitados al efecto, los cuales incorporarán análisis básicos de coherencia de la información suministrada, y la firma electrónica de la comunicación mediante un certificado reconocido.

Cualquier consulta en relación con el contenido de los formularios normalizados a cumplimentar y/o información a comunicar, puede realizarse vía correo electrónico a la siguiente dirección: sugerencias.presupuestosEELL@minhap.es.

2.3 Revisión y actualización de las entidades dependientes y participadas por una Entidad Local.

La Base de Datos General de Entidades Locales (BDGEL) está constituida por los datos relativos a la Entidad Local y todos sus organismos, entes o instituciones, consorcios y sociedades mercantiles vinculados, dependientes o en los que la Entidad Local participe (art. 11.2 de la Orden).



A la información de la Base de datos BDGEL, se puede acceder:

- En modo consulta: a través de la Oficina Virtual de Coordinación financiera con las Entidades Locales (www.eell.minhafp.gob.es), opción “[Aplicaciones de consulta– Aplicación de Consulta BDGEL](#)”.
- Para actualización de datos: a través de la Oficina Virtual de Coordinación financiera con las Entidades Locales (www.eell.minhafp.gob.es), opción “[Aplicaciones de captura – Aplicación de Captura BDGEL](#)”
- Previo a la comunicación de la información trimestral de las entidades incluidas en el artículo 2.1 de la Orden, se debe revisar la información que de la Entidad Local y de sus entidades vinculadas, dependientes y/o participadas, consta en la Base de Datos BDGEL y actualizarla si procede.

Las entidades dependientes de una Entidad Local son las que aparecen relacionadas con las marcas (*) o (**) en el “Inventario de Entes del Sector Público Local” (art. 11.2 de la Orden), al que se puede acceder a través de la Oficina Virtual de Coordinación financiera con las Entidades Locales (www.eell.minhafp.gob.es), opción “[Aplicaciones de consulta - Inventario de entes del sector público local](#)”.

Se recuerda la obligación (art. 11.1 de la Orden) que tiene la Intervención local de, en el plazo máximo de un mes, a contar desde la creación, extinción o modificación institucional, estatutaria o financiera de la entidad, comunicar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas los datos que, en cada caso sea necesario, para el mantenimiento de la Base de Datos General de Entidades Locales y del Inventario de Entes del Sector Público Local.

Cualquier consulta en relación con la utilización y contenido de la Base de Datos General de Entidades Locales y al Inventario de Entidades Locales puede realizarse vía e-mail a la siguiente dirección: sugerencias.BDEntidadesLocales@minhap.es.

2.4 Clasificación de Entidades dependientes de una Entidad Local

En el “Inventario de Entes del Sector Público Local”, también figura, en su caso, inmediatamente después de las marcas de dependencia (*) ó (**), la clasificación como administración pública, sociedad no financiera o institución financiera, de las diferentes entidades dependientes, con arreglo a la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas (CE) 2223/96 del Consejo, de 25 de junio de 1996.

De acuerdo con el artículo 3.1 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre (REPEL), le corresponde efectuar la clasificación institucional de las unidades públicas al Instituto Nacional de Estadística (INE) y a la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), con la colaboración técnica del Banco de España.

Con el fin de proceder a efectuar dicha clasificación institucional para aquellas unidades que se encuentren sin clasificar, se precisa disponer de la siguiente documentación:

- Con carácter general, cuentas anuales completas de los tres últimos ejercicios.
- Para las unidades de reciente creación, una programación económica a medio plazo que contenga los ingresos y gastos, desagregados por su naturaleza económica.



Sin perjuicio de la documentación anterior, los mencionados órganos competentes para la clasificación podrán requerir a las entidades locales la información adicional que se precise para determinar el carácter de mercado-no de mercado de las unidades públicas en las que participen.

Las solicitudes de clasificación acompañadas de la documentación anterior se podrán remitir por medio de cualquiera de las siguientes vías:

- 1) Correo electrónico: ClasificacionUnidades.ONC@igae.minhap.es
(tamaño máximo de los ficheros por cada correo electrónico: 10 MB)
- 2) Correo postal a la Subdirección General de Análisis y Cuentas Económicas del Sector Público de la Intervención General de la Administración del Estado (C/María de Molina, 50, 28006-Madrid).

2.5 Consideraciones a tener en cuenta en la actualización del Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley 2/2012

El subsector de Corporaciones locales (artículo 2.1 de la LOEPSF) incluye el conjunto de entidades formado por la entidad principal y sus dependientes sectorizadas como administraciones públicas.

La actualización del informe de evaluación del conjunto de estas entidades, para el trimestre considerado del 2016, incluirá el análisis del cumplimiento de los siguientes objetivos:

1. Estabilidad presupuestaria.
2. Nivel de deuda viva.
3. Regla del Gasto.

2.5.1 Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria (art. 11.4 de la LOEPSF)

Para las Corporaciones Locales (artículo 2.1 de la LOEPSF), clasificadas como Administraciones públicas según el Sistema Europeo de Cuentas, se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria si el grupo local consolidado formado por la administración principal y sus entes dependientes presenta equilibrio o superávit, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas. Para la medición de la capacidad de financiación de una Entidad, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) Si la Entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública, la capacidad o necesidad de financiación se calcula como:
 - (+) Ingresos no financieros. Suma de las Estimaciones de Derechos reconocidos netos hasta fin de ejercicio en los Capítulos 1 a 7.
 - (-) Gastos no financieros. Suma de las Estimaciones de Obligaciones reconocidas hasta fin de ejercicio en los Capítulos 1 a 7.



- (+/-) Ajustes a aplicar al saldo resultante de los Ingresos y Gastos no financieros estimados a fin de ejercicio, para relacionarlo con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme al SEC.

La relación de los ajustes a aplicar y sus importes se recogen en el formulario F.1.1.B1.

Para la determinación de los ajustes y su importe, consultar el apartado III “Ajustes entre el saldo presupuestario no financiero y el déficit o superávit de Contabilidad Nacional” del [Manual del Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales](#).

- (+/-) Los ajustes a realizar para homogeneizar las operaciones internas de ingresos y gastos entre entidades de la Corporación Local o dependientes de ella.

Corrección de los desajustes que puedan existir entre las cantidades dadas y recibidas en las estimaciones a fin de ejercicio, por operaciones internas entre entidades integrantes de la Corporación local o dependientes de ésta.

La relación de ajustes a aplicar y sus importes se recogen en el formulario F.2.1.

Para la determinación de los ajustes y su importe, consultar el apartado III.6 “Consolidación de transferencias entre administraciones publicas” del [Manual del Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales](#).

- b) Si la Entidad está sometida al Plan de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales, la capacidad o necesidad de financiación se calcula como diferencia entre los Ingresos y los gastos a efectos de Contabilidad Nacional.

El formulario F.1.2.B1 recoge esta información.

Para su determinación se puede consultar el documento del [Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional de las unidades empresariales que aplican el Plan General de Contabilidad privada o alguna de sus adaptaciones sectoriales](#).

El formulario F.3.2 recoge el resumen de la Capacidad/necesidad de financiación de cada una de las entidades que integran la Corporación Local y, por agregación, la del conjunto.

2.5.2 Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento de la Regla del Gasto (art. 12.de la LOEPSF).

Para las Corporaciones locales (artículo 2.1 de la LOEPSF) se cumple la Regla del Gasto, si la variación, en términos SEC, del gasto computable de cada Corporación Local, entre dos ejercicios económicos, no supera la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (TRCPIB) de medio plazo de la economía española, modificado, en su caso, en el importe de los incrementos permanentes y disminuciones de recaudación derivados de cambios normativos.

En las Corporaciones Locales se entiende por gasto computable, los empleos no financieros definidos en el SEC (esto es, consolidados y ajustados a criterios de Contabilidad Nacional), exclusión hecha de los intereses de la deuda y la parte de gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas.

La tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (TRCPIB) para el ejercicio 2016, es el 1,8%.

A efectos de la aplicación de esta Regla, las entidades a considerar como administraciones públicas integradas en cada Corporación Local en el ejercicio 2015, serán las mismas que se hayan considerado integradas en ella para el ejercicio 2016, independiente de la sectorización que tuvieron en dicho ejercicio.



Si denominamos:

- GC2015_i con IFS= Gasto computable del Presupuesto liquidado del ejercicio 2015, de la entidad i de la Corporación, sin descontar el gasto en Inversiones financieramente sostenibles realizado en 2015.
- GCIFS2015_i= Gasto computable de la Liquidación del ejercicio 2015 en inversiones financieramente sostenibles, de la entidad i de la Corporación (*de acuerdo con la DA 6ª de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*9/2013).
- GC2015_i = Gasto computable de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015, de la entidad i de la Corporación.
- GC2016_i = Gasto computable en la Previsión de Liquidación del ejercicio 2016, de la entidad i de la Corporación.
- IncDisNorm2016_i = Aumentos/disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos en la Previsión de Liquidación del ejercicio 2016, de la entidad i de la Corporación.
- GCifs2016_i = Gasto computable previsto en la Liquidación del ejercicio 2016 en inversiones financieramente sostenibles, de la entidad i de la Corporación (*de acuerdo con la DA 6ª LO 9/2013, de 20 de diciembre de control de la deuda comercial en el sector público*).

La previsión de Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016 de la Corporación Local cumplirá la Regla del Gasto si:

$$\sum_i ((GC2015 \text{ con } IFS_i - GCIFS2015_i) \times TPRCIB) \pm IncDisNorm2016_i) \geq \sum_i (GC2016_i - GCifs2016_i)$$

En la obtención del Gasto computable de la entidad i en un ejercicio, se tendrán en cuenta lo siguiente:

a) Si la Entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública, el Gasto computable se calcula como:

(+) Empleos (gastos) no financieros, suma de los capítulos 1 a 7 de gastos, excluidos los intereses de la deuda.

Del Capítulo 3 de gastos financieros únicamente se agregarán los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales. Subconceptos (301, 311, 321, 331 y 357).

(+/-) Ajustes cálculo Empleos no financieros según el SEC

Para la determinación de los ajustes y su importe, consultar el punto 1, “Cálculo de los empleos no financieros excluidos intereses para unidades sometidas a un Plan General de Contabilidad Pública”, de la [“Guía para la determinación de la Regla del Gasto del artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales”](#).

(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras Entidades que integran la Corporación Local.



Para la determinación de este importe, consultar el punto 3, “*Consolidación de transferencias*”, de la “[Guía para la determinación de la Regla del Gasto del artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales](#)”.

- (-) La parte de gasto no financiero del Presupuesto actualizado financiado con fondos finalistas procedentes de:

- Unión Europea
- Estado
- Comunidad Autónoma
- Diputaciones
- Otras Administraciones Publicas

- (-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación

Se descontarán las transferencias por fondos de los sistemas de financiación dadas por las Diputaciones Forales del País Vasco a la Comunidad Autónoma así como las dadas por los Cabildos Insulares a los Ayuntamientos Canarios.

El formulario F.1.1.B2 recoge la información complementaria necesaria para la aplicación de la Regla del gasto.

- b) Si la Entidad está sometida al Plan de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales, el gasto computable se calcula:

- (+) Empleos no financieros ajustados al Sistema Europeo de Cuentas.

La determinación de los Empleos no financieros ajustados al SEC se contempla en el punto 2, “*Cálculo de los empleos no financieros excluidos intereses para unidades sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española (o a alguna de sus adaptaciones sectoriales)*”, de la “[Guía para la determinación de la Regla del Gasto del artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales](#)”.

En el formulario F.1.2.B1, que recoge la información de la “*Capacidad/Necesidad Financiación de la Entidad, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas*”, ya se han introducido los importes de los conceptos necesarios para la determinación de los Empleos no financieros correspondientes a la estimación de cierre del ejercicio corriente.

- (-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras Entidades que integran la Corporación Local.

Para la determinación de este importe, consultar el punto 3, “*Consolidación de transferencias*”, de la “[Guía para la determinación de la Regla del Gasto del artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales](#)”.

- (-) Gasto que se contempla en el Previsiones actualizadas de gasto para el ejercicio corriente financiado con fondos finalistas procedentes de:

- Unión Europea
- Estado
- Comunidad Autónoma
- Diputaciones
- Otras Administraciones Publicas

El formulario F.1.2.B2 recoge la información necesaria para la aplicación de la Regla del Gasto.



El formulario F.3.3 recoge el resumen del Gasto computable, considerado en la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y en la previsión de Liquidación del Presupuesto corriente, de cada una de las entidades que integran la Corporación Local, y por agregación, el del conjunto.

2.5.3 Nivel de deuda de la corporación local

A partir de estos formularios se obtendrá el nivel de deuda viva existente al final del trimestre vencido y una previsión de la misma para el trimestre en curso.

El formulario es idéntico tanto para las entidades con presupuesto limitativo/contabilidad pública (Formulario F.1.1.13) como para las entidades sometidas al plan de contabilidad de empresas o a sus adaptaciones sectoriales (Formulario F.1.2.13).

El cálculo de la deuda viva en ambos formularios se obtendrá a través de la siguiente agregación:

1. Deuda a corto plazo
2. Deuda a largo plazo, desagregando entre:
 - Emisiones de deuda
 - Operaciones con entidades de crédito
 - Factoring sin recurso
 - Deudas con Administraciones Públicas (exclusivamente FFEL)
 - Otras operaciones de crédito
3. Avaluos ejecutados hasta el final del trimestre vencido y vencimientos previstos en el próximo.
4. Avaluos reintegrados hasta el final del trimestre vencido y vencimientos previstos en el próximo.

En las Deudas con las Administraciones Públicas (exclusivamente FFEL) se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a EELL, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en Liquidación para la financiación de los pagos a proveedores, en este último tanto si sean instrumentado a través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

En la agrupación de avaluos ejecutados y reintegrados se distingue entre los otorgados/reintegrados correspondientes a administraciones públicas integradas en el perímetro de consolidación de la corporación local y al resto de entidades. Para el cálculo de la deuda viva únicamente se incluirán la diferencia entre los avaluos ejecutados y reintegrados de las entidades dependientes de la corporación local sectorizadas como Administración Pública.

El formulario F.3.4 recoge la información resumida de la deuda viva de la corporación local a finales del trimestre considerado.

Con la misma desagregación recogida para la deuda a largo plazo, en el formulario F.1.1.14 Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años, se solicita información de una estimación de los vencimientos de los próximos 10 ejercicios.



3 Formularios a cumplimentar y consideraciones específicas a tener en cuenta

Los formularios normalizados a cumplimentar para el cumplimiento de la obligación trimestral de suministro de información por las Entidades Locales (art. 16) correspondiente al trimestre 4º del 2016, se han agrupado en los siguientes bloques:

- 3.1 Datos de Entidades con Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública.
- 3.2 Datos de Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales.
 - 3.2.1 Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas (Modelo Ordinario).
 - 3.2.2 Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES).
 - 3.2.3 Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Entidades sin fines de lucro (Modelo abreviado).
 - 3.2.4 Formularios comunes.
- 3.3 Ajustes por operaciones internas entre entidades del grupo, a considerar en el informe de evaluación de la Corporación Local (Consolidación de operaciones internas).
- 3.4 Resultados del Informe de Evaluación actualizado de la Corporación Local.

3.1 Entidades con Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública

Los formularios que recogen la comunicación de los Presupuestos actualizados y en ejecución de las entidades sujetas a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública son:



| | |
|----------|---|
| F.1.1.1 | Resumen de Clasificación Económica |
| F.1.1.2 | Desglose de Ingresos Corrientes. |
| F.1.1.3 | Desglose de Ingresos de Capital y Financieros |
| F.1.1.4 | Desglose de Gastos Corrientes |
| F.1.1.5 | Desglose de Gastos de Capital y Financieros |
| F.1.1.8 | Remanente de Tesorería |
| F.1.1.9 | Calendario y Presupuesto de Tesorería |
| F.1.1.12 | Dotación de Plantillas y retribuciones (ejecución) |
| F.1.1.13 | Deuda viva y vencimiento mensual previsto en el próximo trimestre |
| F.1.1.14 | Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años. |
| F.1.1.B1 | Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos previsto a final de ejercicio con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas. (Actualización trimestral) |
| F.1.1.B2 | Información para la aplicación de la regla del Gasto. |
| IA1 | Intereses y rendimientos devengados en el ejercicio (gastos). |
| IA3 | Intereses de operaciones con otras Administraciones Públicas. |
| IA4 | Avales de la Corporación Local. |
| IB1 | Ingresos derivados de ventas de acciones o participaciones en cualquier tipo de sociedad. |
| IB2 | Inversiones efectuadas por empresas públicas por cuenta de la Entidad Local. |
| IB3 | Adquisición de acciones por la Corporación Local. |
| IB4 | Operaciones atípicas y excepcionales. |
| IB5 | Movimientos de la cuenta “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto. |
| IB6 | Contratos de arrendamiento financiero. |
| IB7 | Asociaciones Público-Privadas (APP’s). |
| IB8 | Compraventa a plazos. |
| IB9 | Movimientos de la cuenta “Acreedores por devolución de ingresos”. |
| IB10 | Intereses y rendimientos devengados (ingresos). |
| IB11 | Cambios normativos que suponen variaciones permanentes de recaudación (regla del gasto). |
| IB12 | Gastos financiados con fondos de la UE. |
| IB13 | Contratos de “Sale and Lease-back” formalizados en el ejercicio. |
| IB14 | Préstamos fallidos concedidos por la Corporación Local. |
| | Medidas de Racionalización |

Consideraciones específicas que se aplican a determinados formularios:



F.1.1.1 Resumen de Clasificación Económica.

En este formulario se refleja el resumen, con detalle a nivel de capítulo, del Presupuesto actualizado de la entidad y de su ejecución a 31/12/2016.

El contenido de las diferentes columnas de este formulario es análogo a las que se indican para los formularios F.1.1.2 a F.1.1.5.

F.1.1.2 a F.1.1.5

| | |
|---------|---|
| F.1.1.2 | Desglose de Ingresos corrientes |
| F.1.1.3 | Desglose de Ingresos de Capital y Financieros |
| F.1.1.4 | Desglose de Gastos Corrientes |
| F.1.1.5 | Desglose de Gastos de Capital y Financieros |

El nivel de detalle de la información (artículo, concepto y subconcepto) a comunicar, se modifica para las entidades locales de menos de 5.000 habitantes por la disposición final de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas que ha suprimido el apartado art 167.5 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que establecía que las entidades locales de menos de 5.000 habitantes podían presentar y ejecutar sus presupuestos a nivel de grupo de función y artículo.

Para la cumplimentación de estos formularios se tendrá en cuenta la estructura normalizada aprobada en la Orden EHA/419/2014, de 14 de marzo.

Estos formularios reflejan:

- *Previsiones iniciales Presupuesto del ejercicio corriente:* las previsiones iniciales, contenidas en el presupuesto que se aprobó inicialmente para el ejercicio corriente. Si a fecha de cumplimentación de la comunicación de la obligación trimestral la Entidad no tiene presupuestos aprobados, estando vigente presupuestos prorrogados, en esta columna se reflejarán los importes iniciales del presupuesto prorrogado. Si la Entidad comenzó el ejercicio con presupuestos prorrogados y actualmente ya ha aprobado sus presupuestos para el ejercicio corriente, en esta columna se reflejarán los datos del presupuesto aprobado.

Los datos de esta columna, en los diferentes formularios los obtiene directamente el Sistema de la información comunicada por la Corporación de los “Presupuestos del ejercicio corriente”, esta información no puede ser modificada por la Corporación en estos formularios.

- *Estimación Previsiones definitivas al final de ejercicio (1) / Estimación Créditos definitivos al final de ejercicio (1):* recoge la información de la estimación actual de previsiones/créditos definitivos al final de ejercicio - presupuesto actualizado y en ejecución - de la entidad, incluyendo las modificaciones presupuestarias aprobadas hasta la fecha y/o previsto aprobar.
- *Ejercicio corriente. Derechos reconocidos netos:* recoge la información de los derechos reconocidos en el ejercicio corriente hasta el final del trimestre vencido (acumulados de todos los trimestres vencidos) para cada uno de las partidas que aparecen reflejadas en cada uno de los formularios de ingresos.



- *Ejercicio corriente. Recaudación Líquida.:* recoge la información de la recaudación líquida efectuada en el ejercicio corriente hasta el final del trimestre vencido (acumulados de todos los trimestres vencidos) de derechos reconocidos en el propio ejercicio.
- *Ejercicios cerrados. Recaudación Líquida.:* recoge la información de la recaudación líquida efectuada en el ejercicio corriente hasta el final del trimestre vencido (acumulados de todos los trimestres vencidos) de derechos reconocidos en ejercicios anteriores al corriente.
- *Ejercicio corriente. Obligaciones reconocidas netas:* recoge la información de las obligaciones reconocidas en el ejercicio corriente hasta el final del trimestre vencido (importes acumulados de todos los trimestres vencidos) para cada uno de las partidas que aparecen reflejadas en cada uno de los formularios de gastos.
- *Ejercicio corriente. Pagos líquidos.:* recoge la información de los pagos líquidos efectuados en el ejercicio corriente hasta el final del trimestre vencido (acumulados de todos los trimestres vencidos) de obligaciones reconocidas en el propio ejercicio.
- *Ejercicios cerrados. Pagos Líquidos.:* recoge la información de los pagos líquidos efectuados en el ejercicio corriente hasta el final del trimestre vencido (acumulados de todos los trimestres vencidos) de obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores al corriente.

F.1.1.8 Remanente de Tesorería

En este formulario se refleja la situación al final del trimestre vencido del Remanente de Tesorería.

El importe que se refleja para la “*Situación a final de trimestre vencido*” en la fila “*Derechos pendientes de cobro – Del Presupuesto corriente*” se obtiene por diferencia entre los importes de “*Total de Derechos reconocidos netos*” y “*Recaudación Líquida*” que figuran para el “*Ejercicio corriente*” en el formulario F.1.1.1.

El importe que se refleja para la “*Situación a final de trimestre vencido*” en la fila “*Obligaciones pendientes de pago – Del Presupuesto corriente*” se obtiene por diferencia entre los importes de “*Total de Obligaciones reconocidas netos*” y “*Pagos Líquidos*” que figuran para el “*Ejercicio corriente*” en el formulario F.1.1.1.

F.1.1.9 Calendario y Presupuesto de Tesorería.

En este formulario se refleja la situación de fondos líquidos, cobros y pagos realizados (acumulados) durante el ejercicio corriente hasta el final del trimestre vencido.

La información que se refleja en este formulario:

- *Fondos líquidos al inicio del periodo:* En esta fila se indica el importe del fondo líquido existente al COMIENZO DEL EJERCICIO corriente (a 01-01-2016).

El resto de información correspondiente a este concepto los cumplimenta el sistema de información.



- *Cobros Presupuestarios*: En estas filas se indican los cobros realizados en el ejercicio, detallados a nivel de capítulo de ingresos. Esta información la obtiene el Sistema de la comunicada por la Entidad en el formulario F.1.1.1 “Resumen de clasificación económica”.
- *Cobros no presupuestarios*: En esta fila se indican los cobros no presupuestarios realizados acumulados de todo el ejercicio, hasta el final del trimestre vencido.
- *Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva*: En esta fila se indica los importes reales de cobros realizados en el ejercicio hasta el final del trimestre vencido, pendientes de aplicación definitiva a presupuestos al final del periodo.
- *Pagos presupuestarios del ejercicio corriente y cerrados*: En estas filas se indican los pagos realizados en el ejercicio, detallados a nivel de capítulo de gastos. La información del TOTAL la obtiene el Sistema de la comunicada por la Entidad en el formulario F.1.1.1 “Resumen de clasificación económica”. Habrá que desglosar por capítulos los pagos que han sido incluidos en el cálculo del periodo medio de pago de los que no lo han sido, tanto para el ejercicio corriente como para los cerrados.
- *Pagos no presupuestarios*: En esta fila se indican los Pagos no presupuestarios realizados en el ejercicio, acumulados de todo el ejercicio hasta el final del trimestre vencido.
- *Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva*: En esta fila se indica los importes reales de cobros realizados en el ejercicio hasta el final del trimestre cerrado, pendientes de aplicación definitiva a presupuestos al final de cada uno del periodo.

F.1.1.12 Dotación de Plantillas y retribuciones

Información a que se hace referencia en los artículos 7.1 y 2 y 16.9 de la Orden HAP/2105/2012.

En el caso de que se trate de un ente público, sociedad o fundación, sometido a contabilidad empresarial, no se cumplimentará éste sino el modelo correspondiente F.1.2.12 (dotación de plantillas y retribuciones- Contabilidad Empresarial).

La información de los datos de ejecución de plantillas y retribuciones de la entidad se presentará de forma desagregada en los diferentes sectores de actividad que contempla la Orden:

- Administración general de la Entidad Local y resto de sectores.
- Policía local (personal que presta servicios en la Policía Local)
- Asistencia social y dependencia
- Sector sanitario (personal que presta servicios en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud)
- Educativo universitario (personal que presta servicios en las Universidades)
- Educativo no universitario (personal que presta servicios en los centros de la docencia no universitaria)
- Administración de Justicia (personal que presta servicios en los Juzgados y Tribunales)

Si la entidad de suministro de información pertenece a uno de los sectores específicos anteriores (por ejemplo, un centro educativo no universitario-sector educativo no universitario-, un hospital –sector sanitario-, etc.), cumplimentará:

- Por un lado, en el apartado correspondiente a su sector específico los datos del personal que funcionalmente pertenece al mismo. Por ejemplo, en un centro educativo no universitario, en el cuadro “personal del sector educativo no universitario” consignará los



datos del personal docente. Y en un hospital, en el cuadro “Personal del sector sanitario”, consignará los datos del personal sanitario.

- Por otro lado, en el cuadro “personal de la administración general y resto de sectores”, consignará los datos correspondientes al resto del personal.

Cuando en la misma Entidad (por ejemplo, la Administración de la Entidad local) estén comprendidos diversos sectores de actividad, se cumplimentarán tantos cuadros como sectores.

En todo caso, cuando en una misma Entidad se cumplimenten dos o más cuadros, se velará por la integridad de la información, de modo que la totalidad de los datos de efectivos y de gastos de la Entidad queden incorporados a los cuadros, y por la inexistencia de duplicidades entre los distintos sectores. De este modo, la agregación simple de los cuadros de una Entidad será el fiel reflejo de la totalidad de su número de efectivos y de las retribuciones correspondientes a la totalidad de los gastos de personal efectuados en el ejercicio hasta el final del trimestre vencido.

Cuando una persona (o grupo de personas) realicen tareas que correspondan a varios sectores de actividad, se asignarán al sector al que tengan mayor dedicación en el ejercicio.

El “Número de efectivos a fin de trimestre vencido” que debe reflejarse en cada sector tiene que ser el número de efectivos reales a final del trimestre vencido.

En la columna “Importe de Obligaciones reconocidas a fin de trimestre vencido” se reflejara el importe total (acumulado) de Obligaciones reconocidas en el ejercicio hasta el final hasta final del trimestre vencido.

La suma de las obligaciones reconocidas netas del total de retribuciones para todos los grupos, más el total de gastos comunes por tipo de personal, será igual a las obligaciones reconocidas netas del capítulo 1 de gastos.

En la clasificación de los gastos de personal en las diferentes agrupaciones retributivas que se contempla en los cuadros, se tendrá en cuenta la siguiente correspondencia con la estructura presupuestaria que contempla la Orden EHA/419/2014, de 14 de marzo.

F.1.1.13 Deuda viva y vencimiento mensual previsto en el próximo trimestre

Nivel de deuda viva existente al trimestre vencido y vencimientos previstos en el trimestre en curso. A esta información se hace referencia en el apartado 2.5.2 “Nivel de deuda de la Corporación Local” de este documento.

F.1.1.14 Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años

Se recoge información de los vencimientos previstos en los próximos 10 ejercicios. A esta información se hace referencia en el apartado 2.5.2 “Nivel de deuda de la Corporación Local” de este documento.



F.1.1.B1 Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos previsto a final de ejercicio, con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas. (Actualización trimestral)

Ajustes a aplicar al saldo resultante de Ingresos y Gastos previsto a final de ejercicio, para relacionarlo con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme al SEC, al que se hace referencia en el punto a) del apartado 2.5.1 “Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria” de este documento.

Para la determinación de los ajustes a aplicar y su importe, dirigirse al apartado III “Ajustes entre el saldo presupuestario no financiero y el déficit o superávit de Contabilidad Nacional” del [Manual del Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales](#)

En este formulario se reflejan las siguientes columnas:

- *Importe ajuste aplicado al saldo de presupuesto inicial 2016:* En esta columna se refleja el importe del ajuste a aplicar al saldo del presupuesto inicial del 2016 que contemplo la Entidad en el informe de evaluación de aprobación del Presupuesto 2016.

Esta información la obtiene el sistema de información de la comunicada por la Entidad en la comunicación de los Presupuestos aprobados (o prorrogados) inicialmente del ejercicio 2016.

- *Estimación de los ajustes a aplicar a los importes de ingresos y gastos a final del ejercicio:* En esta columna se refleja el importe del ajuste a aplicar al saldo de la liquidación prevista a final de 2016.
- *Observaciones:* En esta columna se reflejará, si procede, para cada concepto de ajuste SEC aplicado una explicación de los importes reflejados y/o diferencias significativas entre el ajuste aplicado al presupuesto inicial del 2016 y al aplicado saldo del presupuestario previsto a final de 2016.

F.1.1.B2 Información para la aplicación de la Regla del Gasto.

Recoge el gasto computable a efectos de aplicación de la Regla del Gasto, de la Liquidación del ejercicio 2015 y la estimación del ejercicio 2016, el detalle de los incrementos y disminuciones de recaudación derivados de cambios normativos en el ejercicio 2016 así como las obligaciones reconocidas en el ejercicio en inversiones financieramente sostenibles. A esta información se hace referencia en el apartado a) del punto ["2.5.2.Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento de la Regla del Gasto"](#), de este documento.

A1 Intereses y rendimientos devengados (gastos)

- *La columna Obligaciones Reconocidas Netas* se obtiene del sistema a través de la información comunicada por la Entidad en el formulario F.1.1.4 “Desglose de gastos corrientes”. En esta columna los gastos por intereses se recogen en las casillas números del 1 al 5, sin incluir los gastos de formalización de deudas que puedan darse en las diferentes operaciones financieras y que aparecerán íntegramente en la casilla número 6; las diferencias de cambio que puedan tener lugar en las operaciones de deuda del exterior



a largo plazo y de créditos del exterior, las cuales deberán registrarse íntegramente en la casilla número 7; ni los otros gastos financieros que se recogerán en la casilla 8.

- *En la columna de Intereses devengados se consignará para los apartados 1 a 5 el importe que figure en la columna Obligaciones Reconocidas más los "intereses diferidos" (intereses devengados y no vencidos) y menos los "intereses anticipados" (intereses contabilizados en el ejercicio y que corresponden, por aplicación del principio de devengo, al ejercicio siguiente). El resto de apartados 6 a 8 no se consignará.*

A3 Intereses de operaciones con otras Administraciones Públicas.

Se consignará el detalle de los intereses devengados a favor y recibidos de otras Administraciones Públicas.

En la cuadro Intereses a favor de otras Administraciones públicas:

- *En la primera columna se consignará la parte del capítulo de gastos financieros que corresponda a obligaciones reconocidas netas de intereses a favor de otras Administraciones Públicas (al Estado y sus Organismos, a la Seguridad Social, a las Comunidades Autónomas, a otras Corporaciones Locales y a otros entes incluidos en el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera).*
- *En la columna de intereses devengados se cumplimentará con el importe que figure en la columna de obligaciones reconocidas netas más los importes diferidos (intereses devengados y no vencidos) y menos los intereses anticipados (intereses contabilizados en el ejercicio y que corresponden, por aplicación del principio de devengo, al ejercicio siguiente).*

En la cuadro Intereses de otras Administraciones públicas:

- *En la columna Derechos Reconocidos Netos se consignará en este cuadro la parte del capítulo de ingresos patrimoniales que corresponda a intereses de otras Administraciones Públicas (del Estado y sus Organismos, de la Seguridad Social, de las Comunidades Autónomas, de otras Corporaciones Locales y de otros entes incluidos en el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera).*
- *En la columna de Intereses devengados se cumplimentará con el importe que figure en la columna derechos reconocidos netos más los "intereses diferidos" (intereses devengados cuya liquidación se producirá en un ejercicio posterior) y menos los "intereses anticipados" (intereses contabilizados en el ejercicio y que corresponden, por aplicación del principio de devengo, al ejercicio siguiente).*

A4 Avaluos de la Corporación Local

Este cuadro reflejará las ejecuciones de avaluos concedidos por la Corporación local. Igualmente reflejará los reintegros que dicha entidad recupere al ejercer la acción de regreso.

En el apartado *Avaluos concedidos* se identificará la entidad beneficiaria. Esto es, la unidad a la se ha concedido el aval. Si un mismo beneficiario tiene varios avaluos concedidos, se completará una línea por cada aval. Se indicará el NIF del avalado, su *denominación*, la *fecha de concesión* y de *vencimiento* del aval, así como su *finalidad*. Además, se señalará el importe del *aval a 1 de enero*;



es decir, los avales no ejecutados y no cancelados que queden pendientes en el ejercicio anterior. Igualmente se dejará constancia de los *avales concedidos en el ejercicio*; esto es, los avales concedidos por la Corporación local a favor de la unidad avalada desde el inicio del ejercicio corriente hasta el final del período al que se refiera el cuestionario. En cuanto a los *avales cancelados*, se distinguirán los que, habiendo vencido hayan sido ejecutados, de aquellos que se hubieran cancelado por haber vencido sin haberse procedido a su ejecución. Finalmente los *avales a 31 de diciembre* (o a fin del período al que se refiera el cuestionario si es inferior al ejercicio completo) será la suma de los avales a 1 de enero y los avales concedidos, minorados en los avales cancelados en el período.

En el apartado *Avalos ejecutados* se procederá de igual forma que en el caso de los avales concedidos si bien, se añadirá información sobre la clasificación orgánica y económica a la que se imputen. En el apartado *pagos* se incorporarán los importes de los pagos por ejecución de avales, distinguiendo entre:

- *Ejecución total*: cuando, conforme a las condiciones del aval, se reclame y pague la totalidad de la deuda avalada.
- *Ejecución parcial*: cuando, conforme a las condiciones del aval, sólo se pague un vencimiento permaneciendo vivo el aval por el resto de la deuda. En este caso, se indicará cuál es el número/orden del pago realizado. Es decir, si se trata del primer pago reclamado y ejecutado, el segundo, el tercero etc.

Finalmente, las columnas referidas a *Avalos reintegrados* dejarán constancia del año en que se reintegra el aval, su importe y la clasificación orgánica y económica a la que se impute el reintegro. Como *importe reintegrado* se anotará el valor de los cobros derivados del reintegro de los avales.

A5 Flujos internos

En este formulario debe consignarse el detalle de las obligaciones reconocidas netas por la Entidad Local a favor de las distintas unidades integrantes del sector público: organismos, entes, fundaciones, consorcios o empresas públicas dependientes en las que participe la propia Entidad Local, así como a favor de unidades públicas dependientes de otras administraciones (Autonómica o Estatal) por los distintos capítulos presupuestarios indicados.

En el caso de las obligaciones reconocidas netas contabilizadas en el capítulo 1 a favor de la Seguridad Social, éstas no es necesario cumplimentarlas.

B1 Ingresos derivados de ventas de acciones o participaciones en cualquier tipo de sociedad.

En el caso de que existan ingresos procedentes de la venta de acciones o participaciones en una sociedad, debe detallarse si éstos se han contabilizado en los capítulos correspondientes a los ingresos financieros (capítulos 1 a 7) o a los no financieros (capítulos 8 y 9).

Anexo IB2 Inversiones efectuadas por empresas públicas por cuenta de la Entidad Local.

En este formulario deben registrarse las inversiones efectuadas por empresas públicas por cuenta de la Entidad Local.

EL formulario presenta dos partes:

Datos de la Empresa:



- *En Volumen total de inversión encomendada, se consignará el coste total previsto de las obras encomendadas a la empresa.*
- *En Partida Contable deberá consignarse la cuenta patrimonial del balance de la sociedad que recoja el importe de la inversión ejecutada por la sociedad por cuenta de la Entidad Local. Si tal información se recogiera en varias cuentas diferenciadas, deberá reflejarse la información de cada una de ellas.*
- *En Adiciones deberán recogerse los cargos efectuados en la cuenta debidos a aumentos de la inversión por las certificaciones del ejercicio.*
- *En Retiros se consignarán los abonos efectuados en la cuenta por entregas de infraestructuras realizadas en el ejercicio.*
- *En Traspasos deberán recogerse los cargos o abonos del ejercicio por reclasificaciones contables a otras cuentas relacionadas (por ejemplo de Obra en curso a Obra terminada).*
- *En la columna Fondos Europeos recibidos en el año para su financiación se registrarán los importes cobrados en el ejercicio, procedentes de los distintos Fondos Europeos, especificando el Fondo de que se trate.*

Datos de la Empresa:

- *En Clasificación económica de gastos se anotará la partida presupuestaria donde la Entidad Local ha contabilizado la operación.*
- *En Obligaciones Reconocidas Netas habrá de registrarse el importe de la operación correspondiente al ejercicio.*
- *Por último se consignará el Organismo que encarga la inversión.*

B3 Adquisición de acciones por la Corporación Local

Se recoge el NIF y el nombre de las entidades receptoras de las Obligaciones Reconocidas Netas por la Corporación Local, a fin de trimestre vencido, en los artículos 85 *Adquisición de acciones dentro del sector Público* y 86 *Adquisición de acciones fuera del Sector Público*.

En el caso del artículo 85 se debe desglosar entre:

- *850.10 Aportaciones de capital a empresas públicas para compensar pérdidas*
- *850.20 Aportaciones de capital para financiar inversiones no rentables*
- *850.90 Resto de Adquisición de acciones dentro del sector público*

Se añade una columna de Pagos.

Las Obligaciones Reconocidas Netas y los Pagos, para los artículos 85, 86 y sus desgloses se obtienen del sistema a través de la información comunicada por la Entidad en el formulario F.1.1.5 “Desglose de operaciones de capital y financiera”.



B4 Operaciones atípicas y excepcionales

En este formulario deben comunicarse las operaciones con incidencia económica-patrimonial a fin de trimestre vencido, como por ejemplo aplazamiento de gastos, regularización de gastos, donaciones recibidas en especie, cambios en la forma de gestión de los servicios, concesiones no periódicas...etc.

B5 Movimientos de la cuenta acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto

Este formulario recoge los movimientos de la cuenta de acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, a fin de trimestre vencido, esta cuenta es la número 413 del Plan General de Contabilidad Pública para la Administración Local.

Debe consignarse para cada operación: Descripción, partida presupuesto, el importe y la cantidad pagada.

Anexo IB6 Contratos de arrendamiento financiero

En este formulario se consignará los datos de los contratos de arrendamiento financiero celebrados por la entidad local.

Las primeras siete columnas recogen una descripción del contrato indicando su objeto, el año de su formalización, el precio al contado del bien y su opción de compra, con indicación del ejercicio en que esté previsto ejercerla así como la entidad que formaliza el contrato y la partida presupuestaria que reflejará las operaciones.

En la columna *Anualidades reconocidas hasta el año n* se indicará el importe acumulado de todas las anualidades que hayan sido registradas contablemente hasta el ejercicio actual, distinguiendo entre amortización e intereses.

En la *Anualidad del año n* figurarán las Obligaciones Reconocidas Netas en la Liquidación del Presupuesto de Gastos del ejercicio actual, distinguiendo entre amortización e intereses.

Finalmente, en la columna *Anualidades pendientes* se reflejará el valor de la deuda asociada pendiente de imputar a Presupuesto, distinguiendo entre amortización e intereses.

Anexo IB7 Asociaciones Público-Privadas (APP's)

La decisión de Eurostat 18/2004 define las "Asociaciones Público Privadas" a los contratos celebrados entre una Administración pública y un socio privado que cumplan los siguientes requisitos: debe tratarse de contratos a largo plazo, en áreas donde la Administración tiene un fuerte interés y en los cuales el socio privado debe realizar una inversión inicial en inmovilizado para prestar un determinado servicio, siendo requisito esencial que la propia Administración sea la principal pagadora por dichos servicios, independientemente del usuario final de las infraestructuras.

Estos contratos, deben de ser analizados, por el grupo de trabajo formado por representantes del INE, Banco de España e IGAE para determinar su tratamiento en Contabilidad Nacional.



En este formulario se consignara la evolución de estos contratos, en el caso de que del análisis por parte del grupo de trabajo de los mismos, se determine que se trata de una Asociación Público Privada de acuerdo con los criterios de Eurostat.

Anexo IB8 Compraventa a plazos

Este formulario reflejará las operaciones de compraventa a plazos llevadas a cabo por la Entidad Local.

En ellos se efectuará una breve descripción del objeto del contrato, con indicación del año de formalización del mismo, el valor actual del bien en el momento de la compraventa, el número de anualidades pactadas para su pago, la aplicación presupuestaria a la que se imputa la operación, así como la anualidad del período corriente y las anualidades pendientes.

Las primeras cinco columnas recogen una descripción del contrato indicando su objeto, el año de su formalización, el valor actual del bien en el momento de la compraventa, el número de anualidades pactadas para su pago y la partida presupuestaria que reflejará las operaciones.

En la columna *Anualidad del ejercicio liquidado* se indicará el importe acumulado de la anualidad del año corriente, distinguiendo entre amortización e intereses.

Finalmente, en la columna *Anualidades pendientes* se reflejará el valor de estas anualidades, distinguiendo entre amortización e intereses.

B9 Movimientos de la cuenta acreedores por devolución de ingresos

Se recogen los movimientos de la cuenta de acreedores por devolución de ingresos a fin de trimestre vencido, esta cuenta es la número 408 del Plan General de Contabilidad Pública para la Administración Local.

Debe consignarse para cada operación:

- *Su descripción y su aplicación presupuestaria*
- *El total de devoluciones reconocidas obtenido a partir de las pendientes de pago al comienzo del ejercicio agregándolo las modificaciones y las reconocidas en el trimestre vencido y las pendientes el importe y la cantidad pagada.*
- *Las pendientes de pago a fin de trimestre vencido restándole al total de devoluciones reconocidas las prescriptas o pagadas a fin de trimestre vencido.*

B10 Intereses y rendimientos devengados

Este formulario recoge la información correspondiente a los ingresos por Intereses devengados a fin del trimestre vencido, consta de dos columnas:

- En la columna Derechos reconocidos netos se consignará el importe que figure en la columna Derechos Reconocidos Netos incluyendo en cada apartado los conceptos o artículos indicados.



- En la columna de Intereses devengados se consignará el saldo de las cuentas de ingresos correspondientes. En el caso de intereses de demora e intereses de depósitos el importe a consignar será la parte del saldo de la cuenta 769 que corresponda a cada uno de estos ingresos.

Anexo IB11 Cambios normativos que suponen variaciones permanentes de recaudación

El artículo 12.4 de la LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que cuando se aprueben cambios normativos que supongan variaciones permanentes de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla de gasto podrá variar en la cuantía equivalente.

De acuerdo con lo anterior, debe consignarse:

- *La referencia normativa (ley, decreto, reglamento etc.) que da lugar a aumentos o disminuciones permanentes de recaudación a los que se refiere el apartado 4 del artículo 12 de la LO2/2012.*
- *En Descripción se efectuará una breve descripción del cambio normativo. Esto es, se indicará la denominación del nuevo impuesto, tasa o precio público; si se trata de un aumento o disminución del tipo impositivo de un impuesto existente etc.*
- *Se señalará también la Aplicación presupuestaria a la que se imputa el ingreso o, en su caso, se reduce la recaudación.*
- *Finalmente, en Valoración anual del cambio, se cuantificará el efecto que, en la recaudación del ejercicio, supone el cambio normativo.*

Cuando el cambio normativo afecte a impuestos, tasas o precios públicos cuya recaudación se produzca de una sola vez para todo el año, el incremento de la recaudación que este cambio produzca se cuantificará en el primer ejercicio en que tenga su efecto.

Para el resto de impuestos, tasas o precios públicos, si el cambio normativo no se produce al inicio del ejercicio, sino que tiene lugar en un momento posterior, la valoración anual será el aumento de la recaudación que dicho cambio normativo haya producido en el período devengado inferior al año. Por tanto, en este supuesto, el aumento de la recaudación por el cambio normativo tendrá efectos en dos ejercicios consecutivos conforme al incremento que produce en cada uno de ellos.

B12 Gastos financiados con fondos de la UE o de otras Administraciones Públicas

El artículo 12.2 de la LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que para el cálculo del gasto computable deben excluirse, entre otros, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas.

De acuerdo con lo anterior, este formulario se divide en dos partes diferenciadas, las primeras columnas corresponden a los gastos y las cuatro últimas a los ingresos que los financian:

La parte referida a los gastos comprenderá los siguientes apartados:

- *Descripción del gasto: se realizará una breve descripción del proyecto del gasto realizado.*
- *Gasto total del período: se indicará el importe total de la obligación reconocida en el Presupuesto de Gastos correspondiente al proyecto de gastos descrito en la columna anterior.*



- *Gasto financiado con fondos afectados: será la parte de la obligación reconocida imputada al Presupuesto de Gastos que ha sido financiada con ingresos afectados. Esto es, la parte de la obligación reconocida en la columna inmediata anterior, financiada con ingresos afectados.*
- *Aplicación presupuestaria: será la aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto realizado.*

La parte referida a los ingresos comprenderá los siguientes apartados:

- *UE/Administración pública que financia el gasto: se indicará si los ingresos proceden de la Unión Europea o de una Administración pública.*
- *En el caso de que los ingresos provengan de la UE, se señalará el fondo europeo que lo financia. Esto es, si la financiación procede del FEDER, FSE, Fondo de Cohesión etc. Si los ingresos afectados proceden de una Administración pública, se indicará la entidad que lo financia así como el tipo de ingreso.*
- *Ingreso recibido de la UE o de otras Administraciones Públicas: será el importe en caja obtenido en cada período de la UE o de una Administración Pública para financiar los gastos a los que se refieren los apartados anteriores. Los ingresos pueden haberse obtenido en un período distinto al de realización del gasto que financian. En este sentido, se señalará el ejercicio o ejercicios en que se obtienen los ingresos afectados así como su importe.*
- *Aplicación presupuestaria: será la aplicación presupuestaria a la que se imputan los ingresos destinados a la realización de los gastos.*

Anexo IB13 Contratos de Sale-Lease Back formalizados en el ejercicio.

Este modelo deberá cumplimentarse cuando la Entidad Local formalice contratos de sale and lease-back. Esto es, contratos en virtud de los cuales una Administración Pública transmite un bien de su propiedad a terceros y sigue ocupándolos en régimen de alquiler.

Se consignará la siguiente información:

- *Descripción del objeto del contrato donde se deje constancia del bien que quede afectado por la operación.*
- *Año de formalización del contrato así como el de finalización del mismo.*
- *Precio de venta al contado del bien objeto del contrato.*
- *Por último, la sociedad que arrienda el bien así como la entidad que lo vende para su arrendamiento posterior.*

Anexo IB14 Préstamos fallidos concedidos por la Corporación Local.

Este formulario deberá cumplimentarse con los préstamos concedidos por la corporación local en el ejercicio y que han resultado fallidos.

En la parte izquierda del formulario debe cumplimentarse la información general de los préstamos:

- *Denominación del deudor*
- *NIF del deudor*
- *Año de concesión*



- *Fecha de vencimiento*
- *Importe del préstamo concedido (nominal)*
- *Tipo de interés*

A continuación debe desglosarse la siguiente información sobre los préstamos fallidos, que no hayan sido cobrados, en el ejercicio:

- *Anualidad:* Esta anualidad será la suma de la cuota de amortización y de los intereses vencidos. Además se indicará el importe de los intereses
- *Intereses devengados:* Intereses devengados en el ejercicio por el préstamo.
- *Nº de anualidades impagadas desde la concesión:* Es decir, si se trata de la primera cuota anual impagada, la segunda, la tercera... etc.
- *Fallidos acumulados desde la concesión del préstamo:* Se consignará el importe de las anualidades que no han sido cobradas a su vencimiento desde la concesión del préstamo
- *Importes recuperados en el ejercicio :* Se detallará el importe de las anualidades que, habiéndose considerado fallidas por impago a su vencimiento, se recuperen en el ejercicio mediante su cobro posterior, separando la parte de cuota de amortización y de intereses

Anexo Medidas de Racionalización.

Formulario destinado a medir el impacto de las medidas adoptadas en aplicación de la reforma aprobada por la ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local.

3.2 Datos de Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales.

3.2.1 Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas (Modelo ordinario).

Los formularios que recogen la comunicación de los Estados financieros actualizados y situación al final del trimestre vencido de las entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas (modelo ordinario), son:

- F.1.2.1 Balance (modelo ordinario)
- F.1.2.2 Cuenta de Pérdidas y Ganancias (modelo ordinario)

El formato de cada uno de estos formularios, que se incluyen en el Anexo A2.1 de este documento, refleja:

- *Previsión inicial:* En esta columna se refleja las previsiones iniciales que figuran en los Estados financieros iniciales aprobados para el ejercicio corriente.

Los datos de esta columna los obtiene directamente el Sistema de Información de la



información comunicada por la Corporación de los “Presupuestos del ejercicio corriente”, esta información no puede ser modificada por la Corporación en estos formularios.

- *Estimaciones actuales de cierre ejercicio*: recoge la información de las previsiones actualizadas de ejecución a cierre de ejercicio de la entidad. Los importes de esta columna en este trimestre coinciden con los de la *Situación fin de trimestre vencido*.
- *Situación fin de trimestre vencido*: recoge la información de situación de ejecución real a final del trimestre vencido.
- *31/XII/2015*: recoge la información que figura en las cuentas aprobadas/formuladas de la entidad para el ejercicio 2015.

Los datos de esta columna los obtiene directamente el Sistema de Información de la información comunicada de esta Entidad por la Corporación en la “Liquidación del ejercicio 2015”, esta información no puede ser modificada por la Corporación en estos formularios.

3.2.2 Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES).

Los formularios que recogen la comunicación de los Estados financieros actualizados y situación al final del trimestre vencido de las Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, son:

| | |
|---------|--|
| F.1.3.1 | Balance (PYMES) |
| F.1.3.2 | Cuenta de Pérdidas y Ganancias (PYMES) |

El formato de cada uno de estos formularios, que se incluyen en el Anexo A2.2 de este documento, refleja:

- *Previsión inicial 2016*: En esta columna se refleja las previsiones iniciales que figuran en los Estados financieros iniciales aprobados para el ejercicio 2016.

Los datos de esta columna los obtiene directamente el Sistema de Información de la información comunicada por la Corporación de los “Presupuestos del ejercicio 2016”, esta información no puede ser modificada por la Corporación en estos formularios.

- *Estimaciones actuales de cierre ejercicio*: recoge la información de las previsiones actualizadas de ejecución al final de ejercicio de la entidad. Los importes de esta columna en este trimestre coinciden con los de la *Situación fin de trimestre vencido*.
- *Situación fin de trimestre vencido*: recoge la información de situación de ejecución real a final del trimestre vencido.
- *31/XII/2015*: recoge la información que figura en las cuentas aprobadas/formuladas de la entidad para el ejercicio 2015.

Los datos de esta columna los obtiene directamente el Sistema de Información de la información comunicada de esta Entidad por la Corporación en la “Liquidación del ejercicio 2015”; esta información no puede ser modificada por la Corporación en estos formularios.



3.2.3 Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Entidades sin fines de lucro (Modelo abreviado).

Los formularios que recogen la comunicación de los Estados financieros actualizados y situación al final del trimestre vencido de las Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Entidades sin fines de lucro (Modelo abreviado), son:

| | |
|---------|--|
| F.1.4.1 | Balance (ESFL) |
| F.1.4.2 | Resumen de cuenta de resultados (ESFL) |

El formato de cada uno de estos formularios, que se incluyen en el Anexo A2.3 de este documento, refleja:

- *Previsión inicial 2016:* En esta columna se refleja las previsiones iniciales que figuran en los Estados financieros iniciales aprobados para el ejercicio.

Los datos de esta columna los obtiene directamente el Sistema de Información de la información comunicada por la Corporación de los “Presupuestos del ejercicio 2016”, esta información no puede ser modificada por la Corporación en estos formularios.

- *Estimaciones actuales de cierre ejercicio:* recoge la información de las previsiones actualizadas de ejecución a final de ejercicio de la entidad. Los importes de esta columna en este trimestre coinciden con los de la *Situación fin de trimestre vencido*.
- *Situación fin de trimestre vencido:* recoge la información de situación de ejecución real a final del trimestre vencido.
- *31/XII/2015:* recoge la información que figura en las cuentas aprobadas/formuladas de la entidad para el ejercicio 2015.

Los datos de esta columna los obtiene directamente el Sistema de Información de la información comunicada de esta Entidad por la Corporación en la “Liquidación del ejercicio 2015”, esta información no puede ser modificada por la Corporación en estos formularios.

3.2.4 Formularios comunes

Son formularios comunes a las Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad o a sus adaptaciones sectoriales:

| | |
|----------|--|
| F.1.2.9 | Calendario y Presupuesto de Tesorería. |
| F.1.2.12 | Dotación de plantillas y retribuciones (ejecución). |
| F.1.2.13 | Deuda viva y vencimiento mensual previsto en el próximo trimestre. |
| F.1.2.14 | Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años. |
| F.1.2.B1 | Actualización trimestral de la capacidad/necesidad de financiación. |
| F.1.2.B2 | Información para la aplicación de la Regla del Gasto. |
| D3 | Información adicional relativa a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias |
| D4 | Información adicional Provisiones a largo y a corto plazo (1) |
| D5 | Información adicional sobre transferencias y subvenciones recibidas |
| D6 | Información adicional sobre las inversiones en activos no financieros recogidos en balance |



| | |
|-----|--|
| D7 | Inversiones financieras (1) |
| D8 | Actuaciones efectuadas por empresas públicas por cuenta de administraciones y entidades públicas (1) |
| D9 | Información de ayudas, transferencias y subvenciones concedidas (1) |
| D10 | Detalle de gastos financiados con fondos de la unión europea o de otras administraciones públicas (gastos con financiación afectada) |

El contenido de cada uno de estos formularios se incluye en el Anexo A2.4 de este documento.

Consideraciones específicas que aplican a determinados formularios:

F.1.2.9 Calendario y Presupuesto de Tesorería.

En este formulario se refleja la situación del Saldo de Tesorería y flujo de efectivos (acumulados) durante el ejercicio 2016 hasta el final del trimestre vencido.

La información que se refleja en este formulario:

- *Saldo inicial de Tesorería al comienzo del periodo:*
La Corporación deberá indicar el Saldo inicial de Tesorería existente realmente en la Entidad al comienzo del ejercicio corriente.
- *Flujo efectivo de las actividades de explotación:* En esta fila se indica el flujo total de efectivo (Cobros – Pagos) por actividades de explotación realizadas.
- *Cobros por desinversiones:* En esta fila se indica el total de cobros por desinversiones realizados.
- *Pagos por inversiones:* En esta fila se indica el total de Pagos por inversiones realizados, desglosando los pagos en incluidos y no incluidos en el cálculo del pmpp.
- *Cobros por actividades de financiación:* En esta fila se indica el total de cobros por actividades de financiación.
- *Pagos por actividades de financiación:* En esta fila se indica el total de Pagos por actividades de financiación realizados, desglosando los pagos en incluidos y no incluidos en el cálculo del pmpp.
- *Efecto de las variaciones de tipo de cambio:* En esta fila se indica el importe total del efecto de las variaciones de tipo de cambio de las transacciones realizadas.

F.1.2.12 Dotación de plantillas y retribuciones

Información a que se hace referencia en los artículos 7.1 y 2 y 16.9.de la Orden HAP/2105/2012

La información sobre Número de empleados y Gastos de personal de la entidad existentes a finales del trimestre vencido se presentará de forma desagregada en los diferentes sectores de actividad que contempla la Orden:

- Administración general de la Entidad Local y resto de sectores.
- Asistencia social y dependencia
- Sector sanitario (personal que presta servicios en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud)



- Educativo universitario (personal que presta servicios en las Universidades)
- Educativo no universitario (personal que presta servicios en los centros de la docencia no universitaria)

Si la entidad de suministro de información pertenece a uno de los sectores específicos anteriores (por ejemplo, un hospital –sector sanitario-), cumplimentará:

- Por un lado, en el apartado correspondiente a su sector específico, los datos del personal que funcionalmente pertenece al mismo. Por ejemplo, en un hospital, en el cuadro “Personal del sector sanitario” consignará los datos del personal sanitario.
- Por otro lado, en el cuadro “personal de la administración general y resto de sectores”, consignará los datos correspondientes al resto del personal.

Cuando en la misma Entidad estén comprendidos diversos sectores de actividad, se cumplimentarán tantos cuadros como sectores.

En todo caso, cuando en una misma Entidad se cumplimenten dos o más cuadros, se velará por la integridad de la información, de modo que la totalidad de los datos de efectivos y de gastos de la Entidad queden incorporados a los cuadros, y por la inexistencia de duplicidades entre los distintos sectores. De este modo, la agregación simple de los cuadros de una Entidad será el fiel reflejo de la totalidad de su número de efectivos y de las retribuciones correspondientes a la totalidad de los gastos de personal de los gastos de personal efectuados en el ejercicio hasta el final del trimestre vencido.

Cuando una persona (o grupo de personas) realicen tareas que correspondan a varios sectores de actividad, se asignarán al sector al que tengan mayor dedicación en el ejercicio.

El “Número de efectivos a fin de trimestre vencido” que debe reflejarse en cada sector tiene que ser el número de efectivos reales a final del trimestre vencido.

En la columna “Importe de retribuciones ejecutadas a fin de trimestre vencido” se reflejara el importe total (acumulado) de retribuciones realizadas en el ejercicio hasta el final del trimestre vencido.

F.1.2.13 Deuda viva y vencimiento mensual previsto en el próximo trimestre

Nivel de deuda viva existente al final del trimestre vencido y los vencimientos previstos en el trimestre en curso. A esta información se hace referencia en el apartado 2.5.2 “Nivel de deuda de la Corporación Local” de este documento.

F.1.2.14 Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años

Se recoge información de los vencimientos previstos en los próximos 10 ejercicios. A esta información se hace referencia en el apartado 2.5.2 “Nivel de deuda de la Corporación Local” de este documento.

F.1.2.B1 Actualización de Capacidad/Necesidad de Financiación (calculada conforme SEC) y resumen de Estado de ejecución de ingresos y Gastos.

Recoge la información de la estimación de Previsiones actualizadas de ejecución a final de ejercicio de la Capacidad o necesidad de financiación de la Entidad, calculada como diferencia entre los Ingresos y los gastos a efectos de Contabilidad Nacional, a la que se hace referencia en



el punto b) del apartado 2.5.1 “Corporación Local. Análisis y evaluación del Cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria” de este documento

Para su determinación se puede consultar el documento del [Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional de las unidades empresariales que aplican el Plan General de Contabilidad privada o alguna de sus adaptaciones sectoriales](#).

Así mismo en este formulario se recoge la situación de ejecución de Ingresos/Gastos (ajustados a criterios de Contabilidad Nacional), las desviaciones que se están produciendo y el motivo por el que se están produciendo éstas.

La información a reflejar en cada una de las columnas que incluye el formulario se concreta en:

- *Previsiones iniciales:* En esta columna se reflejan las Previsiones iniciales que contemplo la Entidad en el informe de evaluación de aprobación del Presupuesto corriente.

Esta información la obtiene el Sistema de Información de la comunicada por la Entidad en la comunicación de los Presupuestos aprobados (o prorrogados) inicialmente del ejercicio corriente.

- *Previsiones cierre final de ejercicio:* En esta columna se indican los importes estimados de Ingresos/gastos totales (del concepto correspondiente) previsto haber realizado en el ejercicio. Es decir la previsión (previsión de cierre de ejercicio) de todo el importe de Ingresos/Gastos en el ejercicio (incluyendo lo realizado en trimestres vencidos como lo previsto realizar en el resto de trimestres del ejercicio).
- *Observaciones a desviaciones anual s/Previsto, y/o a importes reflejados en el concepto:* En esta columna se reflejara, si procede, una explicación de los motivos por lo que se produce la desviación anual u otras circunstancias que la Entidad quiera reflejar en relación con los importes reflejados en cada fila de los cuadros.

F.1.2.B2 Información para la aplicación de la Regla del Gasto.

Recoge el gasto computable a efectos de aplicación de la Regla del Gasto, del cierre del ejercicio 2015 y del ejercicio 2016, el detalle de los incrementos y disminuciones de recaudación derivados de cambios normativos en el ejercicio 2016 así como los gastos relativos a las inversiones financieramente sostenibles. A esta información se hace referencia en el punto b) del apartado [2.5.2. "Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento de la Regla del Gasto"](#), de este documento.

D.3 Información adicional relativa a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Se solicita la siguiente información adicional de la Cuenta de Pérdidas y Ganancia, a fin de trimestre vencido:

- *Ventas y Prestaciones de Servicios:* En la primera parte de este cuadro se solicita un desglose de la rúbrica de "Importe neto de la cifra de negocios" (para el caso de entidades sin fines de lucro este apartado se referirá a los ingresos por actividad propia y a las ventas y otros ingresos de la actividad mercantil) correspondiente a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, este importe debe separarse entre el importe facturado a la propia Entidad Local de la cual depende la entidad, el facturado a sus organismos y entidades dependientes (especificar), y por último del resto de ventas y prestaciones de



servicios.

- *El total de importes facturados sin incluir IVA debe coincidir con el importe neto de la cifra de negocios de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.
En la segunda columna Importe del IVA, se indicará el IVA correspondiente al importe facturado de la primera columna.*
- *En la segunda parte del Cuadro, correspondiente a los Ingresos y Gastos excepcionales, se detallará la naturaleza de dichos gastos e ingresos contabilizados en las cuentas 674 y 778, utilizando a tal fin cuantas líneas resulten precisas para ofrecer esta información.*
- *Finalmente en lo relativo al Impuesto de Sociedades (punto 3) se indicarán el importe total del Impuesto de sociedades satisfecho en el ejercicio en concepto de retenciones y pagos a cuenta, así como el importe positivo (si resulta a ingresar) o negativo (si resulta a devolver) de la cuota líquida correspondiente a la liquidación del impuesto referido al ejercicio anterior.*

D.4 Información adicional Provisiones a largo y a corto plazo.

Partiendo de las cuentas de Provisiones en el nuevo Plan General de Contabilidad, se informará acerca de su movimiento experimentado desde principios de ejercicio hasta final del periodo al que se refiera la comunicación, distinguiendo en un primer cuadro las cuentas A largo plazo de las cuentas A corto plazo.

Así, partiendo de los saldos a 1 de enero se indicarán las dotaciones, aplicaciones, excesos y trasposos efectuados hasta el final del periodo que se informa, para dar como resultado el saldo final del periodo.

La columna de Traspasos (reclasificaciones) puede tener signo positivo o negativo.

D.5 Información adicional sobre transferencias y subvenciones recibidas.

En este formulario se detallan los importes recibidos en el período procedentes de las Administraciones Públicas y de otros (excepto de la Unión Europea) en concepto de aportaciones de capital, aportaciones patrimoniales, transferencias, subvenciones y otras ayudas a fondo perdido especificando la partida contable a la que han sido imputadas.

- *En la primera columna Fondos Propios se consignarán las aportaciones recibidas de los socios/propietarios de la unidad económica durante el período que corresponda, en concepto de ampliaciones de capital, aportaciones de socios para compensación de pérdidas o similares.*
- *En las columnas correspondientes a subvenciones, donaciones y legados imputados al Patrimonio Neto se informará acerca del movimiento de este epígrafe del Patrimonio Neto, de forma que a partir del saldo inicial, se adicione los siguientes importes:*
 - *Recibidos en el ejercicio: aquí se consignarán las cantidades brutas recibidas, sin deducir el efecto impositivo devengado (impuesto diferido) el cual se reflejará en la columna “Otros movimientos”*
 - *Importes procedentes de la conversión de deudas a largo plazo en subvenciones, una vez se hayan satisfecho los requisitos que establece el Plan General de*



Contabilidad

- *Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio (746 y 747), en la parte que minoran el saldo contable del epígrafe de Subvenciones, donaciones y legados imputados al Patrimonio Neto*
 - *Otros movimientos: se informará de otros movimientos en las cuentas 130, 131 y 132 no incluidos en las columnas anteriores. En particular se incluirá la contabilización del efecto impositivo generado en el año de la concesión de la subvención, que supone una minoración del importe contabilizado en la columna "Recibidas en el ejercicio".*
- *En la columna Subvenciones, donaciones y legados a la explotación se registrarán los importes obtenidos en el ejercicio y contabilizados en la cuenta 740, incluidos dentro del epígrafe 5 (Otros ingresos de explotación) de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.*
 - *Finalmente, en Otro tratamiento contable se informará acerca del importe y contabilización de subvenciones, ayudas y transferencias recibidas por parte de la unidad económica que no se han reflejado en las columnas anteriores. En particular, de conformidad con la Consulta nº 11 del BOICAC 75/Septiembre 2008, se incluirán aquellas subvenciones otorgadas a la entidad con carácter reintegrable que no se han contabilizado en las cuentas del patrimonio Neto de la entidad, a la espera que se verifiquen por parte de ésta las condiciones establecidas en su concesión para dicha imputación al Patrimonio Neto.*

D6 Información adicional sobre las inversiones en activos no financieros recogidos en balance.

En este formulario se aporta información sobre el movimiento experimentado en el período informado por las cuentas correspondientes al: inmovilizado (material e intangible), inversiones inmobiliarias (excepto terrenos), terrenos y existencias.

Las cuentas correspondientes a terrenos incluidos en estos epígrafes de Balance se incluyen en una fila específica, por recibir estas operaciones un distinto tratamiento en las cuentas económicas.

Por otra parte, los importes contabilizados en estos epígrafes y que correspondan a Anticipos recibidos no han de incluirse en este Cuadro dada su naturaleza financiera. Así mismo, en el caso de los Activos no corrientes mantenidos para la venta han de excluirse las inversiones financieras.

El formulario se consignará partiendo del *Saldo inicial* de los epígrafes Inmovilizado Intangible (excepto anticipos), Inmovilizado Material (excepto terrenos y anticipos), Inversiones Inmobiliarias (excepto terrenos y anticipos), Terrenos y Existencias, incorporando en columnas distintas las entradas y salidas producidas en el período, según aparecen en la tabla:

- *(2) Adquisiciones: incluye el importe facturado por el proveedor y otros importes (portes..) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4)*
- *(3) Provisión por desmantelamiento: recoge, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.*



- (4) *Intereses capitalizados: se reflejarán con signo positivo el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.*
- (5) *Amortización del ejercicio: reflejará con signo negativo el importe de la amortización dotada en el ejercicio.*
- (6) *Deterioro o Reversión del Deterioro: reflejará con signo negativo el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.*
- (7) *Ventas: recoge el valor neto contable de los activos enajenados.*
- (8) *Otras Variaciones: deben reflejarse el resto de variaciones distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de los activos.*
- *Tras estas columnas se llegará al Saldo Final (9) del epígrafe correspondiente, referido al último día del mes al que se refiera la información contable.*
- *Por último, en Observaciones (10) se aportará cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.*

D7: Inversiones financieras.

Este formulario recoge las inversiones a largo o corto plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones, con o sin cotización oficial, y otros valores (fondos propios) en empresas participadas.

El formulario presenta las siguientes columnas:

- *Entidad Participada: denominación de la entidad participada.*
- *Saldo inicial: Saldo a 1 de enero de la participación.*
- *Adquisiciones: se incluirán los aumentos de valor en términos brutos, como consecuencia de la adquisición o suscripción de participaciones a favor de empresas participadas.*
- *Revalorizaciones y otros: se reflejarán el incremento de valor de las inversiones financieras como consecuencia de revalorizaciones u otras causas no incluidas dentro del punto.*
- *Enajenaciones: se incluirá, en términos brutos, las ventas de participaciones en entidades participadas, o el cobro por la entidad de los créditos y préstamos concedidos o de valores representativos de deuda emitidos por éstas.*
- *Pérdidas de valor y otros: expresa la disminución de valor de las inversiones como consecuencia de pérdidas, bajas en el balance u otras causas no incluidas dentro del apartado anterior.*
- *Saldo final: se obtiene como resultado de los movimientos de las columnas anteriores.*
- *% Participación: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad participada.*
- *Por último en Observaciones se recogerá cualquier otra información que se considere relevante en las operaciones del período. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.*

Estas inversiones se distinguirá entre:

Inversiones en instrumentos de patrimonio que recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas participadas.

Resto de Inversiones que incluyen el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, concedidos a entidades participadas.



D8: Actuaciones efectuadas por empresas públicas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas.

Este formulario sólo debe ser completado por aquellas entidades que reciban encomiendas de las Administraciones Públicas para ejecutar inversiones (u otras actuaciones tales como conceder subvenciones) por cuenta de las mismas, siempre que debido a los términos de la encomienda, estas inversiones no se registren como inmovilizado intangible, material, inversiones inmobiliarias o existencias por la entidad, ni como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias, estando registradas como cuentas a cobrar frente a la Administración o Ente que realiza la encomienda.

Se deben consignar las siguientes columnas:

- *Administración Pública por cuenta de la que se realiza la actuación encomendada*
- *Volumen total de la inversión encomendada con independencia de la concreta ejecución llevada a cabo durante el período o su cobro*
- *En relación a cada Actuación recogida en Balance, habrá de informarse sobre el saldo inicial, los aumentos sobre las inversiones, compras o gastos realizados durante el período, así como las disminuciones que minoran el activo. Finalmente para llegar al Saldo final, habrá que consignar en Traspasos los cambios producidos en la cuenta deudora como consecuencia del traspaso de largo a corto plazo u otras causas que no supongan una entrega de actuaciones.*
- *Por el lado de las Aportaciones recogidas en balance, se recoge para cada inversión encomendada el flujo de efectivo u otros activos entregados por la Administración que realiza la encomienda con el objeto de financiar las inversiones reflejadas en el pasivo de la entidad, salvo cuando estas aportaciones se recojan directamente minorando el activo frente a la Administración en cuyo caso figurarán en la columna de Disminuciones vista anteriormente.*
- *Saldo inicial recoge el saldo acreedor a 1 de enero, correspondiente al importe recibido de la AAPP encomendante y que no ha sido aplicado a cancelar el activo frente a la misma.*
- *Ingresos se incluyen los importes recibidos en el ejercicio por la entidad que realiza la inversión en concepto de anticipos o entregas a cuenta de las actuaciones.*
- *Por su parte en la columna Aplicaciones se incluyen las minoraciones del saldo acreedor a consecuencia de la entrega de las inversiones, debiendo coincidir esta columna con las Disminuciones por las inversiones entregadas a la Administración.*
- *Finalmente el Saldo final referido a final del mes correspondiente, corresponderá con los importes recibidos por la AAPP encomendante que no han sido aplicados a cancelar el activo frente a dicha Administración.*

D.9 Información de ayudas, transferencias y subvenciones concedidas.

Se consignará en el caso de que la unidad conceda ayudas, transferencias y/o subvenciones que haya registrado en su cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Se distinguirán las concedidas con carácter corriente, de las de capital. En el caso de que estas operaciones no se contabilicen en las cuentas del Grupo 6 de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se informará del tratamiento contable asignado (cuenta del PGC e importe registrado en el



período).

Se especificarán los destinatarios según el desglose siguiente:

- *Al Estado y entes dependientes clasificados en el Sector Administraciones Públicas*
- *A la Comunidad Autónoma que ostenta el control de la unidad y a sus entes dependientes clasificados en el Sector Administraciones Públicas*
- *A las Corporaciones Locales y sus entes dependientes clasificados en el Sector Administraciones Públicas*
- *A unidades públicas no clasificadas en el Sector Administraciones Pública*
- *A empresas bajo control privado*
- *A otras unidades (hogares e instituciones sin fines de lucro de carácter privado)*

Los datos se incluirán en la columna correspondiente:

- *Si los importes aparecen en la cuenta de resultados se indicará el carácter corriente o de capital de las ayudas, llevando los importes a la columna correspondiente.*
- *Si los importes concedidos no han sido objeto de registro en la cuenta de resultados (por aparecer en cuentas de balance), los importes se consignarán en la columna Otro tratamiento contable junto con la cuenta utilizada para su contabilización.*

D10 Financiación afectada.

Este cuestionario tiene por objeto reflejar los gastos realizados con ingresos afectados. Se divide en dos partes diferenciadas, la de gastos y, la de ingresos que los financian.

La parte referida a los gastos comprende los siguientes apartados:

- *En la columna Descripción del Gasto (2) se indicará la descripción del proyecto de gasto realizado.*
- *Con respecto a los gastos realizados en el período que se informa se indicará el importe total del gasto devengado en dicho período (3), así como qué parte de dicho gasto devengado se ha financiado con ingresos afectados (4).*
- *En la columna Rúbrica contable (5) se indicará la cuenta contable de Pérdidas y Ganancias en la que se ha contabilizado el gasto.*

Por la parte de los ingresos comprende la siguiente información:

- *En la columna (6) se aportará información acerca de la Administración que financia el gasto, distinguiendo entre la Unión Europea o una Administración Pública. En el caso de ingresos provenientes de la UE se señalará el fondo europeo que financia la actuación, mientras que en caso de que los fondos procedan de una Administración Pública se indicará la concreta Administración que lo financia así como el tipo de ingreso (ej. FCI, convenios entre AA.PP, etc.).*



- *En la columna (7) se informará acerca de los ingresos en caja recibidos en el período al que se refiere el Cuadro, teniendo en cuenta que dichos ingresos pueden obtenerse en un período distinto al de realización del gasto. En este sentido, se señalará el ejercicio o ejercicios en que se obtengan los ingresos afectados así como su importe.*
- *Por último en la columna (8) se reflejará la rúbrica contable de Pérdidas y Ganancias en la que se abonó el ingreso obtenido.*

3.3 Operaciones internas entre entidades del grupo y ajustes a considerar en el informe de evaluación de la Corporación Local.

El objeto de este formulario es ajustar la Capacidad/Necesidad de Financiación de la Corporación Local, por las diferencias que existan en las estimaciones de ingresos y gastos a fin de ejercicio de las operaciones internas, entre entidades integrantes de la Corporación local o dependientes de ésta.

Según el apartado III.6 “Consolidación de transferencias entre Administraciones Publicas” del [Manual del Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales](#), si hay discrepancias entre las cantidades de las operaciones internas (transferencias, etc.) de la unidad pagadora y la receptora, se tendrán que aplicar los criterios de las unidades pagadoras en cuanto a importe, concepto y periodo al que corresponda la operación.

Por ello, a efectos del cálculo de la capacidad/necesidad de financiación de la entidad receptora de una operación de este tipo, se deberá consignar:

- En la estimación de Liquidación del Presupuesto del ejercicio (Estado Financieros) se consignarán las obligaciones reconocidas de la entidad pagadora.
- En la estimación de Liquidación del Presupuesto del ejercicio (Estado Financieros) se consignarán los derechos reconocidos de la entidad receptora.

Los AJUSTES los calcula la propia aplicación en función de los importes anteriores.

El formulario F.2.1, incluido en el Anexo A3 de este documento, recoge estos ajustes.

3.4 Resultados del Informe de Evaluación de la Corporación Local actualizado.

El Informe de evaluación actualizado de la intervención local de cumplimiento de los objetivos de estabilidad, de la regla del gasto y del nivel de la deuda viva de cada Corporación Local, comprende los siguientes formularios:

| | |
|-------|---|
| F.3.0 | Datos generales del Informe de evaluación. |
| F.3.2 | Informe de evaluación actualizado de la Estabilidad presupuestaria. |
| F.3.3 | Informe actualizado de cumplimiento de la Regla del Gasto. |
| F.3.4 | Informe del nivel de deuda viva a 31-12-2016. |

El detalle contenido de cada uno de estos formularios se incluye en el Anexo A4 de este documento.

Consideraciones específicas que aplican a determinados formularios:



F.3.0 Datos generales del Informe de evaluación

En caso de que la Corporación Local tenga aprobado un Plan Económico Financiero, según LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera (artículo 21), con vigencia en el ejercicio 2016, en este formulario se recogen los datos básicos de éste y los objetivos para el ejercicio 2016 que en él se contemplan.

F.3.2 Informe de evaluación actualizado de la estabilidad presupuestaria.

Muestra el resumen de la estabilidad presupuestaria de la Corporación Local, obtenido como agregación de la capacidad/necesidad de financiación actualizada de cada una de las entidades que la forman, de acuerdo con la estimación de los Derechos/Obligaciones reconocidas netas al final del ejercicio, para las entidades con presupuesto limitativo, y con la estimación de las previsiones a final del ejercicio para las entidades con contabilidad empresarial.

El formulario permite recoger en “Observaciones”, cualquier información adicional que la intervención local quiera reflejar y/o haya considerado en el análisis y resultado de estabilidad presupuestaria de la Corporación Local.

F.3.3 Informe de cumplimiento de la Regla del Gasto.

Resumen del análisis del cumplimiento de la Regla del Gasto por el Presupuesto actualizado para el 2016 de la Corporación, obtenido de acuerdo como se especifica en el apartado [2.5.2. “Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento de la Regla del Gasto”](#), de este documento.

El formulario permite recoger en “Observaciones”, cualquier información adicional que la intervención local quiera reflejar y/o haya considerado relativa al análisis y resultado de cumplimiento de la Regla del Gasto de la Corporación Local

F.3.4 Informe del nivel de deuda

Muestra la Deuda viva prevista de la Corporación a final del periodo considerado, según los presupuestos y estados financieros iniciales aprobados, obtenida como agregación de la deuda viva consolidada de las entidades que la integran y que ha sido recogida en los formularios específicos de cada una de ellas.

El formulario permite recoger en “Observaciones”, cualquier información adicional que la intervención local quiera reflejar y/o haya considerado relativa al análisis y resultado de cumplimiento de la Sostenibilidad Financiera de la Corporación Local.

4 Cierre de comunicación de las obligaciones trimestrales de suministro de información



Recoge el resultado del informe actualizado de la intervención local de cumplimiento de los objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/20012 (LOEPSF) y cierra la comunicación de las obligaciones trimestrales de suministro de información de la Corporación para el trimestre correspondiente.

El detalle contenido de este formulario se incluye en el Anexo A.5 de este documento.

Mediante su firma electrónica se cumple el trámite de las obligaciones trimestrales de comunicación regulado en el artículo 16 de la Orden, excepto lo dispuesto en su apartado 7.

Para que se pueda firmar electrónicamente y cerrar la comunicación de las obligaciones trimestrales de comunicación de información de la Corporación Local, deberán estar cumplimentados y sin errores los diferentes formularios que se indican en este documento para todas y cada una de las entidades que integran la Corporación Local (Entidad principal y dependientes sectorizadas como Administraciones Públicas).

5 Anexos.



Obligaciones trimestrales de suministro de información de las Entidades Locales.

Trimestre 4 - Ejercicio 2016.

ANEXOS

- A1 Datos de entidades con Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública.
- A2 Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales.
 - A2.1 *Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas (Modelo Ordinario).*
 - A2.2 *Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de pequeñas y medianas empresas.*
 - A2.3 *Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de entidades sin fines de lucro.*
 - A2.4 *Formularios Comunes*
- A3 Ajustes por operaciones internas entre entidades del grupo, a considerar en el informe de evaluación de la Corporación Local.
- A4 Resultados de Informe de Evaluación actualizado de la Corporación Local.
- A5 Cierre de comunicación de las obligaciones trimestrales de suministro de información.



ANEXO A1

Datos de entidades con Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública

Formularios:

| | |
|----------|--|
| F.1.1.1 | Resumen Clasificación Económica. |
| F.1.1.2 | Desglose de Ingresos corrientes. |
| F.1.1.3 | Desglose de Ingresos de Capital y Financieros. |
| F.1.1.4 | Desglose de Gastos Corrientes. |
| F.1.1.5 | Desglose de Gastos de Capital y Financieros. |
| F.1.1.8 | Remanente Tesorería. |
| F.1.1.9 | Calendario, Presupuesto de Tesorería. |
| F.1.1.10 | Resumen de Estado de Ejecución del Presupuesto. |
| F.1.1.12 | Dotación de Plantillas y retribuciones. |
| F.1.1.13 | Deuda viva y vencimiento mensual previsto en el próximo trimestre. |
| F.1.1.14 | Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años (operaciones contratadas y/o previsto realizar hasta 31/12/2016). |
| F.1.1.B1 | Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas (Actualización trimestral) |
| F.1.1.B2 | Información para la aplicación de la Regla del Gasto (Actualización trimestral) |
| A1 | Intereses y rendimientos devengados (gastos). |
| A3 | Intereses de operaciones con otras Administraciones Públicas |
| A4 | Avales de la Corporación Local. |
| A5 | Flujos Internos. |
| B1 | Ingresos derivados de ventas de acciones o participaciones en cualquier tipo de sociedad. |
| B2 | Inversiones efectuadas por empresas públicas por cuenta de la entidad local |
| B3 | Adquisición de acciones por la Corporación Local.(*) |



- B4 Operaciones atípicas y excepcionales.
- B5 Movimientos de la cuenta acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto.
- B6 Contratos de arrendamiento financiero
- B7 Asociaciones Público privadas.
- B8 Compraventa a plazos.
- B9 Movimientos de la cuenta “Acreedores por devolución de ingresos”.
- B10 Intereses y rendimientos devengados del ejercicio (ingresos).
- B11 Cambios normativos que suponen variaciones permanentes de recaudación..
- B12 Detalle de los gastos financiados con Fondos UE o de otras AAPP
- B13 Contratos sale and lease back
- B14 Préstamos fallidos concedidos en el periodo.
Medidas de racionalización

(*) *Formulario modificado*

F.1.1.1. Resumen Clasificación Económica

Comunicación ejecución trimestral correspondiente al trimestre 4º del ejercicio 2016

Corporación :

Entidad :

| Clasificación económica | | | | | | | (euros) | | |
|-------------------------|---|--|---|---|------------------------------------|------------------------------------|---|----------------------|---------------|
| | | Ejercicio Corriente | | | Ejercicios cerrados | | Estimación de derechos reconocidos netos a 31/12/2016 | Desviación (B)/(A)-1 | Observaciones |
| INGRESOS | | Previsiones Iniciales Presupuesto 2016 | (A) Estimación Previsiones definitivas al final de ejercicio ⁽¹⁾ | (B) Derechos Reconocidos Netos ⁽²⁾ | Recaudación Líquida ⁽²⁾ | Recaudación Líquida ⁽²⁾ | | | |
| 1 | Impuestos directos | | | | | | | | |
| 2 | Impuestos indirectos | | | | | | | | |
| 3 | Tasas y otros ingresos | | | | | | | | |
| 4 | Transferencias corrientes | | | | | | | | |
| 5 | Ingresos patrimoniales | | | | | | | | |
| 6 | Enajenación de inversiones reales | | | | | | | | |
| 7 | Transferencias de capital | | | | | | | | |
| 8 | Activos financieros | | | | | | | | |
| 9 | Pasivos financieros | | | | | | | | |
| Total Ingresos | | | | | | | | | |
| | | Ejercicio Corriente | | | Ejercicios cerrados | | Estimación de obligaciones reconocidas netas a 31/12/2016 | Desviación (B)/(A)-1 | Observaciones |
| GASTOS | | Créditos Iniciales Presupuesto 2016 | (A) Estimación Créditos definitivos al final de ejercicio ⁽¹⁾ | Obligaciones Reconocidas Netas ⁽²⁾ | Pagos Líquidos ⁽²⁾ | Pagos Líquidos ⁽²⁾ | | | |
| 1 | Gastos de personal | | | | | | | | |
| 2 | Gastos en bienes corrientes y servicios | | | | | | | | |
| 3 | Gastos financieros | | | | | | | | |
| 4 | Transferencias corrientes | | | | | | | | |
| 5 | Fondo de contingencia y Otros imprevistos | | | | | | | | |
| 6 | Inversiones reales | | | | | | | | |
| 7 | Transferencias de capital | | | | | | | | |
| 8 | Activos financieros | | | | | | | | |
| 9 | Pasivos financieros | | | | | | | | |
| Total Gastos | | | | | | | | | |

(1) Estimación Previsiones definitivas al final ejercicio - Presupuesto actualizado , incluyendo las modificaciones ya tramitadas hasta final de ejercicio

(2) Datos de ejecución acumulados a final del trimestre vencido

Corporación :

Entidad :

| Ejecución trimestral de los Presupuestos de las Entidades Locales | (euros) | | | | | |
|---|-------------------------------------|--|---|--------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| | Desglose de los ingresos corrientes | Ejercicio Corriente | | | | Ejercicios cerrados |
| | | Previsiones Iniciales Presupuesto 2016 | Estimación Previsiones definitivas al final de ejercicio ⁽¹⁾ | Derechos Reconocidos Netos (2) | Recaudación Líquida (2) | Recaudación Líquida (2) |
| 1: IMPUESTOS DIRECTOS | | | | | | |
| 10: Impuestos sobre la Renta | | | | | | |
| 100: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas | | | | | | |
| 101: Impuesto sobre Sociedades | | | | | | |
| 102: Impuesto sobre la Renta de No Residentes | | | | | | |
| 11: Impuestos sobre el capital | | | | | | |
| 110: Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones | | | | | | |
| 111: Impuesto sobre Patrimonio | | | | | | |
| 112: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica. | | | | | | |
| 113: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana. | | | | | | |
| 114: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de características especiales. | | | | | | |
| 115: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica | | | | | | |
| 116: Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana | | | | | | |
| 117: Impuesto sobre viviendas desocupadas | | | | | | |
| 13: Impuestos sobre las Actividades Económicas | | | | | | |
| 130: Impuesto sobre Actividades Económicas | | | | | | |
| 16: Recargos sobre impuestos directos del Estado y de la Comunidad Autónoma | | | | | | |
| 160: Sobre impuestos del Estado | | | | | | |
| 161: Sobre impuestos de la Comunidad Autónoma | | | | | | |
| 17: Recargos sobre impuestos directos de otros entes locales | | | | | | |
| 170: En el Impuesto sobre Bienes Inmuebles | | | | | | |
| 171: Recargo provincial en el Impuesto sobre Actividades Económicas | | | | | | |
| 179: Otros recargos sobre impuestos directos de otros entes locales | | | | | | |
| 18: Impuestos directos extinguidos | | | | | | |
| 19: Otros impuestos directos | | | | | | |
| 2: IMPUESTOS INDIRECTOS | | | | | | |
| 21: Impuestos sobre el Valor Añadido | | | | | | |
| 210: Impuesto sobre el Valor Añadido | | | | | | |
| 22: Sobre consumos específicos | | | | | | |
| 220: Impuestos Especiales | | | | | | |
| 220.00: Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas | | | | | | |
| 220.01: Impuesto sobre la cerveza | | | | | | |
| 220.02: Impuesto sobre el vino y bebidas fermentadas | | | | | | |
| 220.03: Impuesto sobre las labores del tabaco | | | | | | |
| 220.04: Impuesto sobre hidrocarburos | | | | | | |
| 220.05: Impuesto sobre determinados medios de transporte | | | | | | |
| 220.06: Impuesto sobre productos intermedios | | | | | | |
| 220.07: Impuesto sobre la energía | | | | | | |
| 220.08: Impuesto sobre ventas minoristas de hidrocarburos | | | | | | |
| 220.09: Exacción sobre la gasolina | | | | | | |
| 26: Recargos sobre impuestos indirectos del Estado y de la Comunidad Autónoma | | | | | | |
| 260: Sobre impuestos del Estado | | | | | | |
| 261: Sobre impuestos de la Comunidad Autónoma | | | | | | |
| 27: Recargos sobre impuestos indirectos de otros entes locales | | | | | | |
| 270: Sobre impuestos de otros entes locales | | | | | | |
| 28: Impuestos indirectos extinguidos | | | | | | |
| 29: Otros impuestos indirectos | | | | | | |
| 290: Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras | | | | | | |
| 291: Impuesto sobre gastos suntuarios (Cotos de caza y pesca) | | | | | | |
| 292: Arbitrio sobre importaciones y entregas de mercancías en Canarias (AIEM) | | | | | | |
| 293: Impuesto general indirecto canario (IGIC) | | | | | | |
| 294: Impuesto sobre la producción, los servicios y la importación (IPS) de Ceuta y Melilla | | | | | | |
| 295: Impuesto sobre primas de seguros | | | | | | |
| 296: Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados | | | | | | |
| 299: Otros Impuestos indirectos | | | | | | |
| 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS | | | | | | |
| 30: Tasas por la prestación de servicios públicos básicos | | | | | | |
| 300: Servicio de abastecimiento de agua | | | | | | |
| 301: Servicio de alcantarillado | | | | | | |
| 302: Servicio de recogida de basuras | | | | | | |
| 303: Servicio de tratamiento de residuos | | | | | | |
| 304: Canon de saneamiento | | | | | | |
| 309: Otras tasas por prestación de servicios básicos | | | | | | |
| 31: Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente | | | | | | |
| 310: Servicios hospitalarios | | | | | | |
| 311: Servicios asistenciales | | | | | | |
| 312: Servicios educativos | | | | | | |
| 313: Servicios deportivos | | | | | | |
| 319: Otras tasas por prestación de servicios de carácter preferente | | | | | | |
| 32: Tasas por la realización de actividades de competencia local | | | | | | |
| 320: Licencias de caza y pesca | | | | | | |
| 321: Licencias urbanísticas | | | | | | |
| 322: Cédulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación | | | | | | |
| 323: Tasas por otros servicios urbanísticos | | | | | | |
| 324: Tasas sobre el juego | | | | | | |
| 325: Tasa por expedición de documentos | | | | | | |
| 326: Tasa por retirada de vehículos | | | | | | |
| 329: Otras tasas por la realización de actividades de competencia local | | | | | | |
| 33: Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local | | | | | | |
| 330: Tasa de estacionamiento de vehículos | | | | | | |
| 331: Tasa por entrada de vehículos | | | | | | |

Corporación :

Entidad :

| Ejecución trimestral de los Presupuestos de las Entidades Locales | | Ejercicio Corriente | | | | Ejercicios cerrados |
|---|--|--|---|--------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| | | Previsiones Iniciales Presupuesto 2016 | Estimación Previsiones definitivas al final de ejercicio ⁽¹⁾ | Derechos Reconocidos Netos (2) | Recaudación Líquida (2) | Recaudación Líquida (2) |
| Desglose de los ingresos corrientes | | | | | | |
| 332: Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de suministros | | | | | | |
| 333: Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de telecomunicaciones | | | | | | |
| 334: Tasa por apertura de calas y zanjias | | | | | | |
| 335: Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas | | | | | | |
| 336: Tasa por ocupación de la vía pública con suspensión temporal del tráfico rodado | | | | | | |
| 337: Tasas por aprovechamiento del vuelo | | | | | | |
| 338: Compensación de Telefónica de España S.A. | | | | | | |
| 339: Otras tasas por utilización privativa del dominio público | | | | | | |
| 34: Precios públicos | | | | | | |
| 340: Servicios hospitalarios | | | | | | |
| 341: Servicios asistenciales | | | | | | |
| 342: Servicios educativos | | | | | | |
| 343: Servicios deportivos | | | | | | |
| 344: Entradas a museos, exposiciones, espectáculos | | | | | | |
| 345: Servicio de transporte público urbano | | | | | | |
| 349: Otros precios públicos | | | | | | |
| 35: Contribuciones especiales | | | | | | |
| 350: Para la ejecución de obras | | | | | | |
| 351: Para el establecimiento o ampliación de servicios | | | | | | |
| 36: Ventas | | | | | | |
| 38: Reintegros de operaciones corrientes | | | | | | |
| 380: Reintegro de avales | | | | | | |
| 389: Otros reintegros de operaciones corrientes | | | | | | |
| 39: Otros ingresos | | | | | | |
| 391: Multas | | | | | | |
| 391.00: Multas por infracciones urbanísticas | | | | | | |
| 391.10: Multas por infracciones tributarias y análogas | | | | | | |
| 391.20: Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación | | | | | | |
| 391.90: Otras multas y sanciones | | | | | | |
| 392: Recargos del periodo ejecutivo y por declaración extemporánea sin requerimiento previo | | | | | | |
| 392.00: Recargos por declaración extemporánea sin requerimiento previo | | | | | | |
| 392.10: Recargo ejecutivo | | | | | | |
| 392.11: Recargo de apremio | | | | | | |
| 393: Intereses de demora | | | | | | |
| 394: Prestación personal | | | | | | |
| 395: Prestación de transporte | | | | | | |
| 396: Ingresos por actuaciones de urbanización | | | | | | |
| 396.00: Canon de urbanización | | | | | | |
| 396.10: Cuotas de urbanización | | | | | | |
| 397: Aprovechamientos urbanísticos | | | | | | |
| 397.00: Canon por aprovechamientos urbanísticos | | | | | | |
| 397.10: Otros ingresos por aprovechamientos urbanísticos | | | | | | |
| 398: Indemnizaciones de seguros de no vida | | | | | | |
| 399: Otros ingresos diversos | | | | | | |
| 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES | | | | | | |
| 40: De la Administración General de la Entidad Local | | | | | | |
| 41: De Organismos Autónomos de la Entidad Local | | | | | | |
| 42: De la Administración del Estado | | | | | | |
| 420: De la Administración General del Estado | | | | | | |
| 420.00: Participación en los Tributos del Estado | | | | | | |
| 420.10: Fondo Complementario de Financiación | | | | | | |
| 420.20: Compensación por beneficios fiscales | | | | | | |
| 420.90: Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado | | | | | | |
| 421: De Organismos Autónomos y agencias estatales | | | | | | |
| 421.00: Del Servicio Público de Empleo Estatal | | | | | | |
| 421.90: De otros Organismos Autónomos y Agencias | | | | | | |
| 422: De fundaciones estatales | | | | | | |
| 423: De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos | | | | | | |
| 423.00: De Loterías y Apuestas del Estado | | | | | | |
| 423.90: De otras sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y organismos públicos | | | | | | |
| 43: De la Seguridad Social | | | | | | |
| 44: De entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local | | | | | | |
| 440: De entes públicos | | | | | | |
| 441: De sociedades mercantiles | | | | | | |
| 45: De Comunidades Autónomas | | | | | | |
| 450: De la Administración General de las Comunidades Autónomas | | | | | | |
| 450.00: Participación en tributos de la Comunidad Autónoma | | | | | | |
| 450.01: Otras transferencias incondicionadas | | | | | | |
| 450.02: Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad | | | | | | |
| 450.30: Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Educación | | | | | | |
| 450.50: Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Empleo y Desarrollo local | | | | | | |
| 450.60: Otras transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma | | | | | | |
| 450.80: Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma | | | | | | |
| 451: De Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas | | | | | | |
| 452: De fundaciones de las Comunidades Autónomas | | | | | | |
| 453: De sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas | | | | | | |
| 46: De Entidades Locales | | | | | | |
| 461: De Diputaciones, Consejos o Cabildos | | | | | | |

Corporación :

Entidad :

| Ejecución trimestral de los Presupuestos de las Entidades Locales | | (euros) | | | | |
|---|---|--|---|--------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| | | Ejercicio Corriente | | | | Ejercicios cerrados |
| Desglose de los ingresos corrientes | | Previsiones Iniciales Presupuesto 2016 | Estimación Previsiones definitivas al final de ejercicio ⁽¹⁾ | Derechos Reconocidos Netos (2) | Recaudación Líquida (2) | Recaudación Líquida (2) |
| 462: | De Ayuntamientos | | | | | |
| 463: | De Mancomunidades | | | | | |
| 464: | De Áreas Metropolitanas | | | | | |
| 465: | De Comarcas | | | | | |
| 466: | De Entidades que agrupen Municipios | | | | | |
| 467: | De Consorcios | | | | | |
| 468: | De Entidades locales Menores | | | | | |
| 47: | De Empresas privadas | | | | | |
| 48: | De familias e instituciones sin fines de lucro | | | | | |
| 49: | Del exterior | | | | | |
| 490: | Del Fondo Social Europeo | | | | | |
| 491: | Del Fondo de Desarrollo Regional | | | | | |
| 492: | Del Fondo de Cohesión | | | | | |
| 493: | Del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) | | | | | |
| 494: | Del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) | | | | | |
| 495: | Del FEOGA-Orientación | | | | | |
| 496: | Del Fondo Europeo de la Pesca (FEP) | | | | | |
| 497: | Otras transferencias de la Unión Europea | | | | | |
| 499: | Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea | | | | | |
| 5: INGRESOS PATRIMONIALES | | | | | | |
| 50: | Intereses de títulos y valores | | | | | |
| 500: | Del Estado | | | | | |
| 501: | De Organismos Autónomos y agencias | | | | | |
| 504: | De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos | | | | | |
| 505: | De Comunidades Autónomas | | | | | |
| 506: | De Entidades locales | | | | | |
| 507: | De empresas privadas | | | | | |
| 51: | Intereses de anticipos y préstamos concedidos | | | | | |
| 511: | A Organismos Autónomos y agencias | | | | | |
| 514: | A sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos | | | | | |
| 518: | A familias e instituciones sin ánimo de lucro | | | | | |
| 52: | Intereses de depósitos | | | | | |
| 53: | Dividendos y participación beneficios | | | | | |
| 531: | De Organismos Autónomos y agencias | | | | | |
| 534: | De Sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos | | | | | |
| 534.00: | De sociedades y entidades dependientes de las entidades locales | | | | | |
| 534.10: | De sociedades y entidades no dependientes de las entidades locales | | | | | |
| 537: | De empresas privadas | | | | | |
| 54: | Rentas de bienes inmuebles | | | | | |
| 541: | Arrendamientos de fincas urbanas | | | | | |
| 542: | Arrendamientos de fincas rústicas | | | | | |
| 544: | Censos | | | | | |
| 549: | Otras rentas de bienes inmuebles | | | | | |
| 55: | Productos de concesiones y aprovechamientos especiales | | | | | |
| 550: | De concesiones administrativas con contraprestación periódica | | | | | |
| 551: | De concesiones administrativas con contraprestación no periódica | | | | | |
| 552: | Derecho de superficie con contraprestación periódica | | | | | |
| 553: | Derecho de superficie con contraprestación no periódica | | | | | |
| 554: | Aprovechamientos agrícolas y forestales | | | | | |
| 554.00: | Producto de explotaciones forestales | | | | | |
| 554.10: | Fondo de mejora de montes | | | | | |
| 555: | Aprovechamientos especiales con contraprestación | | | | | |
| 559: | Otras concesiones y aprovechamientos | | | | | |
| 59: | Otros ingresos patrimoniales | | | | | |
| 591: | Beneficios por realización de inversiones financieras | | | | | |
| 592: | Ingresos por operaciones de intercambio financiero | | | | | |
| 599: | Otros ingresos patrimoniales | | | | | |
| TOTAL INGRESOS DE OPERACIONES CORRIENTES | | | | | | |

(1) Estimación Previsiones definitivas al final ejercicio - Presupuesto actualizado, incluyendo las modificaciones ya tramitadas hasta final de ejercicio.

(2) Datos de ejecución acumulados a final del trimestre vencido

Corporación :

Entidad :

| Ejecución trimestral de los Presupuestos de las Entidades Locales | (euros) | | | | | |
|---|--|--|--|--------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| | Desglose de los ingresos de operaciones de capital y financieras | Ejercicio Corriente | | | | Ejercicios cerrados |
| | | Previsiones Iniciales Presupuesto 2016 | Estimación Previsiones definitivas al final de ejercicio (1) | Derechos Reconocidos Netos (2) | Recaudación Líquida (2) | Recaudación Líquida (2) |
| 6: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES | | | | | | |
| 60: De terrenos | | | | | | |
| 600: Venta de solares | | | | | | |
| 601: Venta de fincas rústicas | | | | | | |
| 602: Parcelas sobrantes de la vía pública | | | | | | |
| 603: Patrimonio público del suelo | | | | | | |
| 609: Otros terrenos | | | | | | |
| 61: De las demás inversiones reales | | | | | | |
| 611: De inversiones de carácter inmaterial | | | | | | |
| 612: De objetos valiosos | | | | | | |
| 619: De otras inversiones reales | | | | | | |
| 68: Reintegros por operaciones de capital | | | | | | |
| 680: De ejercicios cerrados | | | | | | |
| 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | | | |
| 70: De la Administración General de la Entidad Local | | | | | | |
| 71: De Organismos Autónomos de la Entidad Local | | | | | | |
| 72: De la Administración del Estado | | | | | | |
| 720: De la Administración General del Estado | | | | | | |
| 721: De Organismos Autónomos y agencias estatales | | | | | | |
| 721.00: Del Servicio Público de Empleo Estatal | | | | | | |
| 721.90: De otros Organismos Autónomos y agencias | | | | | | |
| 722: De fundaciones estatales | | | | | | |
| 723: De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos | | | | | | |
| 723.00: De Loterías y Apuestas del Estado | | | | | | |
| 723.90: De otras sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos | | | | | | |
| 73: De la Seguridad Social | | | | | | |
| 74: De entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local | | | | | | |
| 740: De entes públicos | | | | | | |
| 741: De sociedades mercantiles | | | | | | |
| 75: De Comunidades Autónomas | | | | | | |
| 750: De la Administración General de las Comunidades Autónomas | | | | | | |
| 750.00: Subvenciones afectas a la amortización de préstamos y operaciones financieras | | | | | | |
| 750.02: Transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad | | | | | | |
| 750.30: Transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Educación | | | | | | |
| 750.50: Transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Empleo y Desarrollo local | | | | | | |
| 750.60: Otras transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma | | | | | | |
| 750.80: Otras transferencias de capital de la Administración General de la Comunidad Autónoma | | | | | | |
| 751: De Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas | | | | | | |
| 752: De fundaciones de las Comunidades Autónomas | | | | | | |
| 753: De sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas | | | | | | |
| 76: De Entidades Locales | | | | | | |
| 761: De Diputaciones, Consejos o Cabildos | | | | | | |
| 762: De Ayuntamientos | | | | | | |
| 763: De Mancomunidades | | | | | | |
| 764: De Áreas Metropolitanas | | | | | | |
| 765: De Comarcas | | | | | | |
| 766: De otras Entidades que agrupan Municipios | | | | | | |
| 767: De Consorcios | | | | | | |
| 768: De Entidades locales Menores | | | | | | |
| 77: De empresas privadas | | | | | | |
| 78: De familias e instituciones sin fines de lucro | | | | | | |
| 79: Del exterior | | | | | | |
| 790: Del Fondo Social Europeo | | | | | | |
| 791: Del Fondo de Desarrollo Regional | | | | | | |
| 792: Del Fondo de Cohesión | | | | | | |
| 793: Del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) | | | | | | |
| 794: Del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) | | | | | | |
| 795: Del FEOGA-Orientación | | | | | | |
| 796: Del Fondo Europeo de la Pesca (FEP) | | | | | | |
| 797: Otras transferencias de la Unión Europea | | | | | | |
| 799: Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea | | | | | | |
| 8: ACTIVOS FINANCIEROS | | | | | | |
| 80: Enajenación de deuda del sector público | | | | | | |
| 800: Enajenación de deuda del sector público a corto plazo | | | | | | |
| 800.00: Del Estado | | | | | | |
| 800.10: De Comunidades Autónomas | | | | | | |
| 800.20: De Entidades locales | | | | | | |
| 801: Enajenación de deuda del sector público a largo plazo | | | | | | |
| 801.00: Del Estado | | | | | | |
| 801.10: De Comunidades Autónomas | | | | | | |
| 801.20: De Entidades locales | | | | | | |
| 81: Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público | | | | | | |
| 810: Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público a corto plazo | | | | | | |
| 811: Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público a largo plazo | | | | | | |
| 82: Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público | | | | | | |
| 820: Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público a corto plazo | | | | | | |
| 820.00: Del Estado | | | | | | |
| 820.10: De Comunidades Autónomas | | | | | | |
| 820.20: De Entidades locales | | | | | | |
| 821: Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público a largo plazo | | | | | | |
| 821.00: Del Estado | | | | | | |
| 821.10: De Comunidades Autónomas | | | | | | |
| 821.20: De Entidades locales | | | | | | |
| 83: Reintegros de préstamos de fuera del sector público | | | | | | |
| 830: Reintegros de préstamos de fuera del sector público a corto plazo | | | | | | |
| 831: Reintegros de préstamos de fuera del sector público a largo plazo | | | | | | |
| 84: Devolución de depósitos y fianzas constituidos | | | | | | |
| 840: Devolución de depósitos | | | | | | |
| 841: Devolución de fianzas | | | | | | |
| 85: Enajenación de acciones y participaciones del sector público | | | | | | |
| 86: Enajenación de acciones y participaciones fuera del sector público | | | | | | |
| 87: Remanente de tesorería | | | | | | |

Corporación :
 Entidad :

| Ejecución trimestral de los Presupuestos de las Entidades Locales | | Ejercicio Corriente | | | | (euros) |
|---|---|--|---|---|------------------------------------|------------------------------------|
| | | Ejercicio Corriente | | | | Ejercicios cerrados |
| Desglose de los ingresos de operaciones de capital y financieras | | Previsiones Iniciales Presupuesto 2016 | Estimación Previsiones definitivas al final de ejercicio ⁽¹⁾ | Derechos Reconocidos Netos ⁽²⁾ | Recaudación Líquida ⁽²⁾ | Recaudación Líquida ⁽²⁾ |
| | 870: Remanente de tesorería | | | | | |
| | 870.00: Para gastos generales | | | | | |
| | 870.10: Para gastos con financiación afectada | | | | | |
| 9: PASIVOS FINANCIEROS | | | | | | |
| 90: Emisión de Deuda Pública en euros | | | | | | |
| | 900: Emisión de Deuda Pública en euros a corto plazo | | | | | |
| | 901: Emisión de Deuda Pública en euros a largo plazo | | | | | |
| 91: Préstamos recibidos en euros | | | | | | |
| | 910: Préstamos recibidos a corto plazo de entes del sector público | | | | | |
| | 911: Préstamos recibidos a largo plazo de entes del sector público | | | | | |
| | 912: Préstamos recibidos a corto plazo de entes de fuera del sector público | | | | | |
| | 913: Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público | | | | | |
| 92: Emisión de Deuda Pública en moneda distinta del euro | | | | | | |
| | 920: Emisión de Deuda Pública en moneda distinta del euro a corto plazo | | | | | |
| | 921: Emisión de Deuda Pública en moneda distinta del euro a largo plazo | | | | | |
| 93: Préstamos recibidos en moneda distinta del euro | | | | | | |
| | 930: Préstamos recibidos en moneda distinta del euro a corto plazo | | | | | |
| | 931: Préstamos recibidos en moneda distinta del euro a largo plazo | | | | | |
| 94: Depósitos y fianzas recibidos | | | | | | |
| | 940: Depósitos recibidos | | | | | |
| | 941: Fianzas recibidas | | | | | |
| TOTAL INGRESOS DE OPERACIONES DE CAPITAL Y FINANCIERAS | | | | | | |

(1) Estimación Previsiones definitivas al final ejercicio - Presupuesto actualizado , incluyendo las modificaciones ya tramitadas hasta final de ejercicio.

(2) Datos de ejecución acumulados a final del trimestre vencido

Corporación :
Entidad :

| Ejecución trimestral de los Presupuestos de las Entidades Locales | Ejercicio Corriente | | | | (euros) |
|--|-----------------------------------|--|---|------------------------------------|--------------------|
| | Desglose de los gastos corrientes | Previsiones Iniciales Presupuesto 2016 | Estimación Créditos definitivos al final de ejercicio (1) | Obligaciones Reconocidas Netos (2) | Pagos Líquidos (2) |
| 1: GASTOS DE PERSONAL | | | | | |
| 10: Órganos de gobierno y personal directivo | | | | | |
| 100: Retribuciones básicas y otras remuneraciones de los miembros de los órganos de gobierno | | | | | |
| 100.00: Retribuciones básicas | | | | | |
| 100.01: Otras remuneraciones | | | | | |
| 101: Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal directivo | | | | | |
| 101.00: Retribuciones básicas | | | | | |
| 101.01: Otras remuneraciones | | | | | |
| 107: Contribuciones a planes y fondos de pensiones | | | | | |
| 107.00: De los miembros de los órganos de gobierno | | | | | |
| 107.01: Del personal directivo | | | | | |
| 11: Personal eventual | | | | | |
| 110: Retribuciones básicas y otras remuneraciones de personal eventual | | | | | |
| 110.00: Retribuciones básicas | | | | | |
| 110.01: Retribuciones complementarias | | | | | |
| 110.02: Otras remuneraciones | | | | | |
| 117: Contribuciones a planes y fondos de pensiones | | | | | |
| 12: Personal Funcionario | | | | | |
| 120: Retribuciones básicas | | | | | |
| 120.00: Sueldos del Grupo A1 | | | | | |
| 120.01: Sueldos del Grupo A2 | | | | | |
| 120.02: Sueldos del Grupo B | | | | | |
| 120.03: Sueldos del Grupo C1 | | | | | |
| 120.04: Sueldos del Grupo C2 | | | | | |
| 120.05: Sueldos del Grupo E | | | | | |
| 120.06: Trienios | | | | | |
| 120.09: Otras retribuciones básicas | | | | | |
| 121: Retribuciones complementarias | | | | | |
| 121.00: Complemento de destino | | | | | |
| 121.01: Complemento específico | | | | | |
| 121.03: Otros complementos | | | | | |
| 122: Retribuciones en especie | | | | | |
| 124: Retribuciones de funcionarios en prácticas | | | | | |
| 124.00: Sueldos del Grupo A1 | | | | | |
| 124.01: Sueldos del Grupo A2 | | | | | |
| 124.02: Sueldos del Grupo B | | | | | |
| 124.03: Sueldos del Grupo C1 | | | | | |
| 124.04: Sueldos del Grupo C2 | | | | | |
| 124.05: Sueldos del Grupo E | | | | | |
| 124.06: Trienios | | | | | |
| 124.09: Otras retribuciones básicas | | | | | |
| 127: Contribuciones a planes y fondos de pensiones | | | | | |
| 13: Personal Laboral | | | | | |
| 130: Laboral Fijo | | | | | |
| 130.00: Retribuciones básicas | | | | | |
| 130.01: Horas extraordinarias | | | | | |
| 130.02: Otras remuneraciones | | | | | |
| 131: Laboral temporal | | | | | |
| 132: Retribuciones en especie | | | | | |
| 137: Contribuciones a planes y fondos de pensiones | | | | | |
| 14: Otro personal | | | | | |
| 143: Otro personal | | | | | |
| 147: Contribuciones a planes y fondos de pensiones | | | | | |
| 15: Incentivos al rendimiento | | | | | |
| 150: Productividad | | | | | |
| 151: Gratificaciones | | | | | |
| 152: Otros incentivos al rendimiento | | | | | |
| 153: Complemento de dedicación especial | | | | | |
| 16: Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador | | | | | |
| 160: Cuotas sociales | | | | | |
| 160.00: Seguridad Social | | | | | |
| 160.08: Asistencia médico-farmacéutica | | | | | |
| 160.09: Otras cuotas | | | | | |
| 161: Prestaciones sociales | | | | | |
| 161.03: Pensiones excepcionales | | | | | |
| 161.04: Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticipadas | | | | | |
| 161.05: Pensiones a cargo de la Entidad local | | | | | |
| 161.07: Asistencia médico-farmacéutica a pensionistas | | | | | |
| 162: Gastos sociales del personal | | | | | |
| 162.00: Formación y perfeccionamiento del personal | | | | | |
| 162.01: Economatos y comedores | | | | | |
| 162.02: Transporte de personal | | | | | |
| 162.04: Acción social | | | | | |
| 162.05: Seguros | | | | | |
| 162.09: Otros gastos sociales | | | | | |
| 164: Complemento familiar | | | | | |
| 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | | | | |
| 20: Arrendamientos y cánones | | | | | |
| 200: Arrendamientos de terrenos y bienes naturales | | | | | |
| 202: Arrendamientos de edificios y otras construcciones | | | | | |
| 203: Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje | | | | | |
| 204: Arrendamientos de material de transporte | | | | | |
| 205: Arrendamientos de mobiliario y enseres | | | | | |
| 206: Arrendamientos de equipos para procesos de información | | | | | |
| 208: Arrendamientos de otro inmovilizado material | | | | | |
| 209: Cánones | | | | | |
| 21: Reparaciones, mantenimiento y conservación | | | | | |
| 210: Infraestructuras y bienes naturales | | | | | |
| 212: Edificios y otras construcciones | | | | | |
| 213: Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje | | | | | |
| 214: Elementos de transporte | | | | | |
| 215: Mobiliario | | | | | |
| 216: Equipos para procesos de información | | | | | |
| 219: Otro inmovilizado material | | | | | |
| 22: Material, suministros y otros | | | | | |
| 220: Material de oficina | | | | | |
| 220.00: Ordinario no inventariable | | | | | |
| 220.01: Prensa, revistas, libros y otras publicaciones | | | | | |
| 220.02: Material informático no inventariable | | | | | |
| 221: Suministros | | | | | |
| 221.00: Energía eléctrica | | | | | |
| 221.01: Agua | | | | | |
| 221.02: Gas | | | | | |
| 221.03: Combustibles y carburantes | | | | | |
| 221.04: Vestuario | | | | | |
| 221.05: Productos alimenticios | | | | | |
| 221.06: Productos farmacéuticos y material sanitario | | | | | |
| 221.10: Productos de limpieza y aseo | | | | | |
| 221.11: Suministros de repuestos, de maquinaria, utillaje y elementos de transporte | | | | | |
| 221.12: Suministros de material electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones | | | | | |
| 221.13: Mantenimiento de animales | | | | | |
| 221.99: Otros suministros | | | | | |
| 222: Comunicaciones | | | | | |
| 222.00: Servicios de Telecomunicaciones | | | | | |
| 222.01: Postales | | | | | |
| 222.02: Telegráficas | | | | | |
| 222.03: Informáticas | | | | | |
| 222.99: Otros gastos en comunicaciones | | | | | |
| 223: Transportes | | | | | |
| 224: Primas de seguros | | | | | |
| 225: Tributos | | | | | |
| 225.00: Tributos estatales | | | | | |
| 225.01: Tributos de las Comunidades Autónomas | | | | | |
| 225.02: Tributos de las Entidades locales | | | | | |
| 226: Gastos diversos | | | | | |
| 226.01: Atenciones protocolarias y representativas | | | | | |
| 226.02: Publicidad y propaganda | | | | | |
| 226.03: Publicación en Diarios Oficiales | | | | | |
| 226.04: Jurídicos, contenciosos | | | | | |
| 226.06: Reuniones, conferencias y cursos | | | | | |
| 226.07: Oposiciones y pruebas selectivas | | | | | |

Corporación :
Entidad :

| Ejecución trimestral de los Presupuestos de las Entidades Locales | | Ejercicio Corriente | | | | (euros) |
|---|--|--|---|------------------------------------|--------------------|--|
| | | Previsiones Iniciales Presupuesto 2016 | Estimación Créditos definitivos al final de ejercicio (1) | Obligaciones Reconocidas Netas (2) | Pagos Líquidos (2) | Ejercicios cerrados Pagos Líquidos (2) |
| Desglose de los gastos corrientes | | | | | | |
| 226.09: Actividades culturales y deportivas | | | | | | |
| 226.99: Otros gastos diversos | | | | | | |
| 227: Trabajos realizados por otras empresas y profesionales | | | | | | |
| 227.00: Limpieza y aseo | | | | | | |
| 227.01: Seguridad | | | | | | |
| 227.02: Valoraciones y peritajes | | | | | | |
| 227.04: Custodia, depósito y almacenaje | | | | | | |
| 227.05: Procesos electorales | | | | | | |
| 227.06: Estudios y trabajos técnicos | | | | | | |
| 227.08: Servicios de recaudación a favor de la entidad | | | | | | |
| 227.99: Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales | | | | | | |
| 23: Indemnizaciones por razón del servicio | | | | | | |
| 230: Dietas | | | | | | |
| 230.00: De los miembros de los órganos de gobierno | | | | | | |
| 230.10: Del personal directivo | | | | | | |
| 230.20: Del personal no directivo | | | | | | |
| 231: Locomoción | | | | | | |
| 231.00: De los miembros de los órganos de gobierno | | | | | | |
| 231.10: Del personal directivo | | | | | | |
| 231.20: Del personal no directivo | | | | | | |
| 233: Otras indemnizaciones | | | | | | |
| 24: Gastos de publicaciones | | | | | | |
| 240: Gastos de edición y distribución | | | | | | |
| 25: Trabajos realizados por administraciones públicas y otras entidades públicas | | | | | | |
| 26: Trabajos realizados por Instituciones sin fines de lucro | | | | | | |
| 3: GASTOS FINANCIEROS | | | | | | |
| 30: De Deuda Pública en euros | | | | | | |
| 300: Intereses | | | | | | |
| 301: Gastos de emisión, modificación y cancelación | | | | | | |
| 309: Otros gastos financieros de Deuda Pública en euros | | | | | | |
| 31: De préstamos y otras operaciones financieras en euros | | | | | | |
| 310: Intereses | | | | | | |
| 311: Gastos de formalización, modificación y cancelación | | | | | | |
| 319: Otros gastos financieros de préstamos y otras operaciones financieras en euros | | | | | | |
| 32: De Deuda Pública en moneda distinta del euro | | | | | | |
| 320: Intereses | | | | | | |
| 321: Gastos de emisión, modificación y cancelación | | | | | | |
| 322: Diferencias de cambio | | | | | | |
| 329: Otros gastos financieros de Deuda Pública en moneda distinta del euro | | | | | | |
| 33: De préstamos y otras operaciones financieras en moneda distinta del euro | | | | | | |
| 330: Intereses | | | | | | |
| 331: Gastos de formalización, modificación y cancelación | | | | | | |
| 332: Diferencias de cambio | | | | | | |
| 339: Otros gastos financieros de préstamos y otras operaciones financieras en moneda distinta del euro | | | | | | |
| 34: De depósitos, fianzas y otros | | | | | | |
| 340: Intereses de depósitos | | | | | | |
| 341: Intereses de fianzas | | | | | | |
| 35: Intereses de demora y otros gastos financieros | | | | | | |
| 352: Intereses de demora | | | | | | |
| 353: Operaciones de intercambio financiero | | | | | | |
| 357: Ejecución de avales | | | | | | |
| 358: Intereses por operaciones de arrendamiento financiero ("leasing") | | | | | | |
| 359: Otros gastos financieros | | | | | | |
| 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | | | | |
| 40: A la Administración General de la Entidad Local | | | | | | |
| 41: A Organismos Autónomos de la Entidad Local | | | | | | |
| 42: A la Administración del Estado | | | | | | |
| 420: A la Administración General del Estado | | | | | | |
| 421: A Organismos Autónomos y agencias del Estado | | | | | | |
| 421.00: Al Servicio Público de Empleo Estatal | | | | | | |
| 421.10: A otros organismos autónomos | | | | | | |
| 422: A Fundaciones estatales | | | | | | |
| 423: A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos | | | | | | |
| 423.00: Subvenciones para fomento del empleo | | | | | | |
| 423.10: Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros | | | | | | |
| 423.20: Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores | | | | | | |
| 423.90: Otras subvenciones a sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos | | | | | | |
| 43: A la Seguridad Social | | | | | | |
| 44: A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local | | | | | | |
| 440: Subvenciones para fomento del empleo | | | | | | |
| 441: Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros | | | | | | |
| 442: Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores | | | | | | |
| 449: Otras subvenciones a entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local | | | | | | |
| 45: A Comunidades Autónomas | | | | | | |
| 450: A la Administración General de las Comunidades Autónomas | | | | | | |
| 451: A Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas | | | | | | |
| 452: A fundaciones de las Comunidades Autónomas | | | | | | |
| 453: A sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas | | | | | | |
| 453.00: Subvenciones para fomento del empleo | | | | | | |
| 453.10: Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros | | | | | | |
| 453.20: Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores | | | | | | |
| 453.90: Otras subvenciones a sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas | | | | | | |
| 46: A Entidades Locales | | | | | | |
| 461: A Diputaciones, Consejos o Cabildos insulares | | | | | | |
| 462: A Ayuntamientos | | | | | | |
| 463: A Mancomunidades | | | | | | |
| 464: A Áreas Metropolitanas | | | | | | |
| 465: A Comarcas | | | | | | |
| 466: A otras Entidades que agrupan municipios | | | | | | |
| 467: A Consorcios | | | | | | |
| 468: A Entidades Locales Menores | | | | | | |
| 47: A Empresas privadas | | | | | | |
| 470: Subvenciones para fomento del empleo | | | | | | |
| 471: Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros | | | | | | |
| 472: Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores | | | | | | |
| 479: Otras subvenciones a Empresas privadas | | | | | | |
| 48: A Familias e Instituciones sin fines de lucro | | | | | | |
| 49: Al exterior | | | | | | |
| 5: FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS | | | | | | |
| 50: Dotación al Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria | | | | | | |
| 500: Fondo de Contingencia Art. 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera | | | | | | |
| 501: Otros imprevistos | | | | | | |
| TOTAL GASTOS DE OPERACIONES CORRIENTES | | | | | | |

(1) Estimación Previsiones definitivas al final ejercicio - Presupuesto actualizado, incluyendo las modificaciones ya tramitadas hasta final de ejercicio.

(2) Datos de ejecución acumulados a final del trimestre vencido

Corporación :

Entidad :

| Ejecución trimestral de los Presupuestos de las Entidades Locales | | (euros) | | | | |
|---|--|--|---|------------------------------------|---------------------|--------------------|
| Desglose de los gastos de operaciones de capital y financieras | | Ejercicio Corriente | | | Ejercicios cerrados | |
| | | Previsiones Iniciales Presupuesto 2016 | Estimación definitiva al final de ejercicio (1) | Obligaciones Reconocidas Netas (2) | Pagos Líquidos (2) | Pagos Líquidos (2) |
| 6: INVERSIONES REALES | | | | | | |
| 60: Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general | | | | | | |
| 600: Inversiones en terrenos | | | | | | |
| 609: Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general | | | | | | |
| 61: Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general | | | | | | |
| 610: Inversiones en terrenos | | | | | | |
| 619: Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general | | | | | | |
| 62: Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios | | | | | | |
| 621: Terrenos y bienes naturales | | | | | | |
| 622: Edificios y otras construcciones | | | | | | |
| 623: Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje | | | | | | |
| 624: Elementos de transporte | | | | | | |
| 625: Mobiliario | | | | | | |
| 626: Equipos para procesos de información | | | | | | |
| 627: Proyectos complejos | | | | | | |
| 629: Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios | | | | | | |
| 63: Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios | | | | | | |
| 631: Terrenos y bienes naturales | | | | | | |
| 632: Edificios y otras construcciones | | | | | | |
| 633: Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje | | | | | | |
| 634: Elementos de transporte | | | | | | |
| 635: Mobiliario | | | | | | |
| 636: Equipos para procesos de información | | | | | | |
| 637: Proyectos complejos | | | | | | |
| 639: Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios | | | | | | |
| 64: Gastos en inversiones de carácter inmaterial | | | | | | |
| 640: Gastos en inversiones de carácter inmaterial | | | | | | |
| 641: Gastos en aplicaciones informáticas | | | | | | |
| 648: Cuotas netas de intereses por operaciones de arrendamiento financiero ("leasing") | | | | | | |
| 65: Inversiones gestionadas para otros entes públicos | | | | | | |
| 650: Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos | | | | | | |
| 68: Gastos en inversiones de bienes patrimoniales | | | | | | |
| 681: Terrenos y bienes naturales | | | | | | |
| 682: Edificios y otras construcciones | | | | | | |
| 689: Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales | | | | | | |
| 69: Inversiones en bienes comunales | | | | | | |
| 690: Terrenos y bienes naturales | | | | | | |
| 692: Inversión en infraestructuras | | | | | | |
| 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | | | |
| 70: A la Administración General de la Entidad Local | | | | | | |
| 71: A Organismos Autónomos de la Entidad Local | | | | | | |
| 72: A la Administración del Estado | | | | | | |
| 720: A la Administración General del Estado | | | | | | |
| 721: A Organismos Autónomos y agencias | | | | | | |
| 721.00: Al Servicio Público de Empleo Estatal | | | | | | |
| 721.09: A otros organismos autónomos | | | | | | |
| 722: A fundaciones estatales | | | | | | |
| 723: A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos | | | | | | |
| 73: A la Seguridad Social | | | | | | |
| 74: A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local | | | | | | |
| 75: A Comunidades Autónomas | | | | | | |
| 750: A la Administración General de las Comunidades Autónomas | | | | | | |
| 751: A Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas | | | | | | |
| 752: A fundaciones de las Comunidades Autónomas | | | | | | |
| 753: A sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades | | | | | | |
| 76: A Entidades Locales | | | | | | |
| 761: A Diputaciones, Consejos o Cabildos | | | | | | |
| 762: A Ayuntamientos | | | | | | |
| 763: A Mancomunidades | | | | | | |
| 764: A Áreas Metropolitanas | | | | | | |
| 765: A Comarcas | | | | | | |
| 766: A Entidades que agrupan Municipios | | | | | | |
| 767: A Consorcios | | | | | | |
| 768: A Entidades Locales Menores | | | | | | |
| 77: A empresas privadas | | | | | | |
| 78: A familias e instituciones sin fines de lucro | | | | | | |
| 79: Al exterior | | | | | | |
| 8: ACTIVOS FINANCIEROS | | | | | | |
| 80: Adquisición de deuda del sector público | | | | | | |
| 800: Adquisición de deuda del sector público a corto plazo | | | | | | |
| 800.00: Al Estado | | | | | | |
| 800.10: A Comunidades Autónomas | | | | | | |
| 800.20: A Entidades locales | | | | | | |
| 800.90: A otros subsectores | | | | | | |
| 801: Adquisición de deuda del sector público a largo plazo | | | | | | |
| 801.00: Al Estado | | | | | | |
| 801.10: A Comunidades Autónomas | | | | | | |
| 801.20: A Entidades locales | | | | | | |
| 801.90: A otros subsectores | | | | | | |
| 81: Adquisición de Obligaciones y Bonos fuera del sector público | | | | | | |
| 810: Adquisición de obligaciones y bonos fuera del sector público a corto plazo. Desarrollo por sectores. | | | | | | |
| 811: Adquisición de obligaciones y bonos fuera del sector público a largo plazo. Desarrollo por sectores. | | | | | | |
| 82: Concesión préstamos al sector público | | | | | | |
| 820: Préstamos a corto plazo | | | | | | |
| 820.00: Al Estado | | | | | | |
| 820.10: A Comunidades Autónomas | | | | | | |
| 820.20: A Entidades locales | | | | | | |
| 820.90: A otros subsectores | | | | | | |
| 821: Préstamos a largo plazo | | | | | | |

Corporación :

Entidad :

| Ejecución trimestral de los Presupuestos de las Entidades Locales | | | | | | (euros) |
|---|---|--|--|------------------------------------|--------------------|---------------------|
| | | Ejercicio Corriente | | | | Ejercicios cerrados |
| Desglose de los gastos de operaciones de capital y financieras | | Previsiones Iniciales Presupuesto 2016 | Estimación Créditos definitivos al final de ejercicio ⁽¹⁾ | Obligaciones Reconocidas Netos (2) | Pagos Líquidos (2) | Pagos Líquidos (2) |
| | 821.00: Al Estado | | | | | |
| | 821.10: A Comunidades Autónomas | | | | | |
| | 821.20: A Entidades locales | | | | | |
| | 821.90: A otros subsectores | | | | | |
| | 83: Concesión de préstamos fuera del sector público | | | | | |
| | 830: Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores. | | | | | |
| | 831: Préstamos a largo plazo. Desarrollo por sectores. | | | | | |
| | 84: Constitución de depósitos y fianzas | | | | | |
| | 840: Depósitos | | | | | |
| | 840.00: A corto plazo | | | | | |
| | 840.10: A largo plazo | | | | | |
| | 841: Fianzas | | | | | |
| | 841.00: A corto plazo | | | | | |
| | 841.10: A largo plazo | | | | | |
| | 85: Adquisición de acciones y participaciones del sector público | | | | | |
| | 850: Adquisición de acciones y participaciones del sector público | | | | | |
| | 850.10: Adquisición de acciones y participaciones para compensar pérdidas | | | | | |
| | 850.20: Adquisición de acciones y participaciones para financiar inversiones no rentables | | | | | |
| | 850.90: Resto de adquisiciones de acciones dentro del sector público | | | | | |
| | 86: Adquisición de acciones y participaciones fuera del sector público | | | | | |
| | 860: Adquisición de acciones y participaciones fuera del sector público | | | | | |
| | 860.10: De empresas nacionales | | | | | |
| | 860.20: De empresas de la Unión Europea | | | | | |
| | 860.90: De otras empresas | | | | | |
| | 87: Aportaciones patrimoniales | | | | | |
| | 870: Aportaciones a fundaciones | | | | | |
| | 871: Aportaciones a consorcios | | | | | |
| | 872: Aportaciones a otros entes | | | | | |
| | 872.10: Aportaciones para compensar pérdidas | | | | | |
| | 872.20: Aportaciones para financiar inversiones no rentables | | | | | |
| | 872.90: Resto de aportaciones | | | | | |
| | 9: PASIVOS FINANCIEROS | | | | | |
| | 90: Amortización de Deuda Pública en euros | | | | | |
| | 900: Amortización de Deuda Pública en euros a corto plazo | | | | | |
| | 901: Amortización de Deuda Pública en euros a largo plazo | | | | | |
| | 91: Amortización de préstamos y de operaciones en euros | | | | | |
| | 910: Amortización de préstamos a corto plazo de entes del sector público | | | | | |
| | 911: Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector público | | | | | |
| | 912: Amortización de préstamos a corto plazo de entes de fuera del sector público | | | | | |
| | 913: Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público | | | | | |
| | 92: Amortización de Deuda Pública en moneda distinta del euro | | | | | |
| | 920: Amortización de Deuda Pública en moneda distinta del euro a corto plazo | | | | | |
| | 921: Amortización de Deuda Pública en moneda distinta del euro a largo plazo | | | | | |
| | 93: Amortización de préstamos en moneda distinta del euro | | | | | |
| | 930: Amortización de préstamos en moneda distinta del euro a corto plazo | | | | | |
| | 931: Amortización de préstamos en moneda distinta del euro a largo plazo | | | | | |
| | 94: Devolución de depósitos y fianzas | | | | | |
| | 940: Devolución de depósitos | | | | | |
| | 941: Devolución de fianzas | | | | | |
| | TOTAL GASTOS DE OPERACIONES DE CAPITAL Y FINANCIERAS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

(1) Estimación Previsiones definitivas al final ejercicio - Presupuesto actualizado, incluyendo las modificaciones ya tramitadas hasta final de ejercicio.

(2) Datos de ejecución acumulados a final del trimestre vencido

F.1.1.8 - Remanente Tesorería

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016

Corporación :
Entidad :

| Remanente de Tesorería | | |
|---|---------------|---|
| COMPONENTES | | 2016 |
| | Código | Situación al final del trimestre vencido |
| 1.-(+) Fondos líquidos | R29t | |
| 2.-(+) Derechos pendientes de cobro | R09t | |
| (+) Del Presupuesto corriente | R01 | |
| (+) De Presupuestos cerrados | R02 | |
| (+) De operaciones no presupuestarias | R04 | |
| 3.- (-) Obligaciones pendientes de Pago | R19t | |
| (+) Del Presupuesto corriente | R11 | |
| (+) Del Presupuestos cerrados | R12 | |
| (+) De Operaciones no presupuestarias | R15 | |
| 4.- (+) Partidas pendientes de aplicación | R89t | |
| (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva | R06 | |
| (+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva | R16 | |
| I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4) | R39t | |
| II. Saldos de dudoso cobro | R41 | |
| III. Exceso de financiación afectada | R42 | |
| IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III) | R49t | |
| V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a 31 de diciembre | R59t | |
| VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de periodo | R69t | |
| VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO(IV-V-VI) | R79t | |

(*) Si el importe a reflejar es cero, marcar en este campo para confirmar.

Comunicación ejecución trimestral correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2016

Calendario y Presupuesto de Tesorería

Corporación :

Entidad :

| Concepto | Recaudación/Pagos reales | | |
|--|---|----------|----------------------|
| | Recaudación/Pagos acumulada hasta el 31/12/2016 | | |
| | Corriente | Cerrados | Total ⁽¹⁾ |
| Fondos líquidos al inicio del periodo ⁽¹⁾ | | | |
| Cobros presupuestarios | | | |
| 1. Impuestos directos | | | |
| 2. Impuestos indirectos | | | |
| 3. Tasas y otros ingresos | | | |
| 4. Transferencias corrientes | | | |
| 5. Ingresos patrimoniales | | | |
| 6. Enajenación de inversiones reales | | | |
| 7. Transferencias de capital | | | |
| 8. Activos financieros | | | |
| 9. Pasivos financieros | | | |
| Cobros no presupuestarios | | | |
| Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva | | | |
| Pagos Presupuestarios | | | |
| 1. Gastos de personal | | | |
| 2. Gastos en bienes corrientes y servicios | | | |
| 3. Gastos financieros | | | |
| 4. Transferencias corrientes | | | |
| 5. Fondo de contingencia y Otros imprevistos | | | |
| 6. Inversiones reales | | | |
| 7. Transferencias de capital | | | |
| 8. Activos financieros | | | |
| 9. Pasivos financieros | | | |
| Pagos no presupuestarios | | | |
| Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva | | | |
| Fondos líquidos al final del periodo | | | |

(1) En el concepto "Fondos líquidos al inicio del periodo" se reflejará en la celda correspondiente al "Total", el importe del fondo líquido existente al comienzo del ejercicio 2016 (a 01/01/2016)

F.1.1.10. Resumen de Estado de ejecución del presupuesto

Comunicación ejecución trimestral correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2016

Corporación :
 Entidad :

| INGRESOS | Derechos pendientes de cobro a 31/12/2015 (ejercicios cerrados) | Derechos reconocidos netos al 31/12/2016 (4) | Recaudación líquida del ejercicio corriente al 31/12/2016 | Recaudación líquida de ejercicios cerrados al 31/12/2016 | Derechos pendientes de cobro al 31/12/2016 | | |
|-------------------------------------|---|--|---|--|--|-------------------------|-------|
| | | | | | De ejercicios cerrados | Del ejercicio corriente | Total |
| 1 Impuestos directos | | | | | | | |
| 2 Impuestos indirectos | | | | | | | |
| 3 Tasas y otros ingresos | | | | | | | |
| 4 Transferencias corrientes | | | | | | | |
| 5 Ingresos patrimoniales | | | | | | | |
| 6 Enajenación de inversiones reales | | | | | | | |
| 7 Transferencias de capital | | | | | | | |
| 8 Activos financieros | | | | | | | |
| 9 Pasivos financieros | | | | | | | |
| Total Ingresos | | | | | | | |

| | a 31/12/2015 | a 31/12/2016 |
|---|--------------|--------------|
| Derechos pendientes de cobro no presupuestarios | | |
| Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva | | |

| GASTOS | Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2015 (ejercicios cerrados) | Obligaciones reconocidas netas hasta el fin del año (acumulados) | Pagos líquidos del ejercicio corriente | | | Pagos líquidos de ejercicios cerrados | Obligaciones pendientes de pago al 31/12/2016 | | | | | | |
|---|--|--|--|---|-------|---------------------------------------|--|---|-------|-------|-------|--|--|
| | | | De Ejercicios cerrados | | | | De Ejercicios corrientes | | | Total | | | |
| | | | No Incluidas en los cálculos del período medio de pago a proveedores | Incluidas en los cálculos del período medio de pago a proveedores | Total | | No Incluidas en los cálculos del período medio de pago a proveedores | Incluidas en los cálculos del período medio de pago a proveedores | Total | | Total | | |
| 1 Gastos de personal | | | | | | | | | | | | | |
| 2 Gastos en bienes corrientes y servicios | | | | | | | | | | | | | |
| 3 Gastos financieros | | | | | | | | | | | | | |
| 4 Transferencias corrientes | | | | | | | | | | | | | |
| 5 Fondo de contingencia y Otros imprevistos | | | | | | | | | | | | | |
| 6 Inversiones reales | | | | | | | | | | | | | |
| 7 Transferencias de capital | | | | | | | | | | | | | |
| 8 Activos financieros | | | | | | | | | | | | | |
| 9 Pasivos financieros | | | | | | | | | | | | | |
| Total Gastos | | | | | | | | | | | | | |

| | a 31/12/2015 | a 31/12/2016 |
|--|--------------|--------------|
| Obligaciones pendientes de pago no presupuestarias | | |
| Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva | | |

| | | |
|---|--|--|
| Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto | | |
| Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de periodo | | |

| | | |
|---------------------------------|--|--|
| Saldo de dudoso cobro | | |
| Exceso de financiación afectada | | |

| | | |
|---------------------|--|--|
| RT gastos generales | | |
|---------------------|--|--|

| | | |
|------------------------------|--|--|
| RT gastos generales ajustado | | |
|------------------------------|--|--|

| | | |
|--|--|--|
| Saldo de dudoso cobro/Derechos pendientes de cobro | | |
|--|--|--|

| | | |
|---|--|--|
| Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto/Obligaciones reconocidas netas | | |
|---|--|--|

F.1.1.12 - Dotación de Plantillas y retribuciones

(se cumplimentará un cuadro por cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

Comunicación ejecución trimestral correspondiente al trimestre 4º del ejercicio 2016

Entidad:

Sectores a considerar

- (1)
- Administración General y Resto de sectores
 - Policía Local
 - Sector Asistencia social y dependencia
 - Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud)
 - Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
 - Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de docencia no universitaria)
 - Administración de Justicia (personal que presta servicio en juzgados y tribunales)

Están marcados con X aquellos sectores para los que se ha suministrado información

F.1.1.A3 Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector

Sector: (2)

Número total de efectivos (3)

Importe total de Gastos (4)

Modelo para cada sector de actividad

(importes en €)

| Grupo de personal | Dotación de plantillas a fin de trimestre vencido | Obligaciones Reconocidas a Fin de Trimestre Vencido (artículos: 10,11,12,13,14,15) | | | | Total Retribuciones | Asistencias a Órganos de Gobierno (Capítulo 2) |
|--------------------------------------|---|---|-----------------|------------------------------|------------------------|------------------------|---|
| | | Básicas | Complementarias | Incentivos al rendimiento | Planes de Pensiones | | |
| Titulares de los Órganos de Gobierno | | | | | | 0 | |
| Personal directivo | | | | | | 0 | |
| Personal eventual | | | | | | 0 | |
| Funcionarios de carrera | | | | | | 0 | |
| Funcionarios interinos | | | | | | 0 | |
| Funcionarios en prácticas | | | | | | 0 | |
| Laboral fijo | | | | | | 0 | |
| Laboral temporal | | | | | | 0 | |
| Otro personal | | | | | | 0 | |
| Total (5) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Gastos Comunes sin distribuir por tipos de personal

| Retribución (artículo 16) | Oblig.Reco.Netas a Fin de Trimestre vencido |
|---|---|
| Acción social | |
| Seguridad Social | |
| Resto del artículo 16 = Resto de Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador | |
| (6) Total gastos comunes | 0 |

Observaciones :

Notas:

- (2) Se indicará el Sector de actividad al que corresponden los datos de plantillas y retribuciones que se dan a continuación. El sumatorio de los 7 cuadros (sectores de actividad) correspondiente a la columna "Total Retribuciones" es el total de gastos comunes por sectores de actividad
- (3) Se corresponde con el "Total - Número de efectivos" que aparece en el cuadro (5)
- (4) Se corresponde con el sumatorio de los 7 cuadros (sectores de actividad) correspondiente a la columna "Total Retribuciones" que aparece en el cuadro (5) + "Total de gastos comunes" (6) y que a su vez debe coincidir con el importe J24 del F.1.1.1

F.1.1.13 Deuda viva y vencimiento mensual previsto en el próximo trimestre

Comunicación ejecución trimestral correspondiente al trimestre 4º del ejercicio 2016

Corporación :

Entidad :

| Concepto | Deuda viva final trimestre vencido | Vencimiento previsto | | |
|---|------------------------------------|----------------------|--------|--------|
| | | oct-16 | nov-16 | dic-16 |
| Deuda a corto plazo (operaciones de tesorería) | | | | |
| Deuda a largo plazo | | | | |
| <i>Emissiones de deuda</i> | | | | |
| <i>Operaciones con entidades de crédito</i> | | | | |
| <i>Factoring sin recurso</i> | | | | |
| <i>Deuda con Administraciones publicas (exclusivamente FFPP) ⁽¹⁾</i> | | | | |
| <i>Otras operaciones de crédito</i> | | | | |
| <i>Avales ejecutados hasta final del trimestre vencido</i> | | | | |
| <i>Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)</i> | | | | |
| <i>Resto de Entidades</i> | | | | |
| <i>Avales reintegrados hasta final del trimestre vencido</i> | | | | |
| <i>Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)</i> | | | | |
| <i>Resto de Entidades</i> | | | | |
| Total Deuda viva | | | | |

-(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE). Sólo lo cumplimentarán los Ayuntamientos, Diputaciones, Mancomunidades o Consorcios.

F.1.1.14 Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años (operaciones contratadas y/o previsto realizar hasta 31/12/2016)

Comunicación ejecución trimestral correspondiente al trimestre 4º del ejercicio 2016

Corporación :
 Entidad :

| Concepto | Vencimientos previstos en el Ejercicio (incluyendo las operaciones previstas realizar hasta 31/12/2016) | | | | | | | | | |
|---|---|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| Emisiones de deuda | | | | | | | | | | |
| Operaciones con Entidades de crédito | | | | | | | | | | |
| Factoring sin recurso | | | | | | | | | | |
| <i>Deuda con Administraciones publicas (exclusivamente FFPP) ⁽¹⁾</i> | | | | | | | | | | |
| Otras operaciones de crédito | | | | | | | | | | |
| Total vencimientos | | | | | | | | | | |

-(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

F.1.1.B1-Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos previsto a final de ejercicio con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas. (Actualización trimestral)

Comunicación ejecución trimestral correspondiente al trimestre 4º del ejercicio 2016

Corporación :
 Entidad :

(importes en €)

| Identif. | Concepto: Estimación del Resultado operaciones no financieras del ejercicio (Cap 1 a 7 de Ingresos - Cap 1 a 7 de Gastos) a final del ejercicio | Importe Ajuste aplicado al saldo presupuestario inicial 2016 (+/-) | Estimación de los ajustes a aplicar a los importes de ingresos y gastos a final del ejercicio. | Observaciones |
|---|---|--|--|---------------|
| GR000 | Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 1 | | | |
| GR000b | Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2 | | | |
| GR000c | Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3 | | | |
| GR001 | (+) Ajuste por liquidación PTE - 2008 | | | |
| GR002 | (+) Ajuste por liquidación PTE - 2009 | | | |
| GR002b | (+) Ajuste por liquidación PTE de ejercicios distintos a 2008 y 2009 | | | |
| GR006 | Intereses | | | |
| GR006b | Diferencias de cambio | | | |
| GR015 | (+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto | | | |
| GR009 | Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local ⁽²⁾ | | | |
| GR004 | Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones) | | | |
| GR003 | Dividendos y Participación en beneficios | | | |
| GR016 | Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea | | | |
| GR017 | Operaciones de permuta financiera (SWAPS) | | | |
| GR018 | Operaciones de reintegro y ejecución de avales | | | |
| GR012 | Aportaciones de Capital | | | |
| GR013 | Asunción y cancelación de deudas | | | |
| GR014 | Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto | | | |
| GR008 | Adquisiciones con pago aplazado | | | |
| GR008a | Arrendamiento financiero | | | |
| GR008b | Contratos de asociación público privada (APP's) | | | |
| GR010 | Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administración Pública ⁽³⁾ | | | |
| GR019 | Préstamos | | | |
| GR020 | Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto | | | |
| GR021 | Consolidación de transferencias con otras Administraciones Públicas | | | |
| GR099 | Otros ⁽¹⁾ | | | |
| Total de ajustes a Presupuesto de la Entidad | | | | |

Importe del ajuste : cantidad con signo (+) incrementa el saldo presupuestario (incrementa la capacidad de financiación) (-) disminuye el saldo presupuestario (disminuye la capacidad de financiación)

(1) Si se incluye este ajuste, en "Observaciones", se hará una breve explicación del contenido de este ajuste. En este apartado se incluirán, entre otros, si existen, las "devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto".

(2) Ajuste por inversiones realizadas por una entidad no integrada en la Corporación Local para la entidad local

(3) Ajuste por inversiones realizadas por la entidad para una entidad no perteneciente a la Corporación Local.

Comunicación ejecución trimestral correspondiente al trimestre 4º del ejercicio 2016

Corporación :

Entidad :

(importes en €)

| Concepto | Liquidación Ejercicio 2015 | Presupuesto inicial 2016 | Estimación Liquidación 2016 | Observaciones |
|---|----------------------------|--------------------------|-----------------------------|---------------|
| Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos (1) | | | | |
| AJUSTES Calculo empleos no financieros según el SEC | | | | |
| (-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales. | | | | |
| (+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local. ⁽⁵⁾ | | | | |
| (+/-) Ejecución de Avaluos. | | | | |
| (+) Aportaciones de capital. | | | | |
| (+/-) Asunción y cancelación de deudas. | | | | |
| (+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto. | | | | |
| (+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas. | | | | |
| (+/-) Adquisiciones con pago aplazado. | | | | |
| (+/-) Arrendamiento financiero. | | | | |
| (+) Préstamos. | | | | |
| (-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2013. | | | | |
| (-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública ⁽⁶⁾ | | | | |
| (+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto. | | | | |
| Otros (Especificar) ⁽⁴⁾ | | | | |
| Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda | | | | |
| (-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (2) | | | | |
| (-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas | | | | |
| Unión Europea | | | | |
| Estado | | | | |
| Comunidad Autónoma | | | | |
| Diputaciones | | | | |
| Otras Administraciones Públicas | | | | |
| (-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación (3) | | | | |
| Total de Gasto computable del ejercicio | | | | |
| (+/-) Incrementos/disminuciones de recaudación por cambios normativos | | | | |

Detalle de aumentos/disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos (art 12.4)

| Breve descripción del cambio normativo | Importe Incr(+)/dismin(-) en Presupuesto inicial 2016 | Importe Incr(+)/dismin(-) en Presupuesto actualizado 2016 | Norma(s) que cambian | Aplicación económica | Observaciones |
|--|---|---|----------------------|----------------------|---------------|
| | | | | | |

(-)Disminución gasto computable por inversiones financieramente sostenibles (DA6 LO 2/2012) =SUMA(E53:E54)

Fichero excel para cargar ORN

| Descripción inversión financieramente sostenible (7) | Aplicación económica | Grupo de Programa de gasto | Estimación de Obligaciones Reconocidas Netas en el ejercicio | Observaciones |
|--|----------------------|----------------------------|--|---------------|
| | | | | |

Notas:

(1) Del Capítulo 3 de gastos financieros únicamente se agregaran los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avaluos. Subconceptos (301-311-321-331-357)

(2) Ajuste a efectos de consolidación, hay que descontarlo en la entidad pagadora

(3) solo aplicable a transferencias del sistema de financiación que realizan Diputaciones Forales del País Vasco a la Comunidad Autónoma, y las que realizan los Cabildos Insulares a los Ayuntamientos Canarios.

(4) Si se incluye este ajuste en "Observaciones" se hará una descripción del ajuste.

(5) Ajuste por inversiones realizadas a través de una encomienda, por una entidad no integrada en la corporación Local, para la corporación local.

(6) Ajuste por inversiones realizadas a través de una encomienda por la corporación local, cuyo destinatario es una entidad no perteneciente a la Corporación Local.

(7) Deberán detallarse las inversiones financieramente sostenibles que se ajusten a la dispuesto en la DA sexta de la LO 2/2012 introducida por la LO 9/2013 de control de la deuda comercial, detallando una descripción de las mismas, su aplicación económica, el grupo de programa y los créditos iniciales.

Comunicación ejecución trimestral correspondiente al trimestre 4º del ejercicio 2016

Corporación :

Entidad:

| ANEXO IA1. INTERESES Y RENDIMIENTOS DEVENGADOS (GASTOS) | | |
|--|---------------------------------------|-----------------------------|
| Unidades: euros | | |
| | Obligaciones reconocidas netas | Intereses devengados |
| 1. Intereses de deuda pública (conceptos 300 y 320) | | |
| 2. Intereses de préstamos y otras operaciones financieras (conceptos 310 y 330) | | |
| 3. Intereses de depósitos, fianzas (conceptos 340 y 341) | | |
| 4. Otros intereses (conceptos 352, 357, 358) | | |
| 5. Operaciones de intercambio financiero (concepto 353) | | |
| 6. Gastos de formalización, emisión, modificación y cancelación (conceptos 301, 311, 321, 331) | | |
| 7. Diferencias de cambio (conceptos 322 y 332) | | |
| 8. Otros gastos financieros (conceptos 309, 319, 329, 339 y 359) | | |
| TOTAL | | |

En la columna **Obligaciones reconocidas netas** se consignará el importe que figure en la columna OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS incluyendo en cada apartado los conceptos indicados.

En la columna de **Intereses devengados** se consignará para los apartados 1 a 5 el importe que figure en la columna OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS más los "intereses diferidos" (intereses devengados y no vencidos) y menos los "intereses anticipados" (intereses contabilizados en el ejercicio y que corresponden, por aplicación del principio de devengo, al ejercicio siguiente). El resto de apartados 6 a 8 no se consignará.

En la primera columna (obligaciones reconocidas) los gastos por intereses se consignarán en las casillas números del 1 al 5, sin incluir los gastos de formalización deudas que puedan darse en las diferentes operaciones financieras y que serán consignados íntegramente en la casilla número 6; ni tampoco las diferencias de cambio que puedan tener lugar en las operaciones de deuda del exterior a largo plazo y de créditos del exterior, las cuales deberán registrarse íntegramente en la casilla 7.

Comunicación ejecución trimestral correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2016

Corporación : _____
 Entidad: _____

| ANEXO 3. INTERESES DE OPERACIONES CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS | | |
|--|---------------------------------------|-----------------------------|
| INTERESES A FAVOR DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS | | |
| <i>(unidades: euros)</i> | | |
| Ejercicio 2016 | Obligaciones reconocidas netas | Intereses devengados |
| - Al Estado y a sus Organismos | | |
| - A la Seguridad Social | | |
| - A las Comunidades Autónomas | | |
| - A otras Corporaciones Locales | | |
| - Resto | | |
| | 0,00 | 0,00 |

Se consignará en este cuadro la parte del capítulo de gastos financieros que corresponda a intereses a favor de otras Administraciones Públicas (al Estado y sus Organismos, a la Seguridad Social, a las Comunidades Autónomas, a otras Corporaciones Locales y a otros entes incluidos en el artículo 2.1 de Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria RDL 2/2007)

En la columna de **intereses devengados** se consignará el importe que figure en la columna de OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS más los importes

| INTERESES DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS | | |
|---|-----------------------------------|-----------------------------|
| <i>(unidades: euros)</i> | | |
| Ejercicio 2016 | Derechos reconocidos netos | Intereses devengados |
| - Del Estado y sus Organismos | | |
| - De la Seguridad Social | | |
| - De las Comunidades Autónomas | | |
| - De otras Corporaciones Locales | | |
| - Resto | | |
| | 0,00 | 0,00 |

Se consignará en este cuadro la parte del capítulo de ingresos patrimoniales que corresponda a intereses de otras Administraciones Públicas (del Estado y sus Organismos, de la Seguridad Social, de las Comunidades Autónomas, de otras Corporaciones Locales y de otros entes incluidos en el artículo 2.1 del Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria RDL 2/2007)

En la columna de **Intereses devengados** se consignará el importe que figure en la columna DERECHOS RECONOCIDOS NETOS más los "intereses diferidos" (intereses devengados cuya liquidación se producirá en un ejercicio posterior) y menos los "intereses anticipados" (intereses contabilizados en el ejercicio y que corresponden, por aplicación del principio de devengo, al ejercicio siguiente).

Comunicación ejecución trimestral correspondiente al trimestre 4º del ejercicio 2016

ANEXO IA4. AVALES DE LA CORPORACIÓN LOCAL

1. Avaluos concedidos

| NIF Avalado | Denominación Avalado | Fecha concesión aval | Fecha vencimiento o aval | Finalidad Aval | Avaluos a 1 de Enero | Avaluos concedidos en el ejercicio | Avaluos cancelados en el ejercicio por ejecución | Avaluos cancelados en el ejercicio por otras causas | Total Avaluos cancelados en el ejercicio | Avaluos a 31 de Diciembre |
|-------------|----------------------|----------------------|--------------------------|----------------|----------------------|------------------------------------|--|---|--|---------------------------|
| | | | | | | | | | +I7+J7 | +G7+H7+K7 |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |

2. Avaluos ejecutados

| NIF Avalado | Denominación Avalado | Fecha concesión aval | Fecha vencimiento o aval | Finalidad Aval | Código Orgánico | Descripción Orgánica | Código por programas/Funcional | Descripción por programas/Funcional | Código Económico | Descripción Económica | Concepto no presupuestario | Descripción concepto no presupuestario | Pagos | Ejecución Total/Parcial del aval | Ejecución Parcial Nº vencimiento ejecutado |
|-------------|----------------------|----------------------|--------------------------|----------------|-----------------|----------------------|--------------------------------|-------------------------------------|------------------|-----------------------|----------------------------|--|-------|----------------------------------|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | |

Total

Ejecución total/parcial del aval: En el caso de que conforme a las condiciones del aval, se reclame y se pague la totalidad de la deuda avalada se indicará que la ejecución es total, por el contrario si, sólo se paga un vencimiento permaneciendo vivo el aval por el resto de la deuda se tratará de una ejecución parcial, en este caso debe indicarse cuál es el **número/orden del vencimiento ejecutado**. Es decir, si se trata del primer pago reclamado y ejecutado, el segundo, el tercero etc..

3. Avaluos reintegrados

| Año | Importe Reintegrado | Código Orgánico | Descripción Orgánica | Código Económico | Descripción Económica | Concepto no presupuestario | Descripción concepto no presupuestario |
|-----|---------------------|-----------------|----------------------|------------------|-----------------------|----------------------------|--|
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

Total

ANEXO IB1: Ingresos derivados de ventas de acciones o participaciones en cualquier tipo de sociedad

Unidades: euros

| | Derechos Reconocidos Netos | Recaudación Neta |
|---|-----------------------------------|-------------------------|
| (1) Contabilizados en capítulos 1 a 7 de ingresos no financieros | | |
| (2) Contabilizados en capítulo 8 de ingresos (enajenación de acciones) | | |
| (3 = 1+2) Ingresos totales derivados de ventas de acciones o participaciones | 0 | 0 |

Anexo B2: INVERSIONES EFECTUADAS POR EMPRESAS PÚBLICAS POR CUENTA DE LA ENTIDAD LOCAL

Unidades: euros

| N.I.F. Empresa | Denominación | Volumen total de inversion encomendada | Partida contable del balance | Datos de la empresa | | | | | Fondos Europeos recibidos en el año para su financiación | Datos de la Entidad local | | |
|----------------|--------------|--|------------------------------|--|---------------|-------------|-----------------|-------------|--|-----------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|
| | | | | Importe de la inversión recogido en el balance | | | | | | Clasificación económica de gastos | Obligaciones Reconocidas Netas | Organismo que encarga la inversión |
| | | | | saldo inicial | (+) Adiciones | (-) Retiros | (+/-) trasposos | saldo final | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |

Actualizar:
-cabecera de la aplicación en rojo

ANEXO IB3: ADQUISICIÓN DE ACCIONES POR LA CORPORACIÓN LOCAL

CCLL:

Entidad:

NIF:

Detalle de la Adquisición de Acciones

Ejercicio:

Unidades: euros

Obligaciones Reconocidas

85 Adquisición de acciones dentro del sector Público

850.10 Aportaciones de capital a empresas públicas para compensar pérdidas

| Entidad receptora | NIF | Obligaciones Reconocidas Netas |
|-------------------|-----|--------------------------------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

850.20 Aportaciones de capital para financiar inversiones no rentables

| Entidad receptora | NIF | Obligaciones Reconocidas Netas |
|-------------------|-----|--------------------------------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

850.90 Resto de Adquisición de acciones dentro del sector público

| Entidad receptora | NIF | Obligaciones Reconocidas Netas |
|-------------------|-----|--------------------------------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

86 Adquisición de acciones fuera del sector Público

| Entidad receptora | NIF | Obligaciones Reconocidas Netas |
|-------------------|-----|--------------------------------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

Nota: Especificar el desglose por entidades de las Obligaciones Reconocidas Netas y pagos por la Corporación Local en los artículos 85 Adquisición de acciones dentro del sector Público y 86 Adquisición de acciones fuera del Sector Público.

**ANEXO IB4: OPERACIONES ATÍPICAS Y EXCEPCIONALES
REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO POR LA CORPORACIÓN LOCAL**

CORPORACIÓN LOCAL :

| |
|--|
| |
|--|

Normas de cumplimentación: Se trata de operaciones con incidencia económica-patrimonial en el ejercicio (cambios de fecha de pago de impuestos, aplazamiento de gastos, regularización de gastos, donaciones recibidas en especie, cambios en la forma de gestión de los servicios...etc)

Comunicación ejecución trimestral correspondiente trimestre 4º del ejercicio 2016

ANEXO 10. INTERESES Y RENDIMIENTOS DEVENGADOS (INGRESOS)

Unidades: euros

| Ejercicio | Derechos reconocidos netos | Intereses devengados |
|--|----------------------------|----------------------|
| 1. Intereses de demora (concepto 393-cuenta 769) | | |
| 2. Intereses de títulos y valores (artículo 50-cuenta 761) | | |
| 3. Intereses de anticipos y préstamos concedidos (artículo 51-cuentas 762/763) | | |
| 4. Intereses de depósitos (artículo 52-cuenta 769) | | |
| TOTAL | | |

En la columna **Derechos reconocidos netos** se consignará el importe que figure en la columna DERECHOS RECONOCIDOS NETOS incluyendo en cada apartado los conceptos o artículos indicados.

En la columna de **Intereses devengados** se consignará el saldo de las cuentas de ingresos correspondientes. En el caso de intereses de demora e intereses de depósitos el importe a consignar será la parte del saldo de la cuenta 769 que corresponda a cada uno de estos ingresos.

ANEXO B11: CAMBIOS NORMATIVOS QUE SUPONEN VARIACIONES PERMANENTES DE RECAUDACIÓN (regla de gasto)

CORPORACIÓN LOCAL:

Unidades: euros

| Referencia normativa | Descripción | Aplicación presupuestaria | Valoración anual del cambio |
|----------------------|-------------|---------------------------|-----------------------------|
| | | | |

Notas:

Referencia normativa: se indicará la norma (ley, decreto, reglamento etc.) que da lugar a aumentos o disminuciones permanentes de recaudación (apdo. 4 art. 12 LO2/2012)

Descripción: se efectuará una breve descripción del cambio normativo

Aplicación presupuestaria: será la aplicación presupuestaria a la que se imputa el ingreso o, en su caso, se reduce la recaudación

Valoración anual del cambio: se cuantificará el efecto que, en la recaudación del ejercicio, supone el cambio normativo

Comunicación ejecución trimestral correspondiente al trimestre 4º del ejercicio 2016

ANEXO B12: DETALLE DE GASTOS FINANCIADOS CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA O DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA).

CORPORACION LOCAL:

Unidades: euros

| Gastos | | | | Ingresos | | | | |
|----------------------|---------------------------|-----------------------------|----------------------------------|-------------------------------|---|--|---------|-------------------------------|
| Código del gasto (1) | Descripción del gasto (2) | Gastos realizados | | Aplicación presupuestaria (5) | UE / Administración pública que financia el gasto (6) | Ingresos recibidos de la UE o de otras Administraciones Públicas (7) | | Aplicación presupuestaria (8) |
| | | Gasto trimestre vencido (3) | Coefficiente de financiación (4) | | | Ejercicio | Importe | |
| | | | | | | | | |

Notas:

Gastos:

- (1) Código del gasto: es el código identificativo que en el sistema contable tenga asignado el gasto
- (2) Descripción del gasto: se realizará una breve descripción del proyecto del gasto realizado
- (3) Gasto total del trimestre vencido: se indicará el importe total de las obligaciones reconocidas netas en el ejercicio hasta fin del trimestre vencido correspondientes al proyecto de gasto descrito en la columna anterior
- (4) Coeficiente de financiación obtenido como cociente entre los ingresos presupuestarios reconocidos y pendientes de reconocer por cada uno de los ingresos afectados a que se refiere este cuestionario y el importe total del gasto presupuestario (realizado y a realizar)
- (5) Aplicación presupuestaria: será la aplicación o aplicaciones presupuestarias de gastos a las que se haya imputado el gasto realizado en el trimestre vencido.

Ingresos:

- (6) UE/Administración pública que financia el gasto: se indicará si los ingresos proceden de la Unión Europea o de una Administración pública.
En el caso de que los ingresos provengan de la UE, se señalará el fondo europeo que lo financia. En el caso de que los ingresos afectados procedan de una Administración pública, se indicará el órgano de la Administración o la entidad que lo financia.
- (7) Ingresos recibidos de la UE o de otras Administraciones Públicas: serán los ingresos recibidos en el ejercicio actual hasta el trimestre vencido o en ejercicios anteriores, detallados por año en el que se reciben, de la UE o de una Administración Pública para financiar los gastos. Los ingresos pueden haberse obtenido en un año distinto al de realización del gasto que financian
- (8) Aplicación presupuestaria: será la aplicación presupuestaria a la que se hayan imputado los ingresos afectados a la realización de los gastos

Comunicación ejecución trimestral correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2016

B13: CONTRATOS DE SALE AND LEASE-BACK FORMALIZADOS EN EL EJERCICIO

CORPORACION LOCAL:

Unidades: euros

| Descripción del contrato | Año formalización contrato | Precio venta bien | Año finalización contrato | Sociedad o ente arrendador | Unidad arrendataria |
|--------------------------|----------------------------|-------------------|---------------------------|----------------------------|---------------------|
| | | | | | |

Comunicación ejecución trimestral correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2016

PRÉSTAMOS CONCEDIDOS POR LA CORPORACION LOCAL

CORPORACION LOCAL:

Unidades: euros

| Denominación del deudor | NIF deudor | Año concesión | Fecha de vencimiento | Importe préstamo concedido (nominal) | Tipo de interés (%) | Fallidos en el ejercicio (1) | | | Nº anualidades impagadas desde la concesión (2) | Fallidos acumulados desde la concesión | Importes recuperados en el ejercicio (4) | |
|-------------------------|------------|---------------|----------------------|--------------------------------------|---------------------|------------------------------|--------------------|----------------------|---|--|--|-----------|
| | | | | | | Anualidad | | Intereses devengados | | | Amortización | Intereses |
| | | | | | | Amortización | Intereses vencidos | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |

Notas:

(1) **Fallidos ejercicio:** importe vencido del préstamo que no ha sido cobrado. Es decir, la anualidad que ha sido impagada en el período. Esta anualidad será la suma de la cuota de amortización y de los intereses vencidos. Además se indicará el importe de los intereses devengados en el ejercicio por el préstamo

(2) **Nº de anualidades impagadas desde la concesión:** se indicará cuál es el número/orden del impago. Es decir, si se trata de la primera cuota anual impagada (1ª), la segunda (2ª), la tercera (3ª), etc.

(3) **Fallidos acumulados desde la concesión del préstamo:** el importe de las anualidades que no han sido cobradas a su vencimiento desde la concesión del préstamo

(4) **Importes recuperados en el ejercicio :** será el valor de las anualidades que, habiéndose considerado fallidas por impago a su vencimiento, se recuperen en el ejercicio mediante su cobro posterior, separando la parte de cuota de amortización y de intereses

MEDIDAS ADOPTADAS EN APLICACIÓN DE LA REFORMA APROBADA POR LA LEY DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL APLICACIÓN Y EFECTOS EN 2016

1. ¿Ha dejado de prestar alguna competencia que no es propia ni delegada en aplicación del art. 7.4 LRBRL? En el caso de que haya dejado de prestar alguna de esas competencias relacionarlas:

(añadir competencia)

SÍ NO

| Competencia | Ahorro producido |
|-------------|------------------|
| | |
| | |

2. ¿Ha dado la conformidad para la prestación coordinada por la diputación provincial de algún servicio público esencial del art. 26.2 LRBRL? En el caso de que haya dado dicha conformidad relacionar los servicios

SÍ NO

| Servicios | Ahorro producido |
|--|------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Recogida y tratamiento de residuos. | |
| <input checked="" type="checkbox"/> Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales. | |
| <input checked="" type="checkbox"/> Limpieza viaria. | |
| <input checked="" type="checkbox"/> Acceso a los núcleos de población. | |
| <input checked="" type="checkbox"/> Pavimentación de vías urbanas. | |
| <input checked="" type="checkbox"/> Alumbrado público. | |

3. ¿Ha debido aplicar los límites retributivos de los miembros de la corporación local, a los que se refiere el artículo 75.bis LRBRL? En el caso de que los haya debido aplicar especificar los ahorros para la entidad local

SÍ NO

| Ahorro producido |
|------------------|
| |

4. ¿Ha aplicado algún límite retributivo al personal al servicio de la entidad local no impuesto por la legislación estatal? En el caso de que los haya aplicado especificar los ahorros para la entidad local

SÍ NO

| Ahorro producido |
|------------------|
| |

5. ¿Ha debido limitar el número de cargos públicos con dedicación exclusiva de acuerdo con el art. 75.ter LRBRL? En el caso de que los haya debido aplicar especificar los ahorros para la entidad local

SÍ NO

| Ahorro producido |
|------------------|
| |

6. ¿Ha aplicado la no exigibilidad de licencias a la que se refiere el art. 84 bis LRBRL? En el caso de que haya aplicado la medida especificar los ahorros para la entidad local

SÍ NO

| Ahorro producido |
|------------------|
| |

7. ¿Ha debido modificar la forma de gestión de los servicios públicos de acuerdo con el art. 85 LRBRL? En el caso de que haya aplicado la medida especificar los servicios cuya forma de gestión se ha modificado y los ahorros para la entidad

(añadir servicio)

SÍ NO

| Servicio | Forma de gestión anterior | Nueva forma de gestión | Ahorro producido |
|----------|---------------------------|------------------------|------------------|
| | | | |
| | | | |

8. ¿Ha debido aplicar las limitaciones del número de puestos de trabajo de personal eventual de acuerdo con el art. 104 bis LRBRL? En el caso de que haya aplicado la medida especificar los ahorros para la entidad local

SÍ NO

| Ahorro producido |
|------------------|
| |

9. ¿Ha reducido el número de entidades dependientes o vinculadas con arreglo a la DA 9ª LRBRL? En el caso de que haya aplicado la medida especificar el número de entidades suprimidas y los ahorros para la entidad local

(añadir tipo de entidad dependiente)

SÍ NO

| Tipo de entidad dependiente | Nº | Ahorro producido |
|-----------------------------|----|------------------|
| | | |
| | | |

10. ¿Ha debido aplicar los límites retributivos establecidos para los contratos mercantiles y de alta dirección del sector público en la DA 12ª LRBRL? En el caso de que haya aplicado la medida especificar los ahorros para la entidad local

(añadir tipo de entidad dependiente)

SÍ NO

| Tipo de entidad dependiente | Nº contratos afectados | Ahorro producido |
|-----------------------------|------------------------|------------------|
| | | |
| | | |

11. ¿Ha debido aplicar los límites del número máximo de miembros de los órganos de gobierno de entidades que integran el sector público de acuerdo con la DA 12ª LRBRL? En el caso de que haya aplicado la medida especificar los ahorros para la entidad local

(añadir tipo de entidad dependiente)

SÍ NO

| Tipo de entidad dependiente | Nº cargos suprimidos | Ahorro producido |
|-----------------------------|----------------------|------------------|
| | | |
| | | |

12. ¿Ha aprobado la gestión integrada de servicios públicos conjuntamente con otros municipios? En el caso de que haya aplicado la medida especificar los ahorros para la entidad local

SÍ NO

| Ahorro producido |
|------------------|
| |



ANEXO A2

Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales

| | |
|-------------|---|
| Anexo A2.1 | Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de empresas (modelo ordinario). |
| Anexo A2.2. | Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas. |
| Anexo A2.3 | Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Entidades sin fines de lucro (modelo abreviado). |
| Anexo A2.4 | Formularios comunes. |



ANEXO A2.1

Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas (modelo ordinario)

Formularios:

- F.1.2.1 Balance (modelo ordinario)
- F.1.2.2 Cuenta de Pérdidas y Ganancias (modelo ordinario)

Corporación: _____
Entidad: _____

Cuadro D1: BALANCE

(importes en €)

| información referida al periodo: | | Prevision inicial 2016 | Situación fin de trimestre vencido | Situación fin trimestre vencido | 31/XII/2015 |
|---|--|------------------------|------------------------------------|---------------------------------|-------------|
| BALANCE (Modelo Ordinario) | | | | | |
| ACTIVO | | | | | |
| Cuentas | A) ACTIVO NO CORRIENTE | | | | |
| | I. Inmovilizado intangible. | | | | |
| 200, 201, (2801), (2901) | Desarrollo | | | | |
| 206, (2806), (2906) | Aplicaciones Informáticas | | | | |
| 209 | Anticipos | | | | |
| 202, 203, 204, 205, (2802), (2803), (2805), (2902), (2903), (2905) | Resto del Inmovilizado Intangible | | | | |
| | II. Inmovilizado material | | | | |
| 210, (2910) | Terrenos | | | | |
| 239 | Anticipos | | | | |
| 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 230, 231, 232, 233, 237, (281), (2911), (2912), (2913), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919) | Resto del Inmovilizado material | | | | |
| | III. Inversiones inmobiliarias. | | | | |
| 220, (2920) | Terrenos | | | | |
| 221, (282), (2921) | Construcciones | | | | |
| 2403, 2404, 2413, 2414, 2423, 2424, (2493), (2494), (293), (2943), (2944), (2953), (2954) | IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo. | | | | |
| 2405, 2415, 2425, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 258, 26, (2495), (259), (2945), (2955), (297), (298) | V. Inversiones financieras a largo plazo. | | | | |
| 474 | VI. Activos por impuesto diferido. | | | | |
| | VII. Deudores comerciales no corrientes | | | | |
| | B) ACTIVO CORRIENTE | | | | |
| | I. Activos no corrientes mantenidos para la venta. | | | | |
| | Inmovilizado | | | | |
| 580, (5990) | Terrenos | | | | |
| | Resto de Inmovilizado | | | | |
| 581, 582, (5991), (5992) | Inversiones financieras | | | | |
| 583, 584, (5993), (5994) | Existencias y otros activos | | | | |
| | II. Existencias. | | | | |
| 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39) | Existencias | | | | |
| 407 | Anticipos | | | | |
| | III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. | | | | |
| 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, (437), (490), (4933), (4934), (4935) | Clientes por ventas y prestaciones de servicios | | | | |
| 5580 | Accionistas (socios) por desembolsos exigidos | | | | |
| 44, 460, 470, 471, 472, 544, 5531, 5533 | Otros deudores | | | | |
| 5303, 5304, 5313, 5314, 5323, 5324, 5333, 5334, 5343, 5344, 5353, 5354, 5523, 5524, (5393), (5394), (593), (5943), (5944), (5953), (5954) | IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo. | | | | |
| 5305, 5315, 5325, 5335, 5345, 5355, 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548, 551, 5525, 5590, 5593, 565, 566, (5395), (549), (5945), (5955), (597), (598) | V. Inversiones financieras a corto plazo. | | | | |
| 480, 567 | VI. Periodificaciones a corto plazo. | | | | |
| 57 | VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes. | | | | |
| | TOTAL ACTIVO (A+B) | | | | |
| PATRIMONIO NETO Y PASIVO | | | | | |
| | A) PATRIMONIO NETO | | | | |
| | A-1) Fondos propios. | | | | |
| | I. Capital | | | | |
| 100, 101, 102, (1030), (1040) | | | | | |
| 110 | II. Prima de emisión. | | | | |
| 112, 113, 114, 115, 119, (108), (109) | III. Reservas. | | | | |
| 120, (121) | IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias). | | | | |
| 118 | V. Resultado de ejercicios anteriores. | | | | |
| 129 | VI. Otras aportaciones de socios. | | | | |
| (557) | VII. Resultado de ejercicio | | | | |
| 111 | VIII. (Dividendo a cuenta). | | | | |
| 133, 1340, 137 | IX. Otros instrumentos de patrimonio neto. | | | | |
| 130, 131, 132 | A.2) Ajustes por cambio de valor. | | | | |
| | A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos. | | | | |
| | B) PASIVO NO CORRIENTE. | | | | |
| | I. Provisiones a largo plazo | | | | |
| 140 | Provisión por retribuciones al personal | | | | |
| 143 | Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado | | | | |
| 141, 142, 145, 146, 147 | Otras provisiones | | | | |
| | II. Deudas a largo plazo. | | | | |
| 177, 178, 179 | Obligaciones y otros valores negociables | | | | |
| 1605, 170 | Deudas con entidades de crédito. | | | | |
| 1625, 174 | Acreedores por arrendamiento financiero. | | | | |
| 1615, 1635, 171, 172, 173, 175, 176, 180, 185, 189 | Otras deudas a largo plazo. | | | | |
| 1603, 1604, 1613, 1614, 1623, 1624, 1633, 1634 | III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo. | | | | |
| 479 | IV. Pasivos por impuesto diferido. | | | | |
| 181 | V. Periodificaciones a largo plazo. | | | | |
| | VI. Acreedores comerciales no corrientes | | | | |
| | VII. Deuda con características especiales a largo plazo | | | | |
| | C) PASIVO CORRIENTE | | | | |
| | I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta. | | | | |
| | II. Provisiones a corto plazo. | | | | |
| 585, 586, 587, 588, 589 | Provisión por retribuciones al personal | | | | |
| 5290 | Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado | | | | |
| 5293 | Otras provisiones | | | | |
| 499, 5291, 5292, 5294, 5296, 5297 | III. Deudas a corto plazo. | | | | |
| 500, 501, 505, 506 | Obligaciones y otros valores negociables | | | | |
| 5105, 520, 527 | Deudas con entidades de crédito. | | | | |
| 5125, 524 | Acreedores por arrendamiento financiero. | | | | |
| 194, 509, 5115, 5135, 5145, 521, 522, 523, 525, 526, 528, 551, 5525, 5530, 5532, 555, 5565, 5566, 5595, 5598, 560, 561, 569, (1034), (1044), (190), (192) | Otras deudas a corto plazo. | | | | |
| 5103, 5104, 5113, 5114, 5123, 5124, 5133, 5134, 5143, 5144, 5523, 5524, 5563, 5564 | IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo. | | | | |
| 400, 401, 403, 404, 405, (406) | V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar. | | | | |
| 41, 438, 465, 466, 475, 476, 477 | Proveedores. | | | | |
| 485, 568 | Otros acreedores. | | | | |
| | VI. Periodificaciones a corto plazo | | | | |
| | VII. Deuda con características especiales a corto plazo | | | | |
| | TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C) | | | | |

F.1.2.2 Cuenta de Pérdidas y Ganancias (Modelo Ordinario)

Comunicación ejecución trimestral correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2016

Corporación: _____
Entidad: _____

| información referida al periodo: | Prevision Inicial 2016 | Situación fin de trimestre vencido | | (importes en €) |
|----------------------------------|------------------------|------------------------------------|---------------------------------|-----------------|
| | | Situación fin trimestre vencido | Situación fin trimestre vencido | 31/XII/2015 |

| CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (Modelo Ordinario) | | | | |
|--|---|--|--|--|
| 700, 701, 702, 703, 704, 705, (706), (708), (709) 71, 7930, (6930) 73 (600), 6060, 6080, 6090, 610 (601), (602), 6061, 6062, 6081, 6082, 6091, 6092, 611, 612 (607) (6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933 75 740, 747 (640) (641) (6450) (642), (643), (649) (644), (6457), 7950, 7957 (625) (620), (621), (622), (623), (624), (626), (627), (628), (629) (631), (634), 636, 639 (650), (694), (695), 794, 7954 (651), (659) (680) (681) (682) 746 7951, 7952, 7955, 7956 (690), 790 (691), 791 (692), 792 (670), 770 (671), 771 (672), 772 774 (678) 778 | A) OPERACIONES CONTINUADAS 1. Importe neto de la cifra de negocios. 2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación. 3. Trabajos realizados por la empresa para su activo. 4. Aprovisionamientos. a) Consumo de mercaderías. b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles. c) Trabajos realizados por otras empresas. d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos. 5. Otros ingresos de explotación. a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente. b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio. 6. Gastos de personal. a) Sueldos, salarios y asimilados. b) Cargas sociales. c) Provisiones. 7. Otros gastos de explotación. a) Servicios exteriores. b) Tributos. c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales. d) Otros gastos de gestión corriente. 8. Amortización de inmovilizado. a) Amortización del inmovilizado intangible b) Amortización del inmovilizado material c) Amortización de las inversiones inmobiliarias 9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras. 10. Excesos de provisiones. 11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado. a) Deterioros y pérdidas. Del inmovilizado intangible Del inmovilizado material De las inversiones financieras b) Resultados por enajenaciones y otras.. Del inmovilizado intangible Del inmovilizado material De las inversiones financieras 12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio 12a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad - al sector público local de carácter administrativo - al sector público local de carácter empresarial o fundacional - a otros 13. Otros resultados Gastos excepcionales Ingresos excepcionales | | | |
| | A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+12a+13) | | | |
| 760 761, 762, 767, 769 (6610), (6611), (6615), (6616), (6620), (6621), (6640), (6641), (6650), (6651), (6654), (6655) (6612), (6613), (6617), (6618), (6622), (6623), (6624), (6642), (6643), (6652), (6653), (6656), (6657), (669) (660) (663), 763 (668), 768 (666), (667), (673), (675), (696), (697), (698), (699) 766, 773, 775, 796, 797, 798, 799 | 14. Ingresos financieros. a) De participaciones en instrumentos de patrimonio. b) De valores negociables y otros instrumentos financieros. c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero 15. Gastos financieros. a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas. b) Por deudas con terceros. c) Por actualización de provisiones. 16. Variación de valor razonable en instrumentos financiero. 17. Diferencias de cambio. 18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros. 19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19) A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2) 20. Impuestos sobre beneficios. A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+20) B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS 21. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+21) | | | |
| (6300), 6301, (633), 638 | | | | |

| ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS | | | | |
|--|---|--|--|--|
| (800), (89), 900, 991, 992 (810), 910 94 (85), 95 (8300), 8301, (833), 834, 835, 838 | A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias. I. Por valoración instrumentos financieros. II. Por coberturas de flujos de efectivo. III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos. IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes. V. Efecto impositivo. B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I+II+III+IV+V) | | | |
| (802), 902, 993, 994 (812), 912 (84) 8301, (836), (837) | VI. Por valoración de instrumentos financieros VII. Por coberturas de flujos de efectivo. VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos. IX. Efecto impositivo. C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX) TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C) | | | |



ANEXO A2.2

Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de pequeñas y medianas empresas

Formularios:

- F.1.3.1 Balance (PYMES)
- F.1.3.2 Cuenta de Pérdidas y Ganancias (PYMES)

F.1.3.1 Balance (Modelo PYMES)

Comunicación ejecución trimestral correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2016

Corporación : _____
Entidad: _____

(importes en €)

| información referida al periodo: | Prevision inicial 2016 | Situacion fin trimestre vencido | Situacion fin trimestre vencido | 31/XII/2015 |
|---|---|---------------------------------|---------------------------------|-------------|
| BALANCE (Modelo PYMES) | | | | |
| ACTIVO | | | | |
| Cuentas | A) ACTIVO NO CORRIENTE | | | |
| 20, (280), (290) 21, (281), (291), 23 22, (282), (292) 2403, 2404, 2413, 2414, 2423, 2424, (2493), (2494), (2933), (2934), (2943), (2944), (2953), (2954) 2405, 2415, 2425, (2495), 250, 251, 252, 253, 254, 255, 258, (259), 26, (2935), (2945), (2955), (296), (297), (298) 474 | I. Inmovilizado intangible. II. Inmovilizado material III. Inversiones inmobiliarias. IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo. V. Inversiones financieras a largo plazo. VI. Activos por Impuesto diferido. VII. Deudores comerciales no corrientes | | | |
| 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39), 407 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, (437), (490), (493) 5580 44, 460, 470, 471, 472, 544 5303, 5304, 5313, 5314, 5323, 5324, 5333, 5334, 5343, 5344, 5353, 5354, (5393), (5394), 5523, 5524, (5933), (5934), (5943), (5944), (5953), (5954) 5305, 5315, 5325, 5335, 5345, 5355, (5395), 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548, (549), 551, 5525, 5590, 565, 566, (5935), (5945), (5955), (596), (597), (598) 480, 567 57 | B) ACTIVO CORRIENTE I. Existencias. II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar: 1. Clientes por ventas y Prestaciones de servicios 2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos 3. Otros deudores III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo. IV. Inversiones financieras a corto plazo. V. Periodificaciones a corto plazo. VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes. | | | |
| | TOTAL ACTIVO (A+B) | | | |
| PATRIMONIO NETO Y PASIVO | | | | |
| | A) PATRIMONIO NETO | | | |
| 100, 101, 102 (1030), (1040) 110 112, 113, 114, 119 (108), (109) 120, (121) 118 129 (557) 137 130, 131, 132 | A-1) Fondos propios. I. Capital 1. Capital escriturado 2. (Capital no exigido) II. Prima de emisión. III. Reservas. IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias). V. Resultado de ejercicios anteriores. VI. Otras aportaciones de socios. VII. Resultado de ejercicio VIII. (Dividendo a cuenta). A.2) Ajustes en patrimonio neto A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos. | | | |
| 14 1605, 170 1625, 174 1615, 1635, 171, 172, 173, 175, 176, 177, 180, 185 1603, 1604, 1613, 1614, 1623, 1624, 1633, 1634 479 181 | B) PASIVO NO CORRIENTE. I. Provisiones a largo plazo II. Deudas a largo plazo. 1. Deudas con entidades de crédito. 2. Acreedores por arrendamiento financiero. 3. Otras deudas a largo plazo. III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo. IV. Pasivos por impuesto diferido. V. Periodificaciones a largo plazo. VI. Acreedores comerciales no corrientes VII. Deuda con características especiales a largo plazo | | | |
| 499, 529 5105, 520, 527 5125, 524 (1034), (1044), (190), (192), 194, 500, 505, 506, 509, 5115, 5135, 5145, 521, 522, 523, 525, 526, 528, 551, 5525, 555, 5565, 5566, 5595, 560, 561 5103, 5104, 5113, 5114, 5123, 5124, 5133, 5134, 5143, 5144, 5523, 5524, 5563, 5564 400, 401, 403, 404, 405, (406) 41, 438, 465, 475, 476, 477 485, 568 | C) PASIVO CORRIENTE I. Provisiones a corto plazo. II. Deudas a corto plazo. 1. Deudas con entidades de crédito. 2. Acreedores por arrendamiento financiero. 3. Otras deudas a corto plazo. III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo. IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar. 1. Proveedores. 2. Otros acreedores. V. Periodificaciones a corto plazo VI. Deuda con características especiales a corto plazo | | | |
| | TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C) | | | |



ANEXO A2.3

Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de entidades sin fines de lucro (modelo abreviado)

Formularios:

- | | |
|---------|-------------------------------------|
| F.1.4.1 | Balance (ESFL) |
| F.1.4.2 | Resumen Cuenta de Resultados (ESFL) |

Comunicación ejecución trimestral correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2016
Actualización del PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

Corporación :

Entidad:

(importes en euros)

| | Previsiones iniciales 2016 | Situación fin trimestre vencido | Situación fin trimestre vencido | 31/XII/2015 |
|---|---|---------------------------------------|---------------------------------------|-------------|
| BALANCE | | | | |
| ACTIVO | | | | |
| Cuentas | A) ACTIVO NO CORRIENTE | | | |
| 20, (280), (2830), (290) | I. Inmovilizado intangible. | | | |
| 240,241, 242, 243, 244, 249, (299) | II. Bienes del Patrimonio Historico | | | |
| 21, 281, (2831), (291), 23 | III. Inmovilizado material | | | |
| 22, (282), (2832), (292) | IV. Inversiones inmobiliarias. | | | |
| 2503, 2504,2513, 2514, 2523, 2524, (2593), (2594), (2933), (2943), (2944), (2953), (2954) | V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo. | | | |
| 2505, 2515, 2525, (2595), 260, 261, 262, 263, 264, 265, 268, (269), 27,(2935), (2945), (2955), (296),(297), (298) | VI. Inversiones financieras a largo plazo. | | | |
| 474 | VII. Activos por Impuesto diferido. | | | |
| | B) ACTIVO CORRIENTE | | | |
| 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39), 407 | I. Existencias. | | | |
| 447, 448, (495) | II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia | | | |
| 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, (437), (490), (493), 440, 441, 446, 449, 460, 464, 470, 471, 472, 558, 544 | III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. | | | |
| 5303, 5304, 5313, 5314, 5323, 5324, 5333, 5334, 5343, 5344, 5353, 5354, (5393), (5394), 5523, 5524, (593), (5943), (5944), (5953), (5954) | IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo. | | | |
| 5305, 5315, 5325, 5335, 5345, 5355, (5395), 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548, (549), 551, 5525, 5590, 5593, 565, 566, (5835),(5945), (5955),(596), (597), (598) | V. Inversiones financieras a corto plazo. | | | |
| 480, 567 | VI. Periodificaciones a corto plazo. | | | |
| 57 | VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes. | | | |
| | TOTAL ACTIVO (A+B) | | | |
| PATRIMONIO NETO Y PASIVO | | | | |
| | A) PATRIMONIO NETO | | | |
| | A-1) Fondos propios. | | | |
| 100, 101 | I. Dotacion Fundacional / Fondo social | | | |
| (103), (104) | 1. Dotacion Fundacional/ Fondo Social | | | |
| 11 | 2. (Dotacion Fundacional no exigida/Fondo social no exigido) | | | |
| 120, (121) | III. Reservas. | | | |
| 129 | III. Excedentes de ejercicios anteriores | | | |
| 133, 1340, 137 | IV. Excedente del ejercicio | | | |
| 130, 131, 132 | A-2) Ajustes por cambios de valor (√) | | | |
| | A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos. | | | |
| | B) PASIVO NO CORRIENTE. | | | |
| 14 | I. Provisiones a largo plazo | | | |
| 1605, 170 | II. Deudas a largo plazo. | | | |
| 1625, 174 | 1. Deudas con entidades de crédito. | | | |
| 1615, 1635, 171, 172, 173, 175, 176, 177, 179, 180, 185, 189 | 2. Acreedores por arrendamiento financiero. | | | |
| | 3. Otras deudas a largo plazo. | | | |
| 1603, 1604, 1613, 1614, 1623, 1624, 1633, 1634 | III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo. | | | |
| 479 | IV. Pasivos por impuestos diferidos | | | |
| 181 | V. Pertidificaciones a largo plazo | | | |
| | C) PASIVO CORRIENTE | | | |
| 499, 529 | I. Provisiones a corto plazo. | | | |
| 5105, 520, 527 | II. Deudas a corto plazo. | | | |
| 5125, 524 | 1. Deudas con entidades de crédito. | | | |
| 50, 5115, 5135, 5145, 521, 522, 523, 525, 528, 551, 5525, 5530, 5532, 555, 5565, 5566, 5595, 5598, 560, 561, 569 | 2. Acreedores por arrendamiento financiero. | | | |
| 5103, 5104, 5113, 5114, 5123, 5124, 5133, 5134, 5143, 5144, 5523,5524, 5563, 5564 | 3. Otras deudas a corto plazo. | | | |
| 412 | III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo. | | | |
| 400, 401, 402, 403, 404, 405, (406) | IV. Beneficiarios-acreedores | | | |
| 410, 411, 419, 438, 465, 466, 475, 476, 477 | V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar. | | | |
| 485, 568 | 1. Proveedores. | | | |
| | 2. Otros acreedores. | | | |
| | VI. Periodificaciones a corto plazo | | | |
| | TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C) | | | |

F.1.4.2 - Contabilidad ESFL - Modelo abreviado - Cuenta de Resultados

Comunicación ejecución trimestral correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2016
Actualización del PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

Corporación :
Entidad:

| | |
|--|--|
| | |
|--|--|

| | | Prevision del Ejercicio | | | |
|---|--|----------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|-------------|
| | | Previsiones iniciales 2016 | Situacion fin trimestre vencido | Situacion fin trimestre vencido | 31/XIV/2015 |
| | | | | | |
| A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO | | | | | |
| | 1. Ingresos por la actividad propia | | | | |
| 720 | a) Cuotas de usuarios y afiliados | | | | |
| 721 | b) Aportaciones de usuarios | | | | |
| 722,723 | c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones | | | | |
| 740,747,748 | d) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados al excedente del ejercicio | | | | |
| 728 | e) Reintegro de ayudas y asignaciones | | | | |
| 700,701,702,703,704,705,(706),(708),(709) | 1X. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil | | | | |
| | 2. Gastos por ayudas y otros | | | | |
| (6930),71*,7930 | 3. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | | | | |
| 73 | 4. Trabajos realizados por la entidad para su activo | | | | |
| (600),(601),(602),606,(607),608,609,61*,(6931),(6932),(6933),7931,7932,7933 | 5. Aprovisionamientos | | | | |
| 75 | 6. Otros ingresos de la actividad | | | | |
| (64) | 7. Gastos de personal | | | | |
| (62),(631),(634),636,639,(655),(656),(659),(694),(695),794,7954 | 8. Otros gastos de la actividad | | | | |
| (68) | 9. Amortización del inmovilizado | | | | |
| 745,746 | 10. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio | | | | |
| 7951,7952,7955 | 11. Exceso de provisiones | | | | |
| (670),(671),(672),(690),(691),(692),770,771,772,790,791,792 | 12. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado | | | | |
| | A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+1X+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12) | | | | |
| 760,761,762,769 | 13. Ingresos financieros. | | | | |
| (660),(661),(662),(665),(669) | 14. Gastos financieros. | | | | |
| (663),763 | 15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros. | | | | |
| (668),768 | 16. Diferencias de cambio. | | | | |
| (666),(667),(673),(675),(696),(697),(698),(699),766,773,775,796,797,798,799 | 17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros. | | | | |
| | A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (13+14+15+16+17). | | | | |
| | A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2) | | | | |
| (6300)*,6301*,(633),638 | 18. Impuestos sobre beneficios. | | | | |
| | A.4) VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+18) | | | | |
| | B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto** | | | | |
| 940, 9420 | 1. Subvenciones recibidas | | | | |
| 941, 9421 | 2. Donaciones y legados recibidos | | | | |
| (800), (89), 900, 991, 992, (810), 910, (85), 95 | 3. Otros ingresos y gastos | | | | |
| (8300)*, 8301*, (833), 834, 835, 838 | 4. Efecto impositivo | | | | |
| | B.1) Variación del patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4) | | | | |
| | C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio | | | | |
| (840), (8420) | 1. Subvenciones recibidas | | | | |
| (841), (8421) | 2. Donaciones y legados recibidos | | | | |
| (802), 902, 993, 994, (812), 912 | 3. Otros ingresos y gastos | | | | |
| 8301*, (836), (837) | 4. Efecto impositivo | | | | |
| | C.1) Variación del patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4) | | | | |
| | D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1+C.1)** | | | | |
| | E) Ajustes por cambio de criterio | | | | |
| | F) Ajustes por errores | | | | |
| | G) Variaciones en la dotación fundacional y fondo social | | | | |
| | H) Otras variaciones | | | | |
| | I) RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H) | | | | |

* Su signo puede ser positivo o negativo.

** En su caso, para calcular este saldo, las entidades que opten por aplicar los criterios de registro y valoración incluidos en la segunda parte del Plan General de Contabilidad de PYMES, aprobado por RD 1515/2007, de 16 de noviembre, deberán identificar los aumentos (ingreso y transferencia de pérdidas) y disminuciones (gastos y transferencias de ganancias) en el patrimonio neto originados por las diferentes operaciones contabilizadas en el subgrupo 13



ANEXO A2.4

Formularios Comunes

Formularios:

| | |
|----------|---|
| F.1.2.9 | Calendario y Presupuesto de Tesorería. |
| F.1.2.12 | Dotación de plantillas y retribuciones. |
| F.1.2.13 | Deuda viva y previsión de vencimiento de deuda previsto en el próximo trimestre. |
| F.1.2.14 | Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años (operaciones contratadas y/o previsto realizar hasta 31/12/2014). |
| F.1.2.B1 | Capacidad/Necesidad Financiación de la Entidad, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas. |
| F.1.2.B2 | Información para la aplicación de la Regla del Gasto (Contabilidad Empresarial). |
| D3 | Información adicional Pérdidas y Ganancias. |
| D4 | Información adicional de Provisiones. |
| D5 | Información adicional sobre transferencias recibidas. |
| D6 | Información adicional sobre inversiones. |
| D7 | Inversiones financieras. |
| D8 | Encomiendas. |
| D9 | Transferencias concedidas. |
| D10 | Financiación afectada |

F.1.2.9 Calendario y Presupuesto de Tesorería (Entidades con Contabilidad Empresarial)

Comunicación ejecución trimestral correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2016

Corporación :
 Entidad :

| Concepto | Cobros/pagos final trimestre vencido | Pagos acumulados final | Pagos acumulados final |
|---|--------------------------------------|--|---|
| | | trimestre vencido NO <u>Incluidos en el cálculo del PMPP</u> | trimestre vencido <u>incluidos en el</u> <u>cálculo del PMPP</u> |
| Saldo inicial de Tesorería al comienzo periodo ⁽¹⁾ | | | |
| Flujo de efectivo actividades explotación | | | |
| Flujo de efectivo actividades de inversión | | | |
| <i>Cobros por Desinversiones</i> | | | |
| <i>Pagos por inversiones</i> | | | |
| Flujo de efectivo por actividades de financiación | | | |
| <i>Cobros por actividades de financiación</i> | | | |
| <i>Pagos por actividades de financiación</i> | | | |
| Efecto de las variaciones de tipo de cambio | | | |

| | |
|---------------|--|
| Saldo de Caja | |
|---------------|--|

Conceptos y/o elementos considerados al determinar el mínimo de tesorería, y observaciones

(1) En el concepto "Saldo inicial de Tesorería al comienzo periodo" se reflejará:

- En la columna "Cobros/Pagos acumulados hasta final trimestre vencido" el importe del saldo inicial de Tesorería existente al COMIENZO DEL EJERCICIO 2016 (a 01-01-2016).

F.1.2.12 Situación de ejecución de efectivos

Comunicación ejecución trimestral correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2016

Corporación :

Entidad:

Sectores a considerar

- (1)
- Administración General y Resto de sectores
 - Sector Asistencia social y de dependencia
 - Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud)
 - Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
 - Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)

Están marcados con X aquellos sectores para los que se ha suministrado información

Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector

Sector: (2)

Numero total de efectivos (3)

Importe total de Gastos (4)

Gastos distribuidos por grupos de personal

| Grupo de personal | Número de efectivos a fin de trimestre vencido | Importe de Retribuciones ejecutadas a fin trimestre vencido distribuidas por grupos | | | | |
|------------------------------|--|---|----------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| | | Sueldos y salarios (excepto variable) | Retribución variable | Planes de pensiones | Otras retribuciones | Total Retribuciones |
| Organos de Gobierno | | | | | | |
| Maximos responsables | | | | | | |
| Resto de personal directivo | | | | | | |
| Laboral contrato indefinido | | | | | | |
| Laboral duracion determinada | | | | | | |
| Otro personal | | | | | | |
| Total (5) | | | | | | |

Gastos Comunes sin distribuir por grupos

| Concepto | Imp. Ejecutado a fin trimestre vencido |
|-----------------------------|--|
| Accion social | |
| Seguridad Social | |
| Total gastos comunes | |

Observaciones :

Notas:

- Estos campos son calculados en funcion de la informacion que introduce el usuario
- (1) El sistema mostrara una X para aquellos sectores donde el usuario ha introducido informacion de personal y retribuciones
- (2) Campo de selección para que el usuario seleccione el sector para el que va a introducir/actualizar/consultar informacion
- (3) Se corresponde con el "Total - Numero de efectivos" que aparece en el cuadro (5)
- (4) Se corresponde con el "Total - Total de retribuciones" que aparece en el cuadro (5) + "Total de gastos comunes" (6)

F.1.2.13. Deuda viva y previsión de Vencimientos de Deuda**Comunicación ejecución trimestral correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2016**Corporación :
Entidad :

| Concepto | Deuda viva final trimestre vencido | Vencimiento previsto | | |
|--|--|----------------------|--------|--------|
| | | ene-17 | feb-17 | mar-17 |
| Deuda a corto plazo (operaciones de tesorería) | | | | |
| Deuda a largo plazo | 0 | 0 | 0 | 0 |
| <i>Emisiones de deuda</i> | | | | |
| <i>Operaciones con entidades de credito</i> | | | | |
| <i>Factoring sin recurso</i> | | | | |
| <i>Deuda con Administraciones publicas (FFPP) ⁽¹⁾</i> | | | | |
| <i>Otras operaciones de credito</i> | | | | |
| <i>Avales ejecutados</i> | 0 | 0 | 0 | 0 |
| <i>Entidades dependientes (clasificadas como Admin Pub)</i> | | | | |
| <i>Resto de Entidades</i> | | | | |
| <i>Avales reintegrados</i> | 0 | 0 | 0 | 0 |
| <i>Entidades dependientes (clasificadas como Admin Pub)</i> | | | | |
| <i>Resto de Entidades</i> | | | | |
| Total Vencimientos | 0 | 0 | 0 | 0 |

-(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

F.1.2.14. Perfil de vencimiento de la deuda en los proximos 10 años (operaciones contratadas y/o previsto realizar hasta 31/12/2016)

Comunicación ejecución trimestral correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2016

Corporacion :
Entidad :

| Concepto | Vencimientos previstos en el Ejercicio (incluyendo las operaciones previsto realizar hasta 31/12/2016) | | | | | | | | | |
|---|--|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| Emisiones de deuda | | | | | | | | | | |
| Operaciones con Entidades de credito | | | | | | | | | | |
| Factoring sin recurso | | | | | | | | | | |
| Deuda con Administraciones Publicas (1) | | | | | | | | | | |
| Otras operaciones de credito | | | | | | | | | | |
| Total vencimientos | | | | | | | | | | |

-(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado a través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

F.1.2.B1 Actualización de Capacidad/Necesidad de Financiación (calculada conforme SEC)

(solo aplica a Entidades dentro del Sector Administraciones Públicas)

Comunicación ejecución trimestral correspondiente al trimestre 4 del ejercicio 2016

Corporación:

Entidad:

(importes en €)

| Concepto | Previsiones iniciales | Previsión de cierre final de ejercicio | Observaciones a desviaciones anual s/Previsto, y/o a importes reflejados en el concepto |
|---|--------------------------|---|--|
| Ingresos no financieros a efectos de Contabilidad Nacional | | | |
| Importe neto de cifra negocios Trabajos previsto realizar por la empresa para su activo Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente Subvenciones y transferencias corrientes Ingresos financieros por intereses Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos) Ingresos excepcionales Aportaciones patrimoniales Subvenciones de capital a recibir | | | |
| Gastos no financieros a efectos de Contabilidad Nacional | | | |
| Aprovisionamientos Gastos de personal Otros gastos de explotación Gastos financieros y asimilados Impuesto de sociedades Otros impuestos Gastos excepcionales Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de PyG ⁽¹⁾ Aplicación de Provisiones Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas | | | |

⁽¹⁾ Este importe aparecerá como mayor (+) gasto en caso de reducción de existencias y como menor (-) gasto en caso de incremento.

F.1.2.B2 - Información para la aplicación de la Regla del Gasto (Contab. Empresarial)

(solo aplica a Entidades dentro del Sector Administraciones Públicas)

Comunicación ejecución trimestral correspondiente al trimestre 4 del ejercicio 2016

Corporación:
Entidad:

| Concepto | Liquidación Ejercicio 2015 | Presupuesto 2016 | Previsión cierre final de ejercicio | Observaciones |
|--|-------------------------------|------------------|--|---------------|
| Aprovisionamientos Gastos de personal Otros gastos de explotación Impuesto de sociedades Otros impuestos Gastos excepcionales Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de PyG ⁽¹⁾ Aplicación de Provisiones Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad local Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas | | | | |
| Empleos no financieros términos SEC, excepto intereses de la deuda | | | | |
| (-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (2) (-) Gasto Financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas: Unión Europea Estado Comunidad Autónoma Diputaciones Otras Administraciones Públicas | | | | |
| Gasto computable a efectos regla del gasto | | | | |
| (+/-) Incrementos/disminuciones de recaudación por cambios normativos | | | | |

Detalle de aumentos/disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos (art 12.4)

| Breve descripción del cambio normativo | Importe Incr(+)/dismin(-) en Presupuesto inicial 2016 | Importe Incr(+)/dismin(-) Previsión cierre ejercicio 2016 | Norma(s) que cambian | Observaciones |
|--|--|--|-------------------------|---------------|
| | | | | |

(-)Disminución gasto computable por inversiones financieramente sostenibles (DA6 LO 9/2013) =SUMA(E50:E51)

| Descripción inversión financieramente sostenible (3) | Aplicación económica | Grupo de Programa de gasto | Estimación de Obligaciones Reconocidas Netas en el ejercicio | Observaciones |
|--|----------------------|-------------------------------|---|---------------|
| | | | | |

⁽¹⁾ Este importe aparecerá como mayor (+) gasto en caso de reducción de existencias y como menor (-) gasto en caso de incremento.

(2) es un ajuste a efectos de consolidación, por tanto hay que descontarlo en la entidad pagadora.

(3) Deberán detallarse las inversiones financieramente sostenibles que se ajusten a la dispuesto en la DA sexta de la LO 2/2012 introducida por la LO 9/2013 de control de la deuda comercial, detallando una descripción de las mismas, su aplicación económica, el grupo de programa y los créditos iniciales.

Cuestionario de información contable normalizada para sociedades, consorcios y demás entidades públicas sujetas, según su normativa específica, al Plan General de Contabilidad de la empresa española o a alguna de sus adaptaciones sectoriales.

CCLL: _____

Entidad: _____

NIF: _____

Cuadro D.3 Información adicional relativa a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Período: _____ **Unidad:** _____ € _____

| VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1) | IMPORTE | | Observaciones |
|--|-----------------|---------------|---------------|
| | SIN INCLUIR IVA | IVA FACTURADO | |
| A la Corporación Local (CL) | | | |
| A Organismos y entes dependientes de la CL (especificar) | | | |
| | | | |
| Resto de ventas y prestaciones de servicios | | | |
| TOTAL IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIOS | | | |

| INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES (2) | IMPORTE | Observaciones |
|-------------------------------------|---------|---------------|
| DETALLE DE INGRESOS: | | |
| ... | | |
| ... | | |
| ... | | |
| ... | | |
| DETALLE DE GASTOS: | | |
| ... | | |
| ... | | |
| ... | | |
| ... | | |

| IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES (3) | IMPORTE | Observaciones |
|--|---------|---------------|
| Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio | | |
| Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior | | |

(1) VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS: la rúbrica de "Importe neto de la cifra de negocios" (para el caso de entidades sin fines de lucro este apartado se referirá a los ingresos por actividad propia y a las ventas y otros ingresos de la actividad mercantil) correspondiente a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Ganancias debe desglosarse entre el importe facturado a la propia Entidad Local de la cual depende la entidad o a sus organismos y entidades dependientes (especificar), diferenciadas del resto de ventas y prestaciones de servicios. En la primera columna se consignará el importe sin incluir el IVA repercutido por la unidad, mientras que en la segunda columna "Iva Facturado" se reflejará la cuantía del IVA repercutido por la unidad en las correspondientes operaciones.

(2) INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES: se detallará la naturaleza de los gastos e ingresos excepcionales contabilizados en el ejercicio y recogidos en las cuentas 678 y 778 del Plan General de Contabilidad. Pueden añadirse líneas adicionales si es necesario.

(3) IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES: se debe reflejar el importe total del Impuesto sobre sociedades satisfecho en el ejercicio en concepto de "retenciones y pagos a cuenta", así como el importe positivo (si resulta a ingresar) o negativo (si resulta a devolver) de la cuota líquida correspondiente a la liquidación del impuesto del ejercicio anterior.

Cuestionario de información contable normalizada para sociedades, consorcios y demás entidades públicas sujetas, según su normativa específica, al Plan General de Contabilidad de la empresa española o a alguna de sus adaptaciones sectoriales.

CCLL:

Entidad:

NIF:

Cuadro D.4 Información adicional Provisiones a largo y a corto plazo (1)

Período:

Unidad: €

| A LARGO PLAZO | Saldo fin ejercicio anterior | (+) Dotaciones | (-) Aplicaciones | (-) Excesos | (+/-)Traspasos* (reclasificaciones) | Saldo fin período actual |
|--|-------------------------------------|-----------------------|-------------------------|--------------------|--|---------------------------------|
| (140) Provisión por retribuciones al personal | | | | | | |
| (141) Provisión para impuestos | | | | | | |
| (143) Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado | | | | | | |
| (142), (145), (146), (147) Otras Provisiones | | | | | | |
| TOTAL LARGO PLAZO | | | | | | |

* Su signo puede ser positivo o negativo.

| A CORTO PLAZO | Saldo fin ejercicio anterior | (+) Dotaciones | (-) Aplicaciones | (-) Excesos | (+/-)Traspasos* (reclasificaciones) | Saldo fin período actual |
|---|-------------------------------------|-----------------------|-------------------------|--------------------|--|---------------------------------|
| (5290) Provisión a corto plazo por retribuciones al personal | | | | | | |
| (5291) Provisión a corto plazo para impuestos | | | | | | |
| (5293) Provisión a corto plazo por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado | | | | | | |
| (499), (5292), (5295), (5296), (5297) Otras Provisiones a corto plazo | | | | | | |
| TOTAL CORTO PLAZO | | | | | | |

* Su signo puede ser positivo o negativo.

(1) Se informará en este cuadro del movimiento experimentado en el período de las provisiones a largo y corto plazo, con el desglose previsto en el Plan General de Contabilidad.

Cuestionario de información contable normalizada para sociedades, consorcios y demás entidades públicas sujetas, según su normativa específica, al Plan General de Contabilidad de la empresa española o a alguna de sus adaptaciones sectoriales.

CCLL:

Entidad:

NIF:

Cuadro D.5 Información adicional sobre transferencias y subvenciones recibidas

Período: _____

Unidad: € _____

| INFORMACION RELATIVA A LAS APORTACIONES DE CAPITAL Y AL PATRIMONIO, SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS RECIBIDAS DE LAS AAPP Y DE OTROS (EXCEPTO DE LA UE) (1) | Fondos Propios | Subvenciones, donaciones y legados imputados al Patrimonio Neto (130,131,132) | | | | | | Subvenciones, donaciones y legados a la explotación (740) | Otro tratamiento contable (2) | |
|---|----------------|---|-----------------------------------|--|---|-----------------------------|--------------------------|---|-------------------------------|---|
| | | Saldo fin ejercicio anterior | (+) Recibidas en el ejercicio (3) | (+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones | (-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio (746 y 747) | (+/-) Otros movimientos (4) | Saldo fin período actual | | importe | cuenta del Plan General de Contabilidad |
| Del Estado | | | | | | | | | | |
| De la Comunidad Autónoma | | | | | | | | | | |
| De CCLL (especificar) | | | | | | | | | | |
| De otros (especificar) | | | | | | | | | | |
| ... | | | | | | | | | | |
| ... | | | | | | | | | | |
| ... | | | | | | | | | | |
| TOTAL | 0 | 0 | | | | | | 0 | 0 | |

(1) APORTACIONES DE CAPITAL, SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS RECIBIDAS: se debe señalar el importe recibido en el ejercicio de las Administraciones Públicas y de otros (excepto de la Unión Europea), en términos brutos (antes de descontar el efecto impositivo), en concepto de aportaciones de capital, aportaciones patrimoniales, subvenciones, transferencias y otras ayudas a fondo perdido, especificando la partida contable a la que han sido imputadas.

(2) En otro tratamiento contable se informará acerca del importe y la contabilización de subvenciones, ayudas y transferencias recibidas por parte de la unidad que no se han reflejado en las columnas anteriores. En particular, conforme a la Consulta nº 11 del BOICAC 75/Septiembre 2008, se incluirán aquellas subvenciones otorgadas a la entidad con carácter reintegrable que no se han contabilizado en las cuentas del Patrimonio Neto de la unidad, a la espera de que se verifiquen por parte de ésta las condiciones establecidas en su concesión para dicha imputación al Patrimonio Neto.

(3) El importe de las transferencias y subvenciones de capital recibidas se reflejará por su importe bruto sin descontar, en su caso, el efectivo impositivo contabilizado en el año de la concesión.

(4) Se informará de otros movimientos en las cuentas 130, 131 y 132 no incluidos en las columnas anteriores. En particular, en su caso, se incluirá la contabilización del efecto impositivo generado en el año de la concesión de la subvención que supone una minoración del importe de la subvención recibida.

Cuestionario de información contable normalizada para sociedades, fundaciones, consorcios y demás entidades públicas sujetas, según su normativa específica, al Plan General de Contabilidad de la empresa española o a alguna de sus adaptaciones sectoriales.

CCLL:

Entidad:

NIF:

D6: INFORMACION ADICIONAL SOBRE LAS INVERSIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS RECOGIDOS EN BALANCE

Ejercicio: _____ Unidad: _____

| | SALDO INICIAL (1) | Variaciones del ejercicio | | | | | | SALDO FINAL (9) | OBSERVACIONES (10) |
|--|-------------------|---------------------------|--|---------------------------------|------------------------------------|--|----------------|-----------------|--------------------|
| | | (+) Adquisiciones (2) | (+/-) Provisión por desmantelamiento (3) | (+) Intereses capitalizados (4) | (-) Amortización del ejercicio (5) | (-/+ Deterioro o Reversión del deterioro (6) | (-) Ventas (7) | | |
| INMOVILIZADO INTANGIBLE | | | | | | | | | |
| INMOVILIZADO MATERIAL (excepto terrenos) | | | | | | | | | |
| INVERSIONES INMOBILIARIAS (excepto terrenos) | | | | | | | | | |
| TERRENOS | | | | | | | | | |
| EXISTENCIAS | | | | | | | | | |

NOTAS

- (1) SALDO INICIAL: Saldo recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.
- (2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).
- (3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.
- (4) INTERESES CAPITALIZADOS: se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.
- (5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo negativo, las correcciones a la amortización acumulada.
- (6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.
- (7) VENTAS: recoge el valor neto contable de los activos enajenados.
- (8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de los activos.
- (9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.
- (10) OBSERVACIONES: se recogerá cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

Questionario de información contable normalizada para sociedades, fundaciones, consorcios y demás entidades públicas sujetas, según su normativa específica, al Plan General de Contabilidad de la empresa española o a alguna de sus adaptaciones sectoriales.

CCLL:

Entidad:

NIF:

D7: INVERSIONES FINANCIERAS (1)

Ejercicio: _____

Unidad: _____

| ENTIDAD BENEFICIARIA (2) | CUENTA DE BALANCE | SALDO INICIAL (3) | AUMENTOS (+) | | DISMINUCIONES (-) | | SALDO FINAL (8) | % PARTICIPACION (a 31 de Diciembre) (9) | OBSERVACIONES (10) |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|------------------------------|--|-------------------------------|-----------------|---|--------------------|
| | | | ADQUISICIONES (4) | REVALORIZACIONES Y OTROS (5) | ENAJENACIONES o REEMBOLSOS de préstamos concedidos (6) | PERDIDAS DE VALOR Y OTROS (7) | | | |
| INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (11) | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| RESTO DE INVERSIONES (12) | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

NOTAS

- (1) INVERSIONES: Incluye las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que realiza la entidad.
- (2) ENTIDAD BENEFICIARIA: Entidad en la cual se realiza la inversión o en la que se adquieren los valores negociables o a la que se conceden los créditos.
- (3) SALDO INICIAL: Saldo a 1 de enero del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.
- (4) ADQUISICIONES: se incluirán los aumentos de valor, en términos brutos, como consecuencia de la adquisición o suscripción de participaciones o valores negociables, o la formalización de préstamos.
- (5) REVALORIZACIONES Y OTROS: expresa el incremento de valor de las inversiones financieras como consecuencia de revalorizaciones u otras causas no incluidas dentro del apartado 4.
- (6) ENAJENACIONES: se incluirá, en términos brutos, las ventas de participaciones en entidades participadas, o el cobro por la entidad de los créditos y préstamos concedidos o de valores representativos de deuda emitidos por éstas.
- (7) PERDIDAS DE VALOR Y OTROS: expresa la disminución de valor de las inversiones como consecuencia de pérdidas, bajas en el balance u otras causas no incluidas dentro del apartado 6.
- (8) SALDO FINAL: Saldo a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.
- (9) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad participada.
- (10) OBSERVACIONES: se recogerá cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.
- (11) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas participadas.
- (12) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, concedidos a entidades participadas.

Cuestionario de información contable normalizada para sociedades, consorcios y demás entidades públicas sujetas, según su normativa específica, al Plan General de Contabilidad de la empresa española o a alguna de sus adaptaciones sectoriales.

CCLL:

Entidad:

NIF:

Cuadro D.9 Información de ayudas, transferencias y subvenciones concedidas (1)

Período: _____ **Unidad:** _____ €

| Información relativa a las transferencias, subvenciones y ayudas otorgadas por la entidad, desglosadas entre corrientes y de capital, así como por el beneficiario de las mismas (2) | Cuenta de Resultados (Grupo 6) | | Otro tratamiento contable | |
|--|--------------------------------|-------------------------|------------------------------------|---|
| | Subvenciones de explotación | Subvenciones de capital | Importe registrado en contabilidad | Cuenta del Plan General de Contabilidad |
| Al Estado y sus entes dependientes clasificados en el Sector Administraciones Públicas (S.1311); (especificar) | | | | |
| | | | | |
| A la Comunidad Autónoma y sus entes dependientes clasificados en el Sector Administraciones Públicas (S.1312); (especificar) | | | | |
| | | | | |
| A Corporaciones Locales y sus entes dependientes clasificados en el Sector Administraciones Públicas (S.1313); (especificar) | | | | |
| | | | | |
| A empresas públicas no clasificadas en el Sector Administraciones Públicas | | | | |
| A empresas privadas | | | | |
| A otros (hogares, entidades sin fines de lucro) | | | | |
| TOTAL | | | | |

(1) Este cuadro se rellenará en el caso de que la entidad conceda ayudas, transferencias y/o subvenciones que haya registrado en su cuenta de Pérdidas y Ganancias. Se distinguirán las concedidas con carácter corriente, de las de capital. En el caso de que estas operaciones no se contabilicen en las cuentas del Grupo 6 de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se informará del tratamiento contable asignado (cuenta del PGC e importe registrado en el período).

(2) En el caso de ayudas concedidas a los subsectores Estado, CCAA y CCLL, se consignarán tantas líneas como beneficiarios. No así en el caso de las concedidas a empresas no clasificadas en el Sector Administraciones Públicas y a Otros, en cuyo caso se reflejará el importe total concedido en el período.

Cuestionario de información contable normalizada para sociedades, consorcios y demás entidades públicas sujetas, según su normativa específica, al Plan General de Contabilidad de la empresa española o a alguna de sus adaptaciones sectoriales.

CCLL:

Entidad:

NIF:

D. 10 DETALLE DE GASTOS FINANCIADOS CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA O DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA)

Período: _____

Unidad: € _____

| Gastos | | | Ingresos | | | | |
|---|--------------------------------|---|----------------------|---|--|---------|----------------------|
| Descripción del empleo no financiero (Gasto CN) (1) | Gastos realizados | | Rúbrica contable (4) | UE / Administración pública que financia el gasto (5) | Ingreso recibido de la UE o de otras Administraciones Públicas (6) | | Rúbrica contable (7) |
| | Gasto CN total del período (2) | Gasto financiado con fondos afectados (3) | | | Año | Importe | |
| | | | | | | | |

Notas:

Gastos:

(1) Descripción del empleo no financiero: se realizará una breve descripción del empleo no financiero realizado (Gasto en contabilidad nacional CN).

(2) Gasto CN total del período: se indicará el importe total del gasto en contabilidad nacional devengado en el período, correspondie

(3) Gasto financiado con fondos afectados: será la parte del gasto CN devengado en el período que ha sido financiado con ingresos

(4) Rúbrica contable: será la rúbrica de la Cuenta de PyG ó del Balance a la que se carga el gasto en contabilidad nacional realizad

Ingresos:

(5) UE/Administración pública que financia el gasto: se indicará si los ingresos proceden de la Unión Europea o de una Administración Pública.

En el caso de que los ingresos provengan de la UE, se señalará el fondo europeo que lo financia. En el caso de que los ingresos afectados procedan de una Administración pública, se indicará la entidad que lo financia así como el tipo de ingreso (ej. FCI, convenios entre AAPP etc.)

(6) Ingreso recibido de la UE o de otras Administraciones Públicas: será el ingreso obtenido en cada período de la UE o de una Administración Pública para financiar los gastos. Los ingresos pueden obte

(7) Rúbrica contable: será la rúbrica de la Cuenta de PyG o del Balance a la que se abona el ingreso obtenido



ANEXO A3

Ajustes por operaciones internas entre entidades del grupo a considerar en el Informe de Evaluación de la Corporación Local

Formularios:

- F.2.1 Ajustes a considerar en el Informe de Evaluación de la Corporación Local, por operaciones internas entre entidades del grupo.

F.2.1 -Ajustes a considerar en el informe de evaluación de la Corporación Local por operaciones internas entre entidades del grupo.

(Solo aplicable a elementos donde la Entidad Receptora este dentro del Sector Administraciones Publicas)

Comunicación ejecución trimestral correspondiente al trimestre 4 del ejercicio 2016

| Entidad Emisora (1) | | | | | Entidad- Receptora (2) | | | | | Ajustes | | |
|---------------------|--------------|-----------------------|--|----------------------|------------------------|--------------|--------------|---|----------------------|-----------------|----------------|---------------|
| | | | Obligaciones reconocidas netas por transferencia | | | | | Derechos reconocidos netos por transferencias | | (importes en €) | | |
| Código | Denominación | Tipo de transferencia | Previsión Inicial | Cierre del ejercicio | Código | Denominación | o de transfe | Previsión Inicial | Cierre del ejercicio | Importe ajuste | Importe ajuste | Observaciones |
| | | | | | | | | | | 0 | 0 | |

Entidad emisora : La que realiza el pago

Entidad receptora: La que recibe el ingreso

El formulario permitirá seleccionar una Entidad del grupo (Principal o dependiente) tanto en Entidad Emisora como en Entidad receptora, y aparecerá en el formulario su código y denominación cumplimentado

Las entidades con presupuesto limitativo, deberán indicar dentro del desplegable el artículo presupuestario

Las entidades con contabilidad empresarial utilizarán Transferencia corriente o Transferencia de capital

Valores desplegable

- 40.- Administración General de la Entidad
- 41.- Organismo Autónomo de la Entidad Local
- 44.- Sociedad Local perteniente al Grupo "Administración Pública"
- 467.- Consorcio perteniente al Grupo "Administración Pública"
- 47.- Sociedad Privada perteniente al Grupo "Administración Pública"
- 48.- Asociación o Fundación perteniente al Grupo "Administración Pública"
- 70.- Administración General de la Entidad
- 71.- Organismo Autónomo de la Entidad
- 74.- Sociedad Local perteniente al Grupo "Administración Pública"
- 767.- Consorcio perteniente al Grupo "Administración Pública"
- 77.- Sociedad Privada perteniente al Grupo "Administración Pública"
- 78.- Asociación o Fundación perteniente al Grupo "Administración Pública"
- ... ** Transferencia corriente (para Entes con contabilidad empresarial)
- ... ** Transferencia de capital (para Entes con contabilidad empresarial)



ANEXO A4

Resultados del Informe de Evaluación de la Corporación Local actualizado.

Formularios:

- F.3.0 Datos generales del Informe de Evaluación Corporación.
- F.3.1 Validación datos Informe Evaluación AA.PP./levantar firma de validación Inf. Eval.
- F.3.2 Informe de Evaluación actualizado de la Estabilidad Presupuestaria.
- F.3.3 Informe actualizado del cumplimiento de la Regla del Gasto.
- F.3.4 Informe del nivel de Deuda Viva actualizado a 31/12/2015.

F.3.0 - Datos generales del Informe actualizado de Evaluacion Corporación

4 º Trimestre Ejercicio 2016

1. ¿Tiene la Corporación aprobado un Plan Económico Financiero, según LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad finar

| | | | |
|---------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Fecha aprobacion del Pleno : | <input type="text"/> | Organo de tutela | <input type="text"/> |
| Fecha aprobacion Organo tutela: | <input type="text"/> | Fecha Inicio Plan : | <input type="text"/> |
| | | Fecha Fin del Plan : | <input type="text"/> |

Objetivos para el ejercicio 2016 contemplados en el Plan Economico Financiero aprobado

| | | |
|--|----------------------|--------|
| Capacidad/Necesidad de financiacion (en terminos SEC) | <input type="text"/> | (en €) |
| Limite maximo de gasto (Regla del Gasto) | <input type="text"/> | (en €) |
| Nivel de Deuda viva (<i>formalizada</i>) / ingresos corrientes | <input type="text"/> | % |

Observaciones de la Intervencion :

F.3.1 - Validacion datos Informe Evaluacion AA.PP./levantar firma de validacion Inf. Eval.

Al tomar la opcion Informe de Evaluacion Grupo AA.PP

Comunicación ejecución trimestral correspondiente al trimestre 4 del ejercicio 2016

Corporacion :

Validacion de datos Informe de Evaluacion Grupo Entidades Sector Administraciones Publicas

Situacion de la informacion de Entidades que forma el sector Administraciones Publicas de la Corporacion Local

| Entidades dependientes | | Clasificacion | Situacion de informacion (1) |
|------------------------|--------------|---------------|------------------------------|
| Codigo | Denominacion | | |
| | | | |

(texto para indicar : Datos informe evaluacion validados/ Pendiente validar datos)

**VALIDAR DATOS
INFORME
EVALUACION
AA.PP**

(cuando esten validados los datos se desactivara esta opcion y cambiara a "Levantar validacion de datos")

Notas:

(1) La situacion de informacion puede ser: Pendiente de Validar/cumplimentar informacion, Validada informacion, Realizado y firmado comunicacion

Solo apareceran las entidades qued forman parte del sector Administraciones Publicas de la Corporacion Local

Este formulario solo aparecera cuando no este ceerrada la comunicacion trimestral, si esta firmado desde la opcion 3. se saltara al informe de evaluacion sin pasar por este formulario)

Cuando se pulse la opcion de "Validar datos Informe Evaluacion AA.PP. Se analizara primero si estan o no validada la informacion de cada entidad independiente individual, si no se dara error diciendo que primero accedan a la informacion individualizada y la validen, si todos estan validados se pasara a chequear la congruencia de informacion global de Ent. AA.PP. y se haran las sumas Capac/Nec del grupo, regla gasto)

F.3.2.- Informe actualizado Evaluación - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo Administración Pública

Comunicación ejecución trimestral correspondiente al trimestre 4 del ejercicio 2016

(en el caso de que la Entidad este sometida a Contabilidad Empresarial el Ingreso y Gasto no Financiero ya es directamente el computable a efectos del Sistema Europeo de Cuentas) - no aplican ajustes

| Entidad | Estabilidad Presupuestaria | | | | |
|--|------------------------------------|----------------------------------|--|----------------------------------|-----------------------------|
| | Ingreso No financiero ¹ | Gasto No financiero ¹ | Ajuste S. Europeo Cuentas ² | | Capac./Nec. Financ. Entidad |
| | | | Ajustes propia Entidad | Ajustes por operaciones internas | |
| Entidad presupuesto limitativo Entes con contabilidad empresarial | | | | | |

⁽¹⁾ Si entidad tiene presupuesto limitativo - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros de la estimación de derechos/obligaciones reconocidos netos a 31/12/2016 (Cap. 1 a 7)
Si entidad con contabilidad Empresarial - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros (ajustados al SEC)

⁽²⁾ Solo aparecerá cumplimentado en el caso de Entidad con presupuesto limitativo.

Capacidad/ Necesidad Financiación de la Corporación Local
Objetivo en 2016 de Capacidad/ Necesidad Financiación de la Corporación contemplado en el Plan Económico Financiero aprobado (1)

CUMPLIMIENTO /INCUMPLIMIENTO de acuerdo con LO 2/2012

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del Grupo de Entidades que están dentro del Sector Administraciones Públicas de la Corporación Local :

Notas:

Los campos rellenos los cumplimenta el sistema, y no son modificables por el usuario.

(1) Esta línea solo aparecerá en el formulario si la Corporación tiene aprobado un Plan Económico Financiero con vigencia en 2014

F.3.3- Informe actualizado de cumplimiento de la Regla del Gasto.

Comunicación ejecución trimestral correspondiente al 4º Trimestre del ejercicio 2016

| Entidad | Gasto máximo admisible Regla de Gasto | | | | | | Gasto computable Liquidación 2016 (GC2016) ^v (6) |
|--|--|--|---------------------------------|--|--|--|---|
| | Gasto computable Liq. 2015 sin IFS (GC2015) ⁱ (1) | Gasto inversiones financieramente sostenibles (2015) (11) (11) | $((1)-(11)) * (1+TRCPIB^1)$ (2) | Aumentos/ disminuciones (art.12.4) Pto. Act. 2016 (IncNorm2016) ⁱⁱⁱ (3) | Gasto inversiones financieramente sostenibles (2016) (4) | Límite de la Regla Gasto $(5)=(2)+(3)$ (5) | |
| | | | | | | | |
| Total de Gasto Computable ejercicio | | | | | | | |

Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Pto.2016 (GC2016)" (5)-(6)

% incremento gasto computable 2016 s/ 2015

SE ESTIMA QUE LA CORPORACIÓN CUMPLIRÁ/NO CUMPLIRÁ CON EL OBJETIVO DE LA REGLA DEL GASTO o VALORACIÓN CUMPLIMIENTO PENDIENTE DE PEF de acuerdo con LO 2/2012

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento de la Regla del Gasto de la Corporación Local :

Notas:

Los campos rellenos los cumplimenta el sistema, y no son modificables por el usuario.

- (1) . (GC2015) Gasto computable en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2015 (no se han restado las IFS 2015). Se toma de los formularios F.1.1.B2 o F.1.2.B2 de 4T_2016.
- (11) Importe de las Inversiones financieramente sostenibles L-2015 que disminuyen el gasto computable 2015. Se toma de los formularios F.1.1.B2 o F.1.2.B2 de L-2015.
- (2) (TRCPIB) Tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (para el ejercicio 2016 es el 1,8%).
- (3) (IncNorm2016) Aumentos/disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos en la Estimación de Previsiones definitivas final del ejercicio 2016.
- (4) Importe de las Inversiones financieramente sostenibles L-2016 que disminuyen el gasto computable 2016
- (6) (GC2016) Gasto computable en la Liquidación del ejercicio 2016 (en aplicación de la DA 6ª de la LO 2/2012 se elimina el valor absoluto de las Inversiones Financieramente sostenibles del

F.3.4- Informe del nivel de deuda viva al final del período actualizado

Comunicación ejecución trimestral correspondiente al trimestre 4 del ejercicio 2016

(importes en €)

| Entidad | Deuda viva al final del período | | | | | | | Deuda viva a final del |
|--------------------------------|---------------------------------|---------------------|--------------------------------------|-----------------------|---|------------------------------|--|------------------------|
| | Deuda a corto plazo | Emissiones de deuda | Operaciones con Entidades de crédito | Factoring sin recurso | Avales ejecutados - Avales reintegrados | Otras operaciones de crédito | con Administraciones publicas (FFPP) (1) | |
| | | | | | | | | |
| Total Corporación Local | =SUMA(C7:C22) | =SUMA(D7:D22) | =SUMA(E7:E22) | =SUMA(F7:F22) | =SUMA(G7:G22) | =SUMA(H7:H22) | =SUMA(I7:I22) | =SUMA(J7:J22) |

Nivel Deuda viva **SUMA(I7:I22)**

Observaciones y/o consideraciones al Nivel de Deuda previsto al final del período de la Corporación Local :

-(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE). Sólo lo cumplimentarán los Ayuntamientos, Diputaciones, Mancomunidades o Consorcios.



ANEXO A5

Cierre de comunicación de las obligaciones trimestrales de suministro de información.

Formularios:

F.4.0 Cierre de comunicación de las obligaciones trimestrales de suministro de información.

F.4.0 - Cierre de comunicación de obligaciones trimestrales de suministro de información

Comunicación ejecución trimestral correspondiente al trimestre 4 del ejercicio 2016 de la Corporación Local

Corporación:

Fecha comunicación :

Comunico la actualización y datos de ejecución del Presupuesto y/o de los estados financieros de las entidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas de esta Corporación Local correspondientes al trimestre 4 del ejercicio 2016.

Asi mismo comunico los datos correspondientes al Informe de Evaluación actualizado de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que suponen que el Presupuesto en ejecución de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación:

***No cumple (cumple) el objetivo de estabilidad Presupuestaria / No cumple (cumple) el objetivo de estabilidad Presupuestaria que contempla el Plan Económico Financiero aprobado
Se estima que la Corporación cumplirá/no cumplirá con el objetivo de la regla del gasto
Nivel de deuda viva es***

Observaciones de la Intervención:

**FIRMAR
ELECTRÓNICAMENTE**